1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	x	NÚMERO	958 DE 2021 (24OO111B2039)
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/05/2021
OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1."			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			LP-DT-061-2020 (Interno: CD-111B-07-2024)
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
		C.C. / CE / NIT	890.922.447-4
VALOR [$]		INICIAL	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($418.252.529.558) M/CTE, INCLUIDO IVA.
		AJUSTADO INVIAS (CESIÓN)	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($416.383.505.128) M/CTE, INCLUIDO IVA.
		VALOR INCORPORACIÓN 1	TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($30.655.545.091) MCTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%
		VALOR ADICIÓN 1	TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($30.655.545.091) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%
		PORCENTAJE ADICIONADO	5.15%
		VALOR INCORPORACIÓN 2	NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.635.933.463) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
		VALOR ADICIÓN 2	CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($55.285.143.398) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
		PORCENTAJE ADICIONADO	8,47%

	VALOR INCORPORACIÓN 3	TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($38.879.973.372) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.
	VALOR ADICIÓN 3	TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($36.937.971.116).M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
	PORCENTAJE ADICIONADO	5,66%
	VALOR INCORPORACIÓN 4	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($8.258.906.306), INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
	VALOR ADICIÓN 4	TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($3.580.219.918), INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
	PORCENTAJE ADICIONADO	0,45%
	VALOR INCORPORACIÓN 5	VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.975.024.975) , INCLUIDO AIU DEL 33.15%.
	VALOR ADICION 5	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETENCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($19.775.516.795) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%
	PORCENTAJE ADICIONADO	2,46%
	VALOR INCORPORACIÓN 6	TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($39.613.443.517) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33.15%.
	VALOR ADICION 6	VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.287.531.339) INCLUIDO AIU del 33.15%.
	PORCENTAJE ADICIONADO	3,40%
	VALOR TOTAL CON INCORPORACIÓN	SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

		($650.402.331.852) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%.	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOIS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($589.905.432.785)	
PLAZO	INICIAL	TREINTA Y SIETE (37) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente contrato	
	INICIAL PRÓRROGAS	INICIO	02/07/2021
		TERMINACIÓN INICIAL	01/08/2024
		1 0.97 meses 31/08/2024 2 4 meses 31/12/2024 3 12 meses 31/12/2025 4 3 meses 31/03/2026 5 5 meses 31/08/2026 6 4 meses 31/12/2026	
	SUSPENSIONES	N/A	
	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	2026-12-31	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	20	ACTA 61

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1. Incorporación de recursos.

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	

SOLICITUD	*El Departamento de Antioquia, incorpora al contrato la suma de SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($60.297.880.573) M/CTE, INCLUIDO AIU del 33,15%. Distribuidos así:* ***PARA BÁSICO DE OBRA:*** *La suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.674.171.647) INCLUIDO AIU del 33.15%. suma, que, de acuerdo con el parágrafo octavo de la cláusula sexta, introducido mediante modificación No. 5 al contrato, es la que afecta, de manera exclusiva, el valor del contrato. Por lo anterior, este valor equivale a 22.659,24 SMLMV, es decir, el 4,94% del valor inicial del contrato, que acumulados a la actual y a las demás adiciones corresponden al 30,54% del valor inicial del contrato.* ***PARA AJUSTES, GESTIONES (SOCIALES-AMBIENTALES-PREDIALES-GASTOS***

	REEMBOLSABLES): *La suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($20.623.708.926).*

ÍTEM No. 2. Modificación de clausulas

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA O TEXTO	x	SUSPENSIÓN	

SOLICITUD

1. Se solicita modificar la Cláusula Sexta, en el sentido de incorporar el Parágrafo Décimo Quinto, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:

(…)
PARÁGRAFO DÉCIMO QUINTO: El Departamento de Antioquia, incorpora al contrato la suma de SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($60.297.880.573), INCLUIDO AIU del 33,15%, distribuidos así:

PARA BÁSICO DE OBRA: La suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($39.674.171.647) INCLUIDO AIU del 33.15%. suma, que, de acuerdo con el parágrafo octavo de la cláusula sexta, introducido mediante modificación No. 5 al contrato, es la que afecta, de manera exclusiva, el valor del contrato. Por lo anterior, este valor equivale a 22.659,24 SMLMV, es decir, el 4,94% del valor inicial del contrato, que acumulados a la actual y a las demás adiciones corresponden al 30,54% del valor inicial del contrato.

PARA AJUSTES, GESTIONES (SOCIALES-AMBIENTALES-PREDIALES-GASTOS REEMBOLSABLES): La suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($20.623.708.926).

2. Se solicita modificar la Cláusula Séptima, en el sentido de incorporar el Parágrafo Décimo, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Se incorpora a la cláusula séptima, el parágrafo décimo, el cual quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.
(…)
PARÁGRAFO DÉCIMO: El Departamento de Antioquia se obliga a apropiar para la presente adición la suma de SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($60.297.880.573), INCLUIDO AIU del 33,15%. Para respaldar las obligaciones contraídas, el Departamento cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3000054250, por el valor de $53.107.351.478 y CDP No. 3000054296, por el valor de $25.000.000.000, los cuales fueron incorporados al contrato 460003495 de 2015, suscrito con el IDEA, para

	el manejo de los recursos para el proyecto, mediante otrosí 19 y 20 respectivamente. Por lo anterior, se incorporarán al contrato los valores disponibles, con el objetivo de atender, de manera parcial, la necesidad de recursos que el contratista y la interventoría avalaron para la presente vigencia.

ÍTEM No. 3 Prórroga por tres (03) meses, hasta el 31 de marzo de 2027.

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR		PLAZO	x	CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	

SOLICITUD	**1. Se solicita modificar la Cláusula Octava, en el sentido de incorporar el Parágrafo Quinto, el cual para todos los efectos quedará de la siguiente manera:** ***PARÁGRAFO QUINTO:*** *Se prorroga el plazo del contrato por tres (3) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2027.*

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el en ese entonces Municipio de Medellín suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014–AS–20–0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. De conformidad a la Cláusula Segunda de dicho Convenio, en un principio el Proyecto fue dividido, para efectos contractuales, en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

La ejecución del Tramo 1 (que incluye la construcción del Túnel del Toyo) quedó en cabeza del Departamento, además de las siguientes obligaciones: la contratación del Tramo 1, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la elaboración de los diseños a fase III, licenciamiento ambiental, permisos, gestión y compra de predios para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría técnica, administrativa financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 1.

Por su parte, EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, así: la contratación del Tramo 2, que incluye la construcción, operación y mantenimiento de este tramo, la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, predial, social y ambiental del contrato de obra del Tramo 2, la contratación para la adquisición, instalación y prueba de equipos electromecánicos para los Tramos 1 y 2, y la contratación de la interventoría para el contrato de adquisición, instalación y prueba de los equipos electromecánicos requeridos para las obras de los Tramos 1 y 2.

Por otro lado, en la misma Cláusula Segunda, las Partes acordaron que EL INVIAS y EL DEPARTAMENTO serán los únicos responsables de realizar las acciones administrativas y

contractuales necesarias para el desarrollo, culminación y resultado de la contratación que permita la construcción de EL PROYECTO. Sin embargo, el Municipio se comprometió a realizar los aportes financieros como bien lo indica la Cláusula Novena del Convenio.

En cumplimiento de sus obligaciones, el Departamento suscribió con el Consorcio Antioquia Al Mar – CAM el Contrato de Obra Pública No.4600004806, cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO EN SUS FASES DE PRECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO".* A su vez, el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos, en ese sentido el INVIAS debía adelantar la Contratación y ejecución del Tramo 2 Módulo 1 y Tramo 2 Módulo 2, para la construcción del Módulo 1, el INVIAS suscribió con Construcciones el Condor S.A el Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 cuyo objeto corresponde a *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1",* y para la ejecución del Módulo 2, el INVIAS suscribió con el Consorcio Vías Colombia el Contrato de Obra Pública No. 983 de 2021 cuyo objeto corresponde a: *"CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2".*

Para el momento de la cesión, el Proyecto se encontraba con un importante porcentaje de avance en el Tramo 1, sin embargo, en la ejecución del Tramo 2 el INVIAS presentó problemas para la inyección de recursos adicionales requeridos para la continuidad de las obras que le corresponden. Ante esta situación, el Ministerio de Transporte, el INVIAS y el DEPARTAMENTO adelantaron mesas de trabajo con el propósito de identificar alternativas viables que aseguraran la efectiva culminación del Proyecto. Como resultado de dichas mesas, el DEPARTAMENTO radicó el Oficio N.º 2024030298902, mediante el cual solicitó la cesión de la posición contratante del INVIAS en el Contrato de Obra Pública N.º 958 de 2021. Evaluada la propuesta, el Ministerio de Transporte y el INVIAS otorgaron su aprobación para adelantar los trámites necesarios. Con tal propósito, las partes del Convenio Interadministrativo N.º 2014–AS–20–0037 suscribieron el Otrosí N.º 1 del 18 de octubre de 2024

En ejecución de los compromisos adquiridos, el Departamento de Antioquia y el INVIAS suscribieron la Cesión el Contrato indicado el 23 de diciembre de 2024, en virtud del cual el DEPARTAMENTO asumió la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato de Obra N.º 958 de 2021, en calidad de contratante.

El Objeto del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021 consiste en la "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1." El plazo inicial correspondía a 37 meses constables a partir de la fecha de suscripción de la orden de inicio del Contrato, es decir desde el 02/07/2021. En cuanto al valor del Contrato, se tiene que correspondía a: **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($418.252.529.558)**, posteriormente modificado por el INVIAS mediante la modificación N°2 de 2024, por valor de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ($416.383.505.128) M/CTE.

Una vez perfeccionada la cesión, y con el propósito de garantizar la continuidad del proyecto y la incorporación de los recursos necesarios, las partes suscribieron el 27 de diciembre de 2024 la Modificación N.º 5, Adición N.º 1 y Prórroga N.º 3 al contrato, en la que se incorporaron TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($30.655.545.091) todos destinados para la ejecución de los trabajos y actividades de obra y se prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

Mediante la Modificación N.º 6, Adición N.º 2 al contrato referenciado, se incorporaron recursos por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.635.933.463), de los cuales CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($55.285.143.398) fueron destinados para la ejecución de los trabajos y actividades de obra.

También, mediante la Modificación N.º 7, Adición N.º 3 y Prórroga N.º 4 al contrato referenciado, se incorporaron recursos adicionales por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.879.973.372 M/CTE), de los cuales TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($36.937.971.116) afectan de manera exclusiva el valor del contrato, de conformidad con el parágrafo octavo de la Cláusula Sexta, introducido mediante la Modificación N.º 5.

Mediante la Modificación N.º 8, Adición N.º 4 y Prórroga N.º 5, se efectuó un aporte de recursos por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($8.258.906.306), prorrogándose el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2026.

Posteriormente, mediante la Modificación N.º 9 y Adición N.º 5, se efectuó un nuevo aporte de recursos por valor de *VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS* M/CTE *($24.975.024.975).*

Mediante la Modificación N.º 10, Adición N.º 6 y Prórroga N.º 6, se efectuó un aporte de recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($39.613.443.517), prorrogándose el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Mediante comunicación con radicado 216-167-20260818002589 del 18 de agosto de 2026, el contratista manifestó la necesidad de adelantar una nueva modificación contractual, en la cual actualizó y puso en conocimiento de la entidad la totalidad de los recursos requeridos para la culminación del objeto contractual, es decir por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 181.888.583.961$) M/CTE, así como la necesidad de extender el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2027. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad y terminación adecuada del proyecto, toda vez que, conforme a los análisis técnicos y financieros realizados por el contratista, los recursos actualmente incorporados resultan insuficientes para atender la ejecución de las obras pendientes y los costos asociados a su desarrollo.

Adicionalmente, en el comunicado señalado en líneas precedentes el Contratista solicita además, la incorporación de una previsión presupuestal por concepto de ajustes, complementaciones, actualizaciones y adecuaciones de los estudios y diseños, con el fin de asegurar la suficiencia técnica, funcionalidad y seguridad de las obras, mitigar riesgos de inestabilidad, sobrecostos y afectaciones a la infraestructura, y garantizar la continuidad y culminación oportuna de los trabajos sostiene que los forman parte del alcance del Contrato y que responden a situaciones verificadas durante la ejecución, entre ellas, el deslizamiento y las variaciones topográficas y geotécnicas de Cielo Abierto 3, la meteorización, fracturamiento y evolución de fisuras en Cielo Abierto 7, la necesidad de diseñar el acceso al predio 22 y el traslado de la tubería del acueducto veredal ASOTUNAL. Los costos asociados a la ejecución de los ajustes y complementaciones al diseño ascienden a la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($172.964.175). Cabe destacar que el monto asociado a esta actividad, ya se encuentra incluido dentro del presupuesto presentado por el contratista, fueron aprobados por la interventoría y serán pagados al contratista como gastos reembolsables.

Por su parte, la interventoría, Consorcio Consultécnicos – Joyco con la comunicación N.º TT2S1-778 del 18 de agosto de 2026, conceptuó que los recursos solicitados son esenciales para asegurar el adecuado desarrollo de las obras estructurales del proyecto, tales como vías, túneles y puente, las cuales constituyen componentes fundamentales para el

cumplimiento de los objetivos contractuales. Asimismo, advirtió que la no incorporación de dichos recursos podría afectar la continuidad de la obra, comprometer la entrega oportuna de la infraestructura y generar riesgos de sobrecostos derivados de eventuales retrasos y desarticulaciones en los frentes de trabajo.

En ese sentido, la interventoría señaló que la solicitud presentada por el contratista se encuentra debidamente justificada desde las perspectivas técnica, financiera y jurídica, en la medida en que responde a la necesidad de garantizar la ejecución eficiente del proyecto, optimizar el uso de los recursos y dar cumplimiento a las disposiciones contractuales y normativas aplicables. En consecuencia, recomendó la aprobación de la modificación, con el fin de asegurar la continuidad de la ejecución de la obra y el desarrollo progresivo de sus estructuras principales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Departamento de Antioquia reconoce y entiende la necesidad manifestada por el contratista. No obstante, a la fecha, el Departamento cuenta con disponibilidad de recursos por un valor de *SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($60.297.880.573)* para ser incorporados al contrato de obra y continuar con la ejecución de las actividades contratadas, los cuales están soportados en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 3000054250 y No. 3000054296, los cuales fueron incorporados al contrato 460003495 de 2015, suscrito con el IDEA, para el manejo de los recursos para el proyecto, mediante otrosí 19 y 20, respectivamente.

Como consecuencia de la adición de recursos, la necesidad de ejecución de las obras para la finalización del proyecto y en atención a los recursos de los que dispone la entidad contratante para la presente incorporación y adición, se solicita prorrogar el plazo del Contrato de Obra No. 24OO111B2039 (958 de 2021), en 3 meses más, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2027, con el fin de avanzar con las obligaciones y la adecuada ejecución de los trabajos y actividades de obra , tanto las del alcance inicial, como las obras adicionales que se incorporan al contrato.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. *Comunicado con radicado N.°216-167-20260818002589 solicitud de adición y prórroga del Cóndor*
2. *Comunicación TT2S1-778 de 10-08-26_con concepto del interventor sobre nueva solicitud y prórroga al contrato de obra*
3. *INFORME DE SEGUIMIENTO*
4. *CDP 30000054250*
5. *CDP 3000054296*
6. *Banco de proyectos*
7. *Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*
8. *Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.*

9. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la de la persona jurídica.
10. Certificado registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
11. Compromiso anticorrupción.
12. Constancia de consulta portal anticorrupción de Colombia- paco.
13. Declaración no lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
14. Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
15. Declaración inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses.
16. Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65815 Anexo 59 Expedida el 19/06/2026 **Aseguradora:** Chubb	**Amparo**	**Valor**	**Fecha De Inicio**	**Fecha De Terminación**
	Anticipo	$79.027.129.061	05/06/2026	02/07/2027
	Pago Anticipado	$13.811.000.000	05/06/2026	02/07/2027
	Salarios y Prestaciones Sociales	$130.080.466.370	05/06/2026	02/07/2030
	Cumplimiento	$65.040.233.185	05/06/2026	02/07/2027
	Calidad	$147.084.000.000	05/06/2026	31/12/2031
	Estabilidad de Obra	$195.120.699.555	05/06/2026	31/12/2031

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 50344 (79139) Expedida: 19/06/2026 Aseguradora: Chubb	**Valor**	**Fecha De Inicio**	**Fecha De Terminación**
	$ 32.520.116.592	05/06/2026	31/12/2026

Para constancia, se firma la presente justificación el: 19 de agosto de 2026

Firma
DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
INTERVENTOR

Firma
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretario de Infraestructura Física

Elaboró	Oscar Adrián Alarcón Uribe. Profesional Especializado. Dirección de Asuntos Legales		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	20 – ACTA 61					
SUPERVISIÓN	☐					
INTERVENTORÍA	X					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/07/2026		Hasta:	31/07/2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	24OO111B2039 (958 – 2021)
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	10 de mayo de 2021.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Licitación pública (Obra pública)
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			Contrato 958 de 2021, Construcciones El Cóndor: CO1.PCCNTR.2398267 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2398267&AwardContractDetailId=1257478&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#GenericContractInformation
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/07/2021
OBJETO: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.
		NIT	890922447-4
VALOR [$]:		INICIAL:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 418.252.529.558) M/CTE, INCLUIDO IVA.
		AJUSTADO INVIAS (CESIÓN)	CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 416.383.505.128) M/CTE, INCLUIDO IVA.

	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
		1	$30.655.545.091	5,15%
		2	$55.285.143.398	8,47%
		3	$36.937.971.116	5,66%
		4	$3.580.219.918	0,45%
		5	$19.775.516.795	2,46%
		6	$27.287.531.339	3,40%
	INCORPORACIÓN	1	$30.655.545.091	
		2	$91.635.933.463	
		3	$38.879.973.372	
		4	$8.258.906.306	
		5	$24.975.024.975	
		6	$39.613.443.517	
	VALOR TOTAL (CON INCORPORACIONES):		SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 650.402.331.852) M/CTE, INCLUIDO AIU DEL 33.15%	
REGISTRO PRESUPUESTAL *Insertar tantas filas como RPC respalden el contrato/convenio)*	RPC NUMERO:		4000099313	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		12/12/2024	
	RPC NUMERO:		4000100844	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		15/05/2025	
	RPC NUMERO:		4000104463	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		30/10/2025	
	RPC NUMERO:		4000106042	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		04/12/2025	
	RPC NUMERO:		4000106887	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		03/02/2026	
	RPC NUMERO:		4000107547	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		10/04/2026	
	RPC NUMERO:		4000107687	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN): RPC NUMERO:		27/04/2026	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 79.027.129.071) M/CTE, INCLUIDO IVA.	

			(18,89%)		
PLAZO:	INICIAL		TREINTA Y SIETE (37) MESES.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			2/07/2021	31/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	0.97 meses	31/08/2024	
		2	4 meses	31/12/2024	
		3	12 meses	31/12/2025	
		4	3 meses	31/03/2026	
		5	5 meses	31/08/2026	
		6	4 meses	31/12/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		n/a	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CONSORCIO CONSULTÉCNICOS – JOYCO (JOYCO S.A.S BIC (50%) CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S - CONSULTÉCNICOS (50%))			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	24SS111B2009			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		83,12%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		99,27%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

La cesión del contrato N° 958 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia, se suscribió el pasado 23 diciembre 2024. El día 27 diciembre 2024 se firmó modificación N° 5, adición N° 1 y prórroga N° 3 entre la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA y CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A, que prórroga hasta el 31 de diciembre del 2025, este contrato y adiciona el valor del contrato en $30.655.545.091, además modifica algunos aspectos relacionados con el AIU y la carga tributaria, ajusta el tema de la forma de pago, incluye en las garantías a la Gobernación de Antioquia, incorpora la opción de realizar un pago anticipado, y cambia algunos términos referentes al nuevo contratante.

El acta de inicio del contrato de la interventoría seleccionada por la Gobernación se firmó el 27 de diciembre 2024.

Con ocasión de la suscripción, el día 23 de diciembre de 2024, del documento que contiene la cesión del Contrato de Obra No. 958 del 2021, se procedió por parte del Departamento de Antioquia a recibir dicho contrato y adelantar todos los trámites internos y apropiaciones presupuestales necesarias para su culminación. Es por ello que, en aras de adelantar los trámites tendientes a modificar, adicionar y

prorrogar el contrato en mención, teniendo en cuenta que se requiere brindar continuidad al proyecto recibido además de inyectar aquellos recursos, las partes suscribieron el 27 de diciembre de 2024, la Modificación N°5, Adición 1 y Prórroga 3 al contrato referenciado.

Es importante anotar que, por la complejidad y la envergadura del proyecto, se ha hecho necesario inyectarle los recursos necesarios a medida que van avanzando las obras cruciales y determinantes del presente contrato, como lo son la estabilización de taludes, la excavación de túneles y la construcción de las vías a cielo abierto.

Así las cosas, en el marco de la ejecución del Contrato de Obra N°2400111B2039 (958 de 2021), la interventoría del contrato, mediante comunicación No. TT2S1-101 del 21 de abril de 2025, conceptuó sobre la viabilidad de adicionar el citado contrato, toda vez que el contratista, para cumplir con el plan de obras propuesto para la vigencia 2025, requirió de una inyección de recursos para continuar con la ejecución de las obras a su cargo y presentó una proyección del presupuesto requerido para atender los alcances que desarrollaría durante el 2025 según dicha solicitud" por un valor por un valor de $164.490.218.977 para cubrir los costos asociados a la construcción de las obras priorizadas como las vías a cielo abierto, túnel y puente, incluyendo la proyección aproximada para ajustes bajo las condiciones de previsibilidad de ese momento, así como la proyección para las gestiones ambientales, sociales y prediales y la proyección de las primas a reconocer por concepto de garantías, dentro de la que se incluyó el valor de la prima causada con ocasión de la Modificación N°5, Adición 1 y Prórroga.

Teniendo en cuenta que las Gestiones se vieron afectadas por un componente de Administración establecido en el Contrato Inicial, se desagregarían al momento de la facturación los componentes de Imprevistos y Utilidad, afectándolos sólo con el 23.15% de la Administración contractual vigente, lo cual, según los datos avalados por parte de la Interventoría, ascendían para la vigencia 2025 a ($2.629.377.002), lo anterior, a manera enunciativa toda vez que son costos asociados a la facturación de las Gestiones.

Que no obstante la necesidad de recursos descritos por la interventoría y mencionados en el párrafo anterior, el Departamento de Antioquia contó con los respectivos soportes presupuestales que avalaron una disponibilidad de ($91.635.933.463), los cuales fueron adicionados al contrato 4600003495 de 2015, suscrito con el IDEA, mediante el cual se administran y pagan los recursos del proyecto, a través del otrosí 13. El contrato se adicionó por segunda vez a través de la Modificación N° 6 y Adición N° 2 del 19 de junio de 2025 en $91.635.933.463 para atender los siguientes rubros: Ajustes ($30.065.216.067), Gestiones (ambientales, sociales, prediales, reembolsables) ($6.285.573.998), Básico Obra ($55.285.143.398).

Mediante el Acta de Modificación Bilateral N° 23 se efectuó un balanceo de cantidades, sin que ello implicara una adición al valor del contrato, dado que correspondió a la redistribución de recursos entre rubros existentes. En este sentido, los valores quedaron establecidos de la siguiente forma:

- Provisión para ajustes, obras complementarias y/o adicionales (B): pasa de $80.815.949.432,00 a $77.671.496.984,00, producto de una disminución de $3.144.452.448,00.

- Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) (J): pasa de $16.119.749.201,00 a $18.737.126.790,00, con un incremento de $2.617.377.589,00.

- Estimado de primas de los amparos a las modificaciones contractuales: pasa de $3.000.000.000,00 a $3.527.074.859,00, con un incremento de $527.074.859,00.

De esta manera, el balanceo se refleja en una disminución del rubro de ajustes y una correspondiente reasignación hacia los rubros de gestión social, predial y ambiental sostenible, así como al estimado de primas de amparos, manteniendo inalterado el valor total del contrato.

Con ocasión de la necesidad de asegurar la continuidad de las actividades de obra previstas en el plan de trabajo —incluyendo estabilización de taludes, excavación de túneles, construcción de vías a cielo abierto y demás actividades programadas— la Interventoría, mediante comunicación TT2S1-370, recomendó la aprobación de la Adición No. 3 y la Prórroga No. 4 del Contrato de Obra N.° 2400111B2039 (958 de 2021). En dicha recomendación se indicó que la asignación de recursos era indispensable para garantizar la continuidad progresiva de los frentes de trabajo financiados y la ejecución de las estructuras clave del proyecto, así como la ampliación del plazo inicialmente prevista hasta el 31 de marzo de 2026, conforme al programa de obra presentado por el contratista.

En atención a esta recomendación, el Departamento de Antioquia dispuso de los soportes presupuestales necesarios, contando con una disponibilidad por $38.879.973.372, adicionados previamente al contrato 4600003495 de 2015 suscrito con el IDEA a través del otrosí N.° 14, mediante el cual se administran los recursos del proyecto. Estos valores se incorporaron al contrato con el fin de atender, de manera parcial, la necesidad financiera avalada por el contratista y la Interventoría para la presente vigencia.

Dicha modificación fue aprobada por la Reunión General de Comités Asesores y Evaluadores de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 67 del 20 de noviembre de 2025 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 69 del 27 y suscrita el 15 de diciembre de 2025.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $36.937.971.116, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas equivalen a 88.367,4 SMLMV, correspondiente al 19,20 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $1.942.002.256.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con dicha adición. Esta ampliación no corresponde a la fecha de terminación total del proyecto, sino al periodo requerido para ejecutar las actividades incluidas dentro de la asignación de recursos aprobada.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.° 8, Adición N.° 4 y Prórroga N.° 5 al Contrato de Obra N.° 24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS

PESOS ($8.258.906.306 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a la continuidad de la ejecución de las obras y a la atención de ajustes y gestiones asociadas a los componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables. Así mismo, se prorrogó el plazo contractual en cinco (5) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de agosto de 2026.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 12 del 24 de febrero de 2026 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 11 del 26 de febrero de 2026.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $3.580.219.918, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, según lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas equivalen a 90.412 SMLMV, correspondiente al 19,73 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $4.678.686.388.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo del contrato por cinco (5) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de agosto de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con la presente adición.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.°9 y Adición N.°5 al Contrato de Obra N.°24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($24.975.024.975 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a garantizar la continuidad de la ejecución de las obras y la atención de ajustes y gestiones asociadas a los componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia, conforme a los trámites internos adelantados para la continuidad del proyecto.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $19.775.516.795, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, conforme a lo establecido contractualmente para este componente.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $5.199.508.180.

Con ocasión de la suscripción de la Modificación N.° 10, Adición N.° 6 y Prórroga N.° 6 al Contrato de Obra N.° 24OO111B2039 (958 de 2021), se incorporaron recursos por valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS ($39.613.443.517 M/CTE), incluido AIU del 33,15 %, destinados a garantizar la continuidad de la ejecución de las obras y la atención de ajustes y gestiones asociadas a los

componentes social, ambiental, predial y gastos reembolsables. Así mismo, se prorrogó el plazo contractual en cuatro (4) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 31 de diciembre de 2026.

Dicha modificación fue aprobada por el Comité Asesor y Evaluador de la Secretaría de Infraestructura Física en sesión N.° 31 del 27 de mayo de 2026 y por el Comité de Orientación y Seguimiento del Departamento de Antioquia en sesión N.° 27 del 4 de junio de 2026.

En consecuencia, se incorporaron al contrato los recursos señalados, distribuidos de la siguiente manera:

- Básico de obra: $27.287.531.339, valor que afecta de manera exclusiva el valor total del contrato, de conformidad con lo establecido en el parágrafo octavo de la cláusula sexta. Con esta incorporación, las adiciones acumuladas corresponden al 25,59 % del valor inicial del contrato.

- Ajustes y Gestiones (sociales, ambientales, prediales y gastos reembolsables): $12.325.912.178.

Así mismo, y conforme a la recomendación de la Interventoría, se aprobó la prórroga del plazo contractual por cuatro (4) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los frentes de trabajo financiados con la presente adición.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Durante el mes de julio de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se dio continuidad a la ejecución de actividades en los diferentes frentes a cielo abierto del proyecto, principalmente orientadas a la estabilización de taludes, la construcción de estructuras de contención y la ejecución de obras de drenaje.

Las actividades de estabilización comprendieron la perforación e instalación de anclajes activos, la construcción de dados de anclaje, la instalación de drenes, la aplicación de concreto lanzado con fibra sintética, la conformación de bermas y la construcción de zanjas de coronación. Asimismo, avanzó la ejecución de obras de drenaje mediante la construcción de alcantarillas y box culverts en diferentes estados de ejecución.

De igual manera, continuó la construcción de muros de contención y demás estructuras de concreto mediante actividades de excavación, instalación de acero de refuerzo, formaletas, vaciado de concreto, conformación de elementos estructurales y ejecución de obras complementarias requeridas para el sostenimiento de los sectores intervenidos. Adicionalmente, se desarrollaron actividades de conformación de subrasantes, instalación de subbase granular, adecuación de plataformas operativas y ejecución de actividades asociadas a la estructura de pavimento en los diferentes frentes con programación durante el periodo.

En las obras subterráneas continuaron las actividades de excavación y sostenimiento en el Túnel 0. Desde el Portal de Salida se iniciaron las labores de impermeabilización mediante la instalación de las botas, conformadas por geotextil, geodrén, tubería longitudinal y geomembrana, requeridas para la

posterior construcción de las vigas base de la estructura de revestimiento. Durante el mes se instalaron 373 m de impermeabilización y, de manera paralela, se ejecutó la instalación de las tuberías de purga, dispuestas cada 40 m como parte del sistema de drenaje. Estas tuberías se conectan, por el costado izquierdo, a las cajas de inspección del geodrén planar y, por el costado derecho, a los pozos de inspección (MH) del colector principal. Al cierre del periodo se recibieron las formaletas para el vaciado de las vigas base y se inició el armado del acero de refuerzo de los primeros módulos.

En la Galería de Emergencia continuaron los ciclos constructivos de perforación, voladura, retiro de rezaga, perfilación, desabombe e instalación de elementos de sostenimiento, de acuerdo con las condiciones geotécnicas encontradas durante el periodo. Asimismo, se dio continuidad a la excavación desde el Portal de Entrada del Túnel 0, manteniéndose de manera simultánea la ejecución desde el Portal de Salida.

Igualmente, avanzaron las obras complementarias de los túneles mediante la construcción de brocales, cárcamos de derrames, drenajes internos, instalación de anclajes para bordillos y ménsulas, así como otras estructuras requeridas para la operación de la infraestructura subterránea, ejecutando actividades de excavación, instalación de acero de refuerzo, formaletas, vaciado de concreto y demás labores complementarias.

En el frente correspondiente al Puente 1 se dio continuidad a la ejecución de las cimentaciones profundas. En el Eje 4 se inició, el 15 de julio, la excavación manual del pilote 6. En el Eje 5 continuaron las actividades de excavación del pilote 7, mientras que en el pilote 8 se culminó la integración de la cimentación con la excavación, ejecutándose la instalación del acero de refuerzo y el hormigonado el 24 de julio de 2026. Adicionalmente, se avanzó en el armado de la canasta de acero de refuerzo del pilote 2, incorporando el ajuste de diseño correspondiente al incremento de su longitud.

De manera complementaria, se desarrollaron actividades en el patio de prefabricados para el armado y construcción de las vigas reforzadas, así como la ejecución de las pistas en concreto hidráulico destinadas al Puente 1.

Finalmente, el contratista dio continuidad a las actividades correspondientes a los componentes ambiental, social, predial y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ejecutando las acciones requeridas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el acompañamiento integral al desarrollo de las obras.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El 10 de enero de 2025, Construcciones El Cóndor radicó la solicitud de un pago anticipado a la entidad por un valor de $13.811.000.000 TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE.

Los recursos derivados de dicha acta de pago anticipada fueron devueltos en su totalidad por el contratista mediante los descuentos efectuados en las actas de obra, conforme al esquema de devolución previsto contractualmente, quedando plenamente reintegrados a la Entidad.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cielo abierto 1	0,64%	85,21%	Archivo denominado “Análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 0	3,68%	49,71%	Archivo denominado “Análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 2	0,46%	100,44%	Archivo denominado “Análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Puente 1	0,00%	3,45%	Archivo denominado “Análisis Presupuestal”	No se reportó avance
Cielo abierto 3	2,78%	76,93%	Archivo denominado “Análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 1	0,27%	98,24%	Archivo denominado “Análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 4	0,98%	88,34%	Archivo denominado “análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 2	0,39%	98,89%	Archivo denominado “análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 5	0,03%	94,36%	Archivo denominado “análisis Presupuestal”	Se reporta Avance en el Periodo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cielo abierto 6	0,00%	95,12%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Túnel 3	0,07%	98,99%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Cielo abierto 7	0,29%	94,69%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo
Túnel 4	0,00%	97,89%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Vía Buga	0,00%	71,31%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Via Industrial	0,00%	0,00%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
TOTAL OBRA BASICA	1,01%	**83,12%**		

Revisión y/o Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o Complementación de los Estudios y Diseños	0,00%	100,00%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	No se reportó avance
Gestión Social, Predial y Ambiental	5,58%	97,88%	Archivo denominado "Análisis Presupuestal"	Se reporta Avance en el Periodo

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:
El porcentaje de ejecución del periodo se calcula como la diferencia entre el porcentaje acumulado del periodo actual y el porcentaje acumulado del periodo inmediatamente anterior, información obtenida del archivo denominado "Análisis presupuestal".

Durante el periodo evaluado, el contratista desarrolló actividades constructivas en los frentes activos del proyecto, dando continuidad a las obras de estabilización de taludes, excavación subterránea y ejecución de obras hidráulicas y estructuras asociadas. Las actividades se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y de seguridad establecidos en el contrato.

A continuación, se resumen los principales aspectos de ejecución:

Frente 1 – Cielo Abierto 1 (CA1)
Durante el período, las actividades en el frente Cielo Abierto 1 se concentraron en la ejecución de explanaciones para la conformación de la plataforma vial, mediante movimientos de tierra para alcanzar las secciones definidas en el diseño geométrico. Asimismo, se avanzó en la instalación de capas granulares para la estructura de pavimento y en la construcción de rondas de coronación para el manejo de aguas superficiales y la protección de los taludes, dando continuidad a la conformación del corredor vial conforme a la programación establecida.

Obras Hidráulicas y Muros – Frente 1

Alcantarillas (Obras de Drenaje Transversal)
Durante el período se ejecutaron actividades en las alcantarillas ODT-12, ODT-15, ODT-16 y ODT-18, consistentes en la construcción de muros de encole y descole, instalación de tubería, conformación de solados y atraques, llenos estructurales y construcción de canales de rápida lisa. Asimismo, se mantuvieron terminadas las estructuras ODT-0, ODT-02, ODT-03, ODT-04, ODT-05 y ODT-06, mientras que las ODT-08, ODT-11 y ODT-14 permanecieron sin actividades durante el período.

Box Culvert
Las actividades se concentraron en la culminación y seguimiento de las estructuras tipo Box Culvert ODT-07, ODT-09, ODT-10 y ODT-13, las cuales alcanzan el 100 % de ejecución. De igual manera, se avanzó en la ODT-17, mediante la finalización del Muro K y la ejecución de obras complementarias asociadas al encole, quedando pendientes elementos de entrada de la estructura.

Muros de Contención
Se continuó con la construcción de los Muros H, J, K, F y G, mediante actividades de excavación, adecuación del terreno de fundación, construcción de llaves y zapatas, armado de acero de refuerzo, encofrado y vaciado de vástagos, así como la ejecución de filtros franceses y llenos estructurales. Adicionalmente, en el Muro F se inició la excavación y la aplicación de concreto lanzado para la protección de la excavación, mientras que en el Muro G se avanzó en la excavación hasta la cota de fundación y en la construcción del lecho filtrante y la base en concreto ciclópeo.

Estructuras registradas en el frente:

Nomenclatura	Descripción / Tipo	Dimensión / Sistema	Abscisa	Estado	% Avance Físico
ALC-8 (ODT-08)	Alcantarilla	900 mm	K5+056	Por ejecutar	0%
ALC-11 (ODT-11)	Alcantarilla	900 mm	K5+446	Por ejecutar	0%
ALC-14 (ODT-14)	Alcantarilla	900 mm	K5+700	En construcción	61%
ALC-18 (ODT-18)	Alcantarilla	1.500 mm	K6+130	En construcción	89%
ALC-26 (ODT-26)	Alcantarilla	900 mm	K0+218	Por ejecutar	0%
ALC-27 (ODT-27)	Alcantarilla	900 mm	K0+169	Por ejecutar	0%
ALC-28 (ODT-28)	Alcantarilla	900 mm	K0+052	Por ejecutar	0%
ALC-19 (ODT-19)	Alcantarilla	900 mm	K7+494	Por ejecutar	0%

Nomenclatura	Descripción / Tipo	Dimensión / Sistema	Abscisa	Estado	% Avance Físico
ALC-20 (ODT-20)	Alcantarilla	900 mm	K7+664	Por ejecutar	0%
ALC-22 (ODT-22)	Alcantarilla	900 mm	K7+932	Por ejecutar	0%
ALC-24 (ODT-24)	Alcantarilla	1.200 mm	K0+116	Por ejecutar	0%
ALC-29 (ODT-29)	Alcantarilla	900 mm	K0+160	Por ejecutar	0%
ALC-30 (ODT-30)	Alcantarilla	900 mm	K0+030	Por ejecutar	0%
BOX-17 (ODT-17)	Box Culvert	3,0 × 3,0 m	K6+033	Inactiva	96%
BOX-25 (ODT-25)	Box Culvert	3,0 × 3,0 m	K0+292	Inactiva	5%
MURO F	Mixto	Contención	K4+985	En construcción	15%
MURO G	Mixto	Contención	K5+443	En construcción	40%
MURO J	Concreto	Contención	K5+700	En construcción	97%
MURO H	Concreto	Contención	K5+957	Ejecutado	100%
MURO K	Concreto	Contención	K6+050	En construcción	98%

Frente 2 – Túnel 0
Durante el período se culminó la excavación y soporte del banco de sección inferior mediante voladuras en terrenos clasificados como Tipo III y Tipo IV, alcanzando la sección completa del túnel con un avance acumulado de 995,35 m (100,00 %). La excavación y soporte del banco inferior entre las abscisas K6+267,10 y K6+178,00 alcanzó un avance de 89,10 m, finalizando el 10 de julio de 2026.

Desde el portal salida se avanzó en la adecuación de la fundación de las vigas base mediante conformación de material seleccionado, nivelación y construcción de solados en concreto de 14,0 MPa, alcanzando 553,0 m por el costado izquierdo entre K7+173 y K6+620 y 633,0 m por el costado derecho entre K7+173 y K6+540. Adicionalmente, se ejecutaron drenes longitudinales en las zonas con infiltraciones de agua.

Asimismo, se inició la impermeabilización mediante la instalación de botas conformadas por geotextil, geodrén, tubería longitudinal y geomembrana, alcanzando 373 m por cada costado entre K7+173 y K6+800. Se instalaron además las tuberías de purga asociadas al sistema de drenaje y se inició el armado del acero de refuerzo de los primeros módulos de las vigas base. Desde el portal entrada se avanzó en la excavación y construcción de las fundaciones, incluyendo solados, armado de acero y vaciado de las vigas base en concreto de 28 MPa.

Galería de Emergencia – K0+318 al K0+753
Durante el período se avanzó en la excavación de la Galería de Emergencia del Túnel 0 en sección completa entre las abscisas K0+387,00 y K0+326,00, con un avance de 61,00 m, alcanzando un acumulado de 427,27 m (97,49 %) y un rendimiento promedio de 2,97 m/día. La excavación fue suspendida temporalmente desde el 17 de julio, a la espera de culminar la excavación y soporte del portal entrada para ejecutar los 11,0 m restantes desde este sector.
Al cierre del período se avanzó en la perforación de 21 pernos tipo spilling de 6,0 m de longitud entre las zonas horarias ZH 10-2 y se inició la instalación de los arcos rígidos HEB-100 externos al emportalamiento.

Frente 3 – Puente 1
Durante el período se dio continuidad a las actividades de cimentación del Puente 1 mediante excavaciones manuales tipo caisson en el Eje 2 (pilotes 1 y 2), Eje 3 (pilotes 3 y 4) y Eje 4 (pilote 6). Asimismo, en el Eje 5 se avanzó en las actividades de perforación de los pilotes 7 y 8, incluyendo la instalación del acero de refuerzo, conformación de canastas, hormigonado y construcción de anillos estructurales. Adicionalmente, se continuó con la fabricación de elementos estructurales en el patio de maniobras y con la implementación de medidas de contingencia para mitigar las afectaciones derivadas de la reparación de los equipos de perforación.

Frente 5 – Cielo Abierto 3 (CA3)
Durante el período se dio continuidad a las actividades constructivas en el Talud V (Sector 2), específicamente en las Filas 6 y 7, mediante la ejecución de excavaciones para la conformación del talud, perforación e instalación de anclajes activos, construcción de dados de anclaje y seguimiento al estado de los elementos de sostenimiento. De manera complementaria, se avanzó en la ejecución de rellenos estructurales, filtros y obras asociadas a la estructura tipo Box, así como en las actividades de reposición y empalme de las redes de acueducto de Ø12” y Ø10”, incluyendo la conformación de rellenos de protección y la implementación del Plan de Manejo de Tránsito para garantizar la continuidad de las obras.

Obras Hidráulicas

Nomenclatura	Descripción	Tipo	Abscisa	Estado	Avance Físico
BOX-21 (ODT-O21)	Box Culvert	3.0 m x 3.0 m	K7+800	En construcción	95%

Frente 6 – Túnel 1
Durante el período se avanzó en la construcción de los tres módulos que conforman el brocal del portal entrada, comprendidos entre las abscisas K7+987,00 y K7+999,00, para una longitud de 12,00 m. En la última semana se realizó el desarme parcial de la estructura de soporte y su traslado hacia el portal salida para iniciar la construcción del respectivo brocal, actualmente en proceso de armado.

Frente 7 – Cielo Abierto 4 (CA4)
Se realizaron actividades de monitoreo geotécnico mediante el seguimiento de la instrumentación instalada, incluyendo la lectura y análisis de inclinómetros, piezómetros, celdas de carga y demás dispositivos para el control de la estabilidad del talud.

Frente 8 – Túnel 2
Durante el período se inició y culminó la construcción de los cárcamos electromecánicos entre las abscisas K8+711,70 y K9+093,20, alcanzando una longitud de 381,57 m (100,02 %). Las actividades comprendieron principalmente la construcción de ménsulas y muros bordillo en los costados izquierdo y derecho.

Frente 9 – Cielo Abierto 5 (CA5)
Durante el período no se ejecutaron actividades constructivas. Se mantuvieron las labores de seguimiento geotécnico para el control de estabilidad del talud y se desarrollaron actividades de manejo ambiental y social, incluyendo humectación de la vía y control de material particulado.

Frente10-Cielo 6
No se registraron actividades de construcción durante el período. Se continuó con el monitoreo geotécnico del sector, las actividades ambientales y sociales, así como la trituración y clasificación del material proveniente de las excavaciones del Túnel 0 para la producción de agregados de concreto y materiales granulares destinados a la estructura de pavimento.

Frente 11 – Túnel 3
Durante el período se inició y culminó la construcción de los cárcamos electromecánicos, avanzando por el costado izquierdo entre K9+789,85 y K9+875,00, con una longitud de 85,15 m (24,67 %), y por el costado derecho entre K9+789,85 y K9+880,00, con una longitud de 90,15 m (26,12 %). Las actividades ejecutadas correspondieron principalmente a la construcción de ménsulas y muros bordillo.

Frente 12 – Cielo Abierto 7 (CA7)
Durante el período se dio continuidad a las actividades de estabilización y repotenciación estructural del talud superior derecho en los Bancos 1 y 2, mediante la perforación, instalación y tensionamiento de anclajes activos de 15 m de longitud y capacidad de 45 toneladas. Las actividades se desarrollaron por filas, de acuerdo con la programación establecida para el tratamiento del talud, conforme a los diseños aprobados para la corrección de fisuras y agrietamientos en el concreto lanzado, manteniendo el avance de las obras de estabilización del sector.

Frente 13-Túnel 4
Durante el período no se programaron actividades constructivas en este frente.

Conclusión

Durante el mes de julio de 2026 se mantuvo la ejecución de actividades en los diferentes frentes activos del proyecto, registrándose avances en obras de estabilización y repotenciación de taludes, estructuras de drenaje y contención, cimentaciones profundas, conformación de la estructura vial y ejecución de componentes subterráneos, de acuerdo con la programación y los diseños aprobados para cada frente.

En los frentes de Cielo Abierto 1, Cielo Abierto 2, Cielo Abierto 3, y Cielo Abierto 7, se desarrollaron actividades asociadas a la estabilización de taludes mediante perforación, instalación e inyección de anclajes, construcción de dados y elementos de sostenimiento, así como actividades de explanación, conformación de la estructura de pavimento, construcción de obras complementarias y seguimiento de la instrumentación geotécnica. En Cielo Abierto 2 se avanzó en la ejecución de anclajes activos en las filas F1 a F6, mientras que en Cielo Abierto 7 se continuó con las actividades de estabilización y repotenciación estructural del talud superior derecho.

En el componente subterráneo, se destaca la culminación de la excavación y soporte del Túnel 0 en sección completa, alcanzando un avance acumulado de 995,35 m, equivalente al 100 %, además del inicio de actividades asociadas a la adecuación de fundaciones, construcción de vigas base, sistemas de drenaje e impermeabilización en los portales. De igual manera, se avanzó en la excavación de la Galería de Emergencia, alcanzando un acumulado de 427,27 m (97,49 %), y se continuó con la construcción de los brocales de los Túneles 1 y 2, así como con la ejecución de los cárcamos electromecánicos en los Túneles 2 y 3. En el Túnel 4 no se programaron actividades durante el período.

En cuanto a las estructuras, se dio continuidad a las actividades de cimentación del Puente 1, mediante excavaciones manuales tipo caisson en los pilotes 1, 2, 3, 4 y 6, y actividades de perforación, armado y hormigonado de los pilotes 7 y 8. Asimismo, se avanzó en las actividades de construcción de estructuras hidráulicas y muros de contención asociadas al Cielo Abierto 1, incluyendo alcantarillas, estructuras tipo Box Culvert y los muros H, J, K, F y G.

En términos generales, durante el mes de julio de 2026 el proyecto presentó continuidad en sus principales frentes de ejecución, evidenciando avances en los componentes de estabilización, infraestructura vial, estructuras, cimentaciones y obras subterráneas, contribuyendo al desarrollo progresivo de las actividades previstas para el Tramo 2 – Sector 1 del Proyecto Túnel del Toyo.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	OBSERVACIÓN
Acompañar los recorridos de reconocimiento sociales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Realizar el seguimiento a las PQRS.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Verificar el adecuado traslado de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes por parte del contratista del contrato objeto de interventoría.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Ejecutar en campo visitas de verificación a las PQRS relacionadas con el proyecto objeto de interventoría.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Verificar las capacitaciones y entrenamientos que realiza el contratista del contrato objeto de interventoría a su personal en temas sociales, y cuando las condiciones de la obra así lo requieran.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Verificar la preparación, producción y distribución de las diferentes piezas comunicacionales.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Analizar y proponer al contratista de obra objeto de interventoría las recomendaciones y expectativas de las comunidades y/o instituciones afectadas con el desarrollo y operación de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social
Revisar los instrumentos de gestión social que formule el contratista de la obra.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual social

Durante el mes de julio de 2026, el contratista desarrolló actividades sociales en el marco del Plan de Manejo Ambiental (PMA-SOC), orientadas principalmente a la atención y seguimiento de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), el manejo de la información y participación comunitaria, la educación socioambiental al personal y la comunidad, así como el acompañamiento a actividades arqueológicas preventivas, en articulación permanente con la Interventoría y la Gerencia del proyecto.
A continuación, se presenta el resumen de ejecución por programa:

PMA-SOC-01: Programa de Manejo de Información y Participación Comunitaria
Hasta la fecha y desde los inicios del proyecto se han recepcionado 137 PQR de las cuales 133 se encuentran cerradas y 4 permanecen abiertas; los requerimientos abiertos son el 123, 131,136 y 137.

Durante el periodo se desarrollaron actividades de socialización y relacionamiento comunitario, entre las que se destacan:

- Se realizó acompañamiento a la escuela de la vereda El Espinal para visualizar una solicitud del presidente de la acción comunal para apoyar en el sistema eléctrico de un salón y la construcción de arañas en hierro para proteger los elementos de la cocina del comedor escolar.
- Se atendió la visita de practicantes de ingeniería de la Gobernación de Antioquia a la obra, con el acompañamiento de la interventoría.
- Se participo en el comité socioambiental de obra con la Gerencia, y el contratista donde se revisan las actividades ejecutadas y se evalúan los compromisos por cada área.
- Se acompaño la visita del Gobernador de Antioquia y el alcalde de Medellin al Cale del Túnel “0”
- Se realizó acompañamiento al contratista que realizo reunión extraordinaria de obra con la comunidad del kilómetro 3, en la Antigua Vía al Mar; con el fin de dar a conocer el procedimiento para las detonaciones y los tiempos para culminar las actividades de excavación en el túnel “0”
- Se recibió presentación del contratista para reunión correspondiente a la visita de supervisión de la ANLA, se emitieron observaciones y/o sugerencias, para ser ajustadas.
- Se realizó acompañamiento al contratista en la actualización de las carteleras informativas localizadas en la Fonda El Corralito, y la alcaldía municipal, para que la comunidad se informe sobre las actividades del proyecto vial en construcción.

PMA-SOC-02: Programa de Manejo para la Educación Socioambiental al Personal y a la Comunidad

Durante el mes de julio de 2026 se realizaron cuatro (4) procesos de inducción al personal que ingresó al proyecto, con la participación de 30 personas, en los cuales se abordaron temas relacionados con convivencia, aspectos ambientales, sociales, seguridad y lineamientos internos del proyecto.
Al corte del periodo, el proyecto contó con un total de 612 personas activas entre personal del contratista y subcontratistas, incluyendo mano de obra calificada y no calificada, así como trabajadores provenientes del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Se acompañó el taller socioambiental desarrollado por el contratista, orientado a fortalecer el conocimiento de la comunidad educativa sobre la fauna silvestre presente en el área de influencia del proyecto, así como las medidas de protección, cuidado, rescate y traslado aplicadas durante la ejecución de las obras. La actividad, dirigida a estudiantes de las escuelas de las veredas Obregón, El Espinal, Chaparral, Paso Real y KM2, fue liderada por la veterinaria del grupo de fauna. Como cierre de la jornada, se entregaron 205 kits escolares a los estudiantes participantes, contribuyendo al relacionamiento comunitario y a la sensibilización ambiental en el territorio.

PMA-SOC-03. Programa de Manejo en Caso de Afectaciones a la Infraestructura o predios de naturaleza Particular y Comunitaria

Durante el periodo evaluado se mantuvo el seguimiento a solicitudes asociadas a afectaciones prediales, accesos, manejo de aguas y requerimientos comunitarios derivados de las actividades constructivas del proyecto, mediante visitas de campo, reuniones técnicas y seguimiento a PQRS activas.

Se destacan las gestiones relacionadas con solicitudes de construcción de accesos, ampliación de corredores viales, manejo hidráulico y construcción de estructuras complementarias requeridas por comunidades del área de influencia.

PMA-SOC-05: Promoción de la Salud
Durante el periodo informado, el contratista no realizó actividades en este programa, puesto que fue cumplido en el semestre anterior.

PMA-SOC-06: Potenciación Productiva y Empleabilidad
Durante el periodo informado no se reportaron actividades específicas asociadas a fortalecimiento productivo, manteniéndose los procesos regulares de vinculación laboral conforme a los mecanismos establecidos para el proyecto.

PMA-SOC-07: Fortalecimiento Institucional y Comunitario
En el marco de la ejecución de este programa no se realizaron actividades en el periodo informado.

Arqueología Preventiva

Durante el periodo se realizó monitoreo arqueológico permanente a las remociones efectuadas entre el Km 0, km 4, Km 5, Km 6 y Km 7 a todas las obras civiles relacionadas con el proyecto vial.
Durante el periodo no se presentaron nuevos hallazgos de materialidades de interés arqueológico, se define que el número de vasijas recuperado en el hallazgo es de 9 vasijas completas y semicompletas.

- Se avanzó en la estabilización de las piezas cerámicas logrando unificar partes y reconstruir los elementos cerámicos que sean posibles de restaurar.

- Se avanzó en la digitalización de piezas cerámicas proyectadas, con lo cual se busca recrear los tipos de vasijas usados por los grupos humanos prehispánicos.

- Se avanzó en el modelo de datos geoespacial del ICANH respecto a la asignación de códigos para los perfiles estratigráficos

- Durante el periodo se realizó la programación de los próximos talleres de alfarería que se realizará en el siguiente periodo.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Obtención de insumos de ingeniería básica.	100%	
Radicación de solicitud de licencia ambiental en la ANLA.	16 mayo de 2017	
Acto administrativo de inicio de trámite de licencia ambiental.	5 de junio de 2017	
Visita prevista al proyecto por parte de la ANLA.	27 al 30 de junio de 2017	

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Reunión para solicitud de información adicional.	18 de julio de 2017	
Respuesta de solicitud de información adicional.	23 de agosto de 2017	
Expedición de resolución que otorgue licencia ambiental	7 de diciembre de 2017	
Recurso de reposición a la resolución.	18 de enero de 2018	
Certificado del Ministerio del Interior sobre presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el área del proyecto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2013. (Dicha certificación deberá demostrar coincidencia entre el área de influencia y el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA).	Obtenido/19 diciembre de 2016	
Copia de la radicación del documento exigido por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), a través del cual se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1185 de 2008. (El documento radicado ante el ICANH deberá corresponder con el nombre del proyecto propuesto en el EIA o PMA).	Obtenido/29 marzo de 2017	
Radicación plan de manejo arqueológico (ICANH).	Obtenido/22 de septiembre de 2017	
Copia de radicado del EIA ante la(s) Autoridad(es) Ambiental(es) Regional(es), para proyectos de competencia de la ANLA.	Obtenido/3 y 5 mayo de 2017[2]	
Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales Decreto 3016 de 2013 o la norma que lo modifique o sustituya.	Obtenido/29 febrero de 2016	
Levantamiento de Veda Nacional con sus anexos.	Obtenido/11 de septiembre de 2017	
Levantamiento de Veda Regional con sus anexos.	Obtenido/14 de diciembre de 2017	
Documento solicitud de sustracción de Reserva (Reserva de Ley 2ª/59).	Solicitado/ 3 mayo de 2017	
ANLA autoriza la cesión total de una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones.	Obtenido/18 de noviembre de 2021	
ANLA autoriza cesión parcial de derechos y obligaciones derivadas a la Licencia Ambiental bajo la titularidad del INVIAS	Obtenido/8 de julio de 2022	
Se resuelve recurso de reposición en contra de la Resolución con la que se cede de manera parcial derechos y obligaciones derivadas de la licencia ambiental	Obtenido/07 de diciembre de 2022	

Gestión Ambiental		
Actividad y/o momento	**Tramo 2**	**Novedades**
Solicitud modificación de la licencia ambiental otorgada con la Resolución 1574 de diciembre de 2017	28 de febrero de 2023	
ANLA notifica inició tramite modificación de la licencia ambiental	16 de marzo de 2023	
visita de evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental	11 al 14 de abril de 2023	
Se modifica la licencia ambiental con la Resolución No. 000253 de 2024	Obtenido/19 febrero de 2024	
Recurso de reposición a la modificación de la licencia	5 marzo de 2024	
Resuelve recurso de reposición	Obtenido/03 mayo de 2024	

Durante el mes de julio de 2026, se realizaron las siguientes actividades en relación con la gestión ambiental del Proyecto:

Plan de Inversión del 1%

Se realizó un ajuste y/o actualización a la propuesta económica del consultor DYNAMICA, responsable de la ejecución de las actividades relacionadas con la actualización del Plan de Inversión Forzosa del 1%, a la cual la Interventoría emitió concepto favorable con el comunicado TT2S1-745 del 09 de julio de 2026.

Lo anterior obedeció a que fue necesario incrementar el número de encuestas a realizar en las viviendas, superando la cantidad inicialmente establecida para cada municipio. Así mismo, se incluyó el levantamiento de información en algunas instituciones educativas, modificaciones que cuentan con el respectivo visto bueno de la Entidad Contratante.

De igual manera, se requirió el fortalecimiento del equipo de trabajo del consultor mediante el incremento de personal, con el propósito de alcanzar un avance significativo en la ejecución de estas actividades y garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En el periodo de reporte se finalizó la caracterización socioeconómica en algunas viviendas y escuelas del Municipio de Santafé de Antioquia y Anza y se encuentra en elaboración el informe con los resultados, a continuación, se relacionan el número de encuestas que se ejecutaron y las viables:

Tabla 1. Avance encuestas socio económicas

AVANCE TOTAL				
VIVIENDAS			**ESCUELAS**	
MUNICIPIO	**ENCUESTAS**	**VIABLES**	**ENCUESTAS**	**VIABLES**
SANTAFE DE ANTIOQUIA	355	266	7	4

ANZA	70	66	5	2
EJECUTADO	**425**	**332**	**12**	**6**

Compensaciones Ambientales
ANLA

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
Resolución No. 000253 del 19 de febrero de 2024 (modificación de licencia)	Restauración por afectación de hábitats de especies en veda – 4,76 ha	Pendiente pronunciamiento del derecho de petición del 21 de abril de 2026, bajo radicado ANLA No. 20266200510692
Resolución No. 000253 del 19 de febrero de 2024 (modificación de la licencia)	Compensación de 88,65ha por los impactos del componente biótico.	
Resolución No. 1845 de 2017 (veda nacional)	Enriquecimiento vegetal en un área total mínima de nueve (9) hectáreas	Aprobada mediante Resolución No. 000989 del 31 de marzo de 2026 Con el comunicado TT2S1-658 del 15 de mayo de 2026, la Interventoría remite a la Gobernación de Antioquia, el comunicado No. 216-165-20260508000008 con el cual Construcciones el Condor solicita los lineamientos para negociación del uso del predio Curume, para ejecutar la compensación. Pendiente respuesta de la Entidad
Plan compensación por veda regional	Siembra de 35.544 individuos, distribuidos en 32.003 de Diomato y 3.541 de Algarrobo	Aprobada mediante Resolución No. 000989 del 31 de marzo de 2026 Se iniciaron actividades el 2 de julio de 2026 y se tiene un avance acumulado de 3300 metros de cerramiento

CORANTIOQUIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA		
TIPO DE COMPENSACIÓN	**OBLIGACIÓN**	**ESTADO**
Compensación por Sustracción Zona Ribereña del Rio Cauca Acto administrativo 040-ADM2401-67 del 10 /01/2024	Adquisición de predios (45,65 ha)	CORANTIOQUIA remite respuesta mediante oficio 160-COI2604-9821 del 24 de abril de 2026, indicando que no se aprueba el predio Curume Con el comunicado TT2S1-691 del 9 de junio la Interventoría remite a la Gobernación de Antioquia el Acta de mesa de compensaciones No. ACT2603-1785 de CORANTIOQUIA, en la cual indica que no aprueba el predio CURUME y traslada solicitud del Contratista, de apoyo Institucional para lograr una reunión con la Corporación con el fin de tratar el tema. Pendiente reprogramación reunión con la Corporación
Compensación por Sustracción DRMI Bosque Seco del Occidente Antioqueño	compensación a un mínimo de 145,2 hectáreas	Bajo radicado de CORANTIOQUIA No. 160-COE2603-12158 del 25 de marzo de 2026, Construcciones el Condor S.A., presentó derecho de petición. CORANTIOQUIA remite respuesta mediante oficio 160-COI2604-9821 del 24 de abril de 2026, la Corporación manifiesta que se encuentra en construcción concepto técnico y posteriormente mesa de compensación para determinar viabilidad. Pendiente pronunciamiento de la Corporación

Gestión del Plan de Inversión Ambiental

El 28 de julio de 2026, se realizó mesa de trabajo Gerencia, Interventoría y Contratista, con el fin de revisar los ajustes al PIA Versión 13.

Contingencias Ambientales

En el periodo evaluado, Construcciones el Condor S.A realizó el reporte parcial No. 37 bajo radicado 20266200989752 del 24 de julio de 2026, de la contingencia presentada en cielo abierto 7 (K10+070 al K10+110) – Antigua vía al mar, en este informe el Contratista reporta el seguimiento de las actividades

de estabilización desarrolladas e informan que no se ha presentado más desprendimiento de material e indica que se cuenta con señalización de la vía.

Por otro lado, se realizó el reporte parcial No. 39 con el radicado 20266200989742 del 24 de julio de 2026, de la contingencia en cielo abierto 3 (K7+905 al K7+941), en este informe, el Contratista indica que a la fecha está pendiente la implementación de las actividades de estabilización, las cuales no se han podido ejecutar, toda vez que se encuentra en proceso el rediseño de las obras.

Informes ICA

Los informes ICA No. 6, 7, 8 y 9 continúan No Conforme.
Durante el periodo evaluado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA realizo requerimientos frente a los informes ICA 7, 8 y 9:

- Con el oficio 20264700745741 del 16 de julio de 2026, la ANLA realizó requerimientos relacionados con el ICA 7
- Mediante el oficio 20264700737661 del 15 de julio de 2026, la ANLA realizó requerimientos correspondientes al ICA 8
- -A través del oficio 20264700767031 del 21 de julio de 2026, la ANLA realizó requerimientos respecto al ICA 9.

Cambios Menores

En el periodo evaluado, no se reportaron cambios menores.

Seguimiento y Control de Autoridades Ambientales

Del 21 al 24 de julio de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, realizó visita de seguimiento ambiental al Proyecto, la cual conto con la participación de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia Territorial Hevéxicos.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El seguimiento de seguridad y salud en el trabajo (SST) realizado en función de lo exigido en documentos contractuales implica una serie de actividades y procedimientos que aseguran el cumplimiento con las normativas legales y obligaciones establecidas, siendo de cumplimiento el SG-SST, de acuerdo con lo establecido en resolución 0312 de 2019, decreto 1072 de 2015, y demás normas específicas que apliquen, de acuerdo con actividad productiva.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
Cumplimiento de las normas de seguridad industrial.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Comprobar el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Garantizar el uso permanente y adecuado de los elementos de protección personal en la obra objeto de interventoría.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBSERVACIÓN
Realizar un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales requeridas.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como de su uso apropiado.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Realizar una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación peatonal y de vehículos.	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST
Cumplir con las regulaciones del Código Sustantivo del Trabajo y normas que lo complementen. Además, garantizar que los trabajadores tengan la debida afiliación al Sistema General de Pensiones y Seguridad Social en salud establecidos en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y a la administradora de Riesgos Laborales (ARL).	El seguimiento de esta obligación se verifica en el informe mensual SST

Durante el período comprendido del 20 de junio al 20 de julio de 2026, el contratista ha cumplido con diversas obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en el proyecto de construcción específicamente en el tramo 2 sector 1 del Toyo. A continuación, se resumen los aspectos clave:

- El contratista ha asegurado la entrega de los EPP necesarios para todos los trabajadores, cumpliendo con las normativas de seguridad. Estos elementos son esenciales para la protección frente a los riesgos laborales del proyecto.
- Capacitaciones y jornadas de sensibilización en seguridad industrial, operación segura de equipos, identificación de peligros, control de riesgos y fortalecimiento de prácticas de autocuidado, dirigidas al personal propio y subcontratado.
- Inspecciones periódicas en los diferentes frentes de obra, así como en equipos, herramientas e instalaciones, con el fin de verificar condiciones seguras de trabajo, estado operativo y cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Elaboración y actualización de Análisis de Riesgo por Actividad (ARA) para actividades nuevas, y verificación del cumplimiento de los controles definidos para actividades rutinarias.
- Inspección y seguimiento al uso adecuado de Elementos de Protección Personal (EPP), garantizando su correcta selección, suministro y utilización por parte del personal vinculado al proyecto.

Personal en obra

Durante el mes de julio de 2026 se registraron 30 nuevos ingresos al proyecto, correspondientes al contratista principal y empresas subcontratistas.

El proyecto contó con un total de 612 trabajadores activos, distribuidos de la siguiente manera:

507 trabajadores del contratista Construcciones El Cóndor S.A.
105 trabajadores de subcontratistas.

Formación y Capacitación

La formación en Seguridad y Salud en el Trabajo continuó siendo un componente fundamental para la prevención de riesgos laborales. Durante el periodo se realizaron jornadas de inducción con la participación de 30 trabajadores vinculados al contratista principal y a las empresas subcontratistas.

De manera complementaria, se desarrollaron 89 charlas de seguridad, orientadas al fortalecimiento de los comportamientos seguros y al control de riesgos asociados al manejo de sustancias peligrosas, reporte de accidentes e incidentes, riesgo eléctrico, coordinación de actividades, comportamiento seguro, izaje de cargas y manejo de explosivos.

En cuanto a capacitaciones, se alcanzó un 75 % de cumplimiento del plan programado, correspondiente a la ejecución de 3 de las 4 sesiones programadas para el periodo evaluado, fortaleciendo la cultura preventiva, la identificación de peligros, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para el proyecto.

Ausentismo y Accidentes

Durante el periodo evaluado no se registraron accidentes de trabajo, manteniéndose el resultado observado en los meses anteriores y evidenciando la continuidad de las acciones preventivas implementadas en los diferentes frentes de obra.

Por su parte, se reportaron 10 casos de ausentismo por enfermedad general, que representaron 114 días perdidos, asociados principalmente a patologías osteomusculares y traumáticas. El indicador de ausentismo registrado durante el periodo fue del 3,8 %.

Seguimiento a Accidentes de Trabajo (AT) y Enfermedades Laborales (EL)

Durante el periodo se mantuvo seguimiento a los casos activos relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante acompañamiento médico, administrativo y coordinación con la ARL y las entidades prestadoras de salud. Igualmente, se efectuó seguimiento a trabajadores con restricciones médicas, procesos de rehabilitación y reincorporación laboral, verificando el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por las entidades competentes y garantizando la trazabilidad de los procesos de recuperación y retorno al trabajo.

Conclusiones

Durante el período comprendido entre el 20 de junio y el 20 de julio de 2026, se evidenció un adecuado desempeño del contratista en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, reflejado en la ejecución de 30 inducciones al personal ingresado, 89 charlas de seguridad y un 75 % de cumplimiento del plan de capacitaciones, actividades que contribuyeron al fortalecimiento de la cultura preventiva y al control de los riesgos presentes en el proyecto. Asimismo, se verificó el suministro y uso adecuado de los elementos de protección personal, la realización de inspecciones periódicas y el desarrollo de controles operacionales en los diferentes frentes de trabajo.

En materia de seguridad, no se registraron accidentes de trabajo durante el período evaluado, resultado que evidencia la efectividad de las medidas preventivas implementadas. No obstante, se mantiene la necesidad de fortalecer las estrategias de promoción de la salud y seguimiento al ausentismo por enfermedad general, considerando que se reportaron 10 casos que representaron 114 días de incapacidad, con predominio de patologías osteomusculares y traumáticas.

En términos generales, el proyecto mantiene un desempeño favorable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo la gestión documental de las actividades críticas, el seguimiento a trabajadores con restricciones médicas, el cumplimiento del plan de capacitación y la mejora continua de los controles operacionales, con el fin de mantener los resultados alcanzados y garantizar condiciones de trabajo cada vez más seguras para todo el personal vinculado al proyecto.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	CUMPLE	INFORME DE SEGUIMIENTO	N/A
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).	N/A	N/A	N/A
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	N/A	N/A	N/A
7. Identificar e implementar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato, en el sitio de obra.	CUMPLE	Publicación en medios de comunicación, cajas de compensación CONFAMA	Se da cumplimiento a las políticas nacionales.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Informe Mensual	N/A
9. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.	CUMPLE	Comunicados	N/A
10. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.	CUMPLE	Informe Mensual	Matriz de Riesgos
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia	CUMPLE	Comités de	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.		supervisión y Comunicados	
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	CUMPLE	Informes y Comunicados	Se da cumplimiento al sistema de gestión SST y la normatividad legal vigente.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	CUMPLE	Comunicados	N/A
14. Toda vez que el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato se adelantó a través de la plataforma transaccional SECOP II, EL CONTRATISTA se obliga a adelantar todos los trámites derivados del perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como de su liquidación, a través de la mencionada plataforma.	CUMPLE	Plataforma de diligenciamiento SECOP II	Se da cumplimiento a la normatividad legal.
15. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que le sean solicitadas por el interventor de este y de aquellas que se encuentran comprendidas en el pliego de condiciones y en los documentos que hacen parte integral de este.	CUMPLE	Actas de reunión y Comunicados	
16. Vincular laboralmente, para el desarrollo del presente contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, de la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN.	CUMPLE	Se solicita a la entidad el listado de hojas de los candidatos disponibles.	Se da cumplimiento a las políticas nacionales.
17. El CONTRATISTA se obliga a diseñar e implementar las medidas de Bioseguridad que estén conforme a las normas expedidas que regulen la materia asociada a las condiciones de ejecución del contrato que propendan por la mitigación y prevención del contagio de enfermedades infecciosas o virus tal como el COVID19.	N/A	N/A	N/A
18. EL CONTRATISTA dentro de su programación interna se obliga para con el INSTITUTO a que en la ejecución deberá contar con un plan alterno de vinculación de trabajadores, suministros y/o insumos, en caso que los inicialmente previstos tengan afectaciones en la disponibilidad de cumplimiento de sus actividades por temas de salud que obliguen a la ausencia temporal de los mismos. Lo anterior teniendo en cuenta que el CONTRATISTA está llamado a adoptar las medidas que garanticen su adecuada gestión del riesgo asignado, correspondiente a los impactos por virus tales como el	N/A	N/A	N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
COVID19.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

N/A

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA – RECURSOS GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$30.655.545.091	-	-	$30.655.545.091
2. incorporaciones	$203.363.281.633	-	-	$203.363.281.633
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$234.018.826.724	-	-	$234.018.826.724
4. Pago Anticipado	$13.811.000.000	-	-	$13.811.000.000
5. Recursos pagados / desembolsados (Hasta el 31/julio/26)	$207.252.538.917	-	-	$207.252.538.917
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$221.063.538.917	-	-	$221.063.538.917
7. Recursos ejecutados (Hasta el 31/julio/26)	$230.286.364.244	-	-	$230.286.364.244
8. Recursos no ejecutados	$3.732.462.480	-	-	$3.732.462.480

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El 10 de enero de 2025, Construcciones El Cóndor radicó la solicitud de un pago anticipado a la entidad por un valor de $13.811.000.000 TRECE MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE, discriminados así:

- **Cielo abierto 1** (1+300 al 4+100) por un valor de $ 1.124.620.754.
  - Terminar el paso a desnivel del K4+100.
- **Cielo abierto 1C** (4+100 al 6+120) por un valor de $ 7.734.404.608.
  - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.

  - Iniciar las explanaciones y los tratamientos de 6 de los 18 taludes.
- **Cielo abierto 2** (7+120 al 7+140) por un valor de $ 573.305.705.
  - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
  - Ejecutar las explanaciones y los tratamientos del portal salida del túnel 0.
- **Cielo abierto 3** (7+310 al 8+010) por un valor de $ 2.107.843.584.
  - Ejecutar el 100% del desmonte y la limpieza incluyendo la tala de los árboles.
  - Ejecutar las explanaciones y los tratamientos del talud.
- **Túnel 1** por un valor de $ 319.296.027. Brocal de entrada y de salida.
- **Túnel 4** por un valor de $ 308.742.324.
  - Brocal de salida.
- **Gestión Social, Predial y Ambiental sostenible** por un valor de $ 1.642.786.998.

En el marco del seguimiento a los recursos entregados al contratista mediante el mecanismo de pago anticipado, se informa que el proceso de reintegro ha sido finalizado en su totalidad. A la fecha, no existen saldos pendientes por devolución, quedando cerrada la gestión correspondiente y cumpliendo con los compromisos establecidos en el contrato.

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGO	DEVOLUCIÓN	ACUMULADO
ACTA DE PAGO ANTICIPADA	$ 13.811.000.000,00		$ 13.811.000.000,00
ACTA DE OBRA 45		$ 387.759.686,00	$ 13.423.240.314,00
ACTA DE OBRA 46		$ 690.840.107,00	$ 12.732.400.207,00
ACTA DE OBRA 47		$ 1.052.809.428,00	$ 11.679.590.779,00
ACTA DE OBRA 48		$ 1.588.424.346,00	$ 10.091.166.433,00
ACTA DE OBRA 49		$ 1.938.812.070,00	$ 8.152.354.363,00
ACTA DE OBRA 50		$ 2.032.248.796,00	$ 6.120.105.567,00
ACTA DE OBRA 51		$ 1.997.210.023,00	$ 4.122.895.544,00
ACTA DE OBRA 52		$ 2.055.607.977,00	$ 2.067.287.567,00
ACTA DE OBRA 53		$ 2.067.287.567,00	$ -
TOTAL	**$ 13.811.000.000,00**	**$ 13.811.000.000,00**	**$ -**
%	**100,00%**	**100,00%**	**0,00%**

1. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
26/06/2026	Comité Socio Ambiental	Se llevo a cabo comité socio ambiental, con la participación de la Gobernación, Gerencia, Interventoría y Contratista, en el cual se evaluó el estado de la gestión ambiental, así mismo se revisaron los compromisos establecidos en comités anteriores.
16/07/2026	Taller Ambiental Vereda Obregón	Se realizó acompañamiento al taller ambiental, donde se les explicó a los niños acerca del tema del manejo de la fauna silvestre en las obras de infraestructura.
16/07/2026	Taller Ambiental	Se realizó acompañamiento al taller ambiental, donde se les explicó a los niños

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	Vereda Espinal	acerca del tema del manejo de la fauna silvestre en las obras de infraestructura.
16/07/2026	Taller Ambiental Vereda Paso Real	Se realizó acompañamiento al taller ambiental, donde se les explicó a los niños acerca del tema del manejo de la fauna silvestre en las obras de infraestructura
17/07/2026	Taller Ambiental Vereda Chaparral	Se realizó acompañamiento al taller ambiental, donde se les explicó a los niños acerca del tema del manejo de la fauna silvestre en las obras de infraestructura.
8/07/2026	Revisión de información previa a la reunión de CORANTIOQUIA para tratar el tema del predio Curume	Se realiza revisión de la información correspondiente al predio Curume, previo a la reunión que se tenía programada con CORANTIOQUIA, la cual fue cancelada y está pendiente de reprogramación
10/07/2026	Revisión pre-acta ambiental No. 60	Se realiza mesa de trabajo para revisión de la pre-acta ambiental No. 60 y visto bueno por parte de Gerencia e Interventoría
21/07/2026	Reunión de apertura visita de seguimiento ANLA	Se llevo a cabo reunión de apertura de la visita de seguimiento a la licencia ambiental otorgada para la ejecución de las obras del proyecto, por parte de ANLA, en la cual se dio a conocer el estado de la gestión ambiental
24/07/2026	Reunión de cierre visita de seguimiento ANLA	Se realizo reunión de cierre de la visita de seguimiento de ANLA, en la cual los profesionales de ANLA, manifestaron algunas observaciones y/o recomendaciones respecto a la gestión ambiental
28/07/2026	Comité ambiental	Se llevo a cabo comité ambiental con el fin de realizar seguimiento a la gestión ambiental del proyecto
28/07/2026	Mesa trabajo revisión PIA versión 13	Gerencia, Interventoría y Contratista, realizan mesa de trabajo para revisión a los ajustes del PIA versión 13
10/07/2026	**Comité de Obra No 33**	Los temas tratados estuvieron orientados al seguimiento de los compromisos técnicos, jurídicos y administrativos del proyecto, destacándose la revisión de la justificación del APU de la tubería reforzada Clase III Ø2000 mm y de las barandas metálicas del puente, así como la gestión para definir la solución de la red de acueducto en el Cielo Abierto 3 y la atención de la PQR de la Parcelación Valles del Tonusco. Asimismo, se revisaron las

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		acciones requeridas para las obras de drenaje pendientes, la actualización de su cronograma, las correcciones al diseño del Muro H, las alternativas de pavimentación de la vía Kilómetro 2 y la programación detallada de las actividades del puente. Finalmente, se abordaron los ajustes requeridos para el Talud W, la revisión del diseño e inicio de actividades en el Predio 22 y la validación de los presupuestos de obras adicionales, quedando pendientes diferentes gestiones, diseños, soportes técnicos y reuniones para definir las soluciones y avanzar en su ejecución.
24/07/2026	**Comité de Obra No 34**	Durante el comité se realizó seguimiento a los principales compromisos técnicos y contractuales, destacándose la revisión de los APU de la tubería y barandas del puente, los diseños para el traslado de las redes de acueducto y Aguas Regionales, y las obras de drenaje pendientes. Asimismo, se revisaron los avances de los Muros H, J y K, Predio 22, Talud W y puente, incluyendo su programación y ruta crítica. Finalmente, se efectuó seguimiento a las PQR, la propuesta de mejoramiento de la vía Kilómetro 2 y el presupuesto de obras adicionales, quedando pendientes la entrega de soportes, diseños y aprobaciones correspondientes.
01/07/2026	**Comité de Supervisión y Gerencia No 22**	Durante el comité se revisaron los avances físico y financiero del proyecto, así como el trámite de obras adicionales y su reconocimiento presupuestal. También se abordaron la programación de pavimentación, los diseños adicionales, el revestimiento del Túnel 0 y el avance del Puente 1, incluyendo las interferencias, la piloteadora y los ajustes de las barandas.
15/07/2026	**Comité de Supervisión y Gerencia No 23**	Durante el comité se revisaron los principales avances de obra, destacándose el inicio de la impermeabilización de la Galería de Rescate del Túnel 17, el trámite de la Adición No. 7 y los avances del Puente 1 y Túnel 0. Asimismo, se realizó seguimiento a los APU de obras adicionales y a los compromisos de gestión ambiental, social, PQR y asuntos prediales pendientes.

2. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA QUINTA MODIFICACIÓN N°5, ADICIÓN N°1 Y PRÓRROGA N°3 DEL CONTRATO N°24OO111B2039 (958 DE 2021): De la cláusula Novena, se modifica la forma de pago indicando que “El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de todos los requisitos para la facturación” y se incorpora un nuevo parágrafo, así:

PARÁGRAFO NOVENO: El DEPARTAMENTO pagará al Contratista por concepto de reembolso el valor que este efectivamente acredite sobre el pago de la Garantía Única de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, para ello el Contratista presentará el respectivo documento de cobro sobre el cual se causaran y descontarán los respectivos impuestos aplicables.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	10/05/2021	$418.252.529.558				$418.252.529.558	
Anticipo	jul/2021		$79.027.129.061		$79.027.129.061	$339.225.400.497	
Liberación de recursos	27/08/2024	$(1.869.024.430)				$337.356.376.067	
Acumulado a dic/2024 Pagos acta No.42 / Desembolso	26/12/2024	$(998.960.527)	$415.384.544.601	$(79.027.129.061)	$336.357.415.540	-	El contrato en cabeza del INVIAS se ejecutó un acumulado de $415.384.544.604, por lo que quedó un saldo de $998.960.527
Incorporación 1	27/12/2024	$30.655.545.091				$30.655.545.091	
Pago Acta Anticipada	10/01/2025		$13.811.000.000		$13.811.000.000	$16.844.545.091	
Pago Acta Obra No.43	31/01/2025		-	-	-	$16.844.545.091	
Pago Ajustes No.43	31/01/2025		-	-	-	$16.844.545.091	
Pago Acta Obra No.44	28/02/2025		$1.589.571.742	-	$1.589.571.742	$15.254.973.349	
Pago Ajustes No.44	28/02/2025		$369.317.205	-	$369.317.205	$14.885.656.144	
Pago Acta Obra No.45	31/03/2025		$2.524.642.687	$(387.759.686)	$2.136.883.001	$12.748.773.143	
Pago Ajustes No.45	31/03/2025		$721.256.983	-	$721.256.983	$12.027.516.160	
Pago Acta Obra No.46	30/04/2025		$5.937.936.130	$(690.840.107)	$5.247.096.023	$6.780.420.137	
Pago Ajustes No.46	30/04/2025		$1.589.715.339	-	$1.589.715.339	$5.190.704.798	
Pago Acta Obra No.47	31/05/2025		$6.164.213.715	$(1.052.809.428)	$5.111.404.287	$79.300.511	
Incorporación 2	19/06/2025	$91.635.933.463				$91.715.233.974	
Pago Ajustes No.47	30/06/2025		$1.656.488.105	-	$1.656.488.105	$90.058.745.869	
Pago Acta Obra No.48	30/06/2025		$14.338.985.362	$(1.588.424.346)	$12.750.561.016	$77.308.184.853	
Pago Ajustes No.48	30/06/2025		$3.119.484.602	-	$3.119.484.602	$74.188.700.251	
Pago Acta Obra No.49	31/07/2025		$10.452.987.750	$(1.938.812.070)	$8.514.175.680	$65.674.524.571	
Pago Ajustes No.49	31/07/2025		$2.347.715.945	-	$2.347.715.945	$63.326.808.626	
Pago Acta Obra No.50	31/08/2025		$11.046.198.051	$(2.032.248.796)	$9.013.949.255	$54.312.859.371	
Pago Ajustes No.50	31/08/2025		$2.767.346.596	-	$2.767.346.596	$51.545.512.775	
Pago Acta Obra No.51	30/09/2025		$17.279.588.362	$(1.997.210.023)	$15.282.378.339	$36.263.134.436	
Pago Ajustes No.51	30/09/2025		$3.763.684.091	-	$3.763.684.091	$32.499.450.345	
Pago Acta Obra No.52	31/10/2025		$15.493.191.591	$(2.055.607.977)	$13.437.583.614	$19.061.866.731	
Pago Ajustes No.52	31/10/2025		$3.571.924.766	-	$3.571.924.766	$15.489.941.965	

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Incorporación 3		$38.879.973.372				$54.369.915.337	
Pago Acta Obra No.53	30/11/2025		$14.882.073.661	$(2.067.287.567)	$12.814.786.094	$41.555.129.243	
Pago Ajustes No.53	30/11/2025		$3.493.671.227	-	$3.493.671.227	$38.061.458.016	
Pago Acta Obra No.54	31/12/2025		$12.737.861.082	-	$12.737.861.082	$25.323.596.934	
Pago Ajustes No.54	31/12/2025		$2.917.288.256	-	$2.917.288.256	$22.406.308.678	
Pago Acta Obra No.55	31/01/2026		$9.304.541.769	-	$9.304.541.769	$13.101.766.909	
Pago Ajustes No.55	31/01/2026		$1.383.812.623	-	$1.383.812.623	$11.717.954.286	
Incorporación 4		$8.258.906.306				$19.976.860.592	
Pago Acta Obra No.56	28/02/2026		$13.176.037.704	-	$13.176.037.704	$6.800.822.888	
Pago Ajustes No.56	28/02/2026		$4.092.691.841	-	$4.092.691.841	$2.708.131.047	
Pago Acta Obra No.57	31/03/2026		$1.880.303.656	-	$1.880.303.656	$827.827.391	
Pago Ajustes No.57	31/03/2026		$808.375.038	-	$808.375.038	$19.452.353	
Incorporación 5		$24.975.024.975				$24.994.477.328	
Pago Acta Obra No.58	30/04/2026		$20.151.398.666	-	$20.151.398.666	$4.843.078.662	
Pago Ajustes No.58	30/04/2026		$4.394.503.292	-	$4.394.503.292	$448.575.370	
Incorporación 6		$39.613.443.517				$40.062.018.887	
Pago Acta Obra No.59	31/05/2026		$9.013.279.104	-	$9.013.279.104	$31.048.739.783	
Pago Ajustes No.59	31/05/2026		$3.699.423.996	-	$3.699.423.996	$27.349.315.787	
Pago Acta Obra No.60	30/06/2026		$11.703.037.530	-	$11.703.037.530	$15.646.278.257	
Pago Ajustes No.60	30/06/2026		$2.690.990.450	-	$2.690.990.450	$12.955.287.807	
Pago Acta Obra No.61	31/07/2026		$7.523.342.706		$7.523.342.706	$5.431.945.101	
Pago Ajustes No.61	31/07/2026		$1.699.482.621		$1.699.482.621	$3.732.462.480	
TOTALES		**$650.402.331.852**	$738.509.037.906	**$(92.838.129.061)**	$645.670.908.845	$3.732.462.480	

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No.36 del acta básica (61) al contratista, por valor de: SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($7.523.342.706) menos la amortización del acta de cobro anticipado por valor de CERO DE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 0) para un total de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($7.523.342.706) y el pago No.37 del acta ajustes (61) por valor de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($1.699.482.621) los cuales se relaciona en la tabla anterior.

3. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante, Certificación del 11 de Agosto de 2026, suscrito la Representante Legal de Construcciones EL CONDOR S.A.

Adicionalmente, el interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

4. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

Desde el 23 de diciembre de 2024, fecha de cesión del contrato de obra N° 958 de 2021 hasta la fecha, no se han materializado riesgos que deba asumir alguna de las partes.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
1	Riesgo Económico	**DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO.** Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Contratista	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
2	Riesgo Económico	**Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato** en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Gobernación/ Contratista	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
3	Ries go	**Riesgos de la salud:**	Contratista	Tanto en el proceso de	La Interventoría	diario	No se ha

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19		selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.		materializado
4	Riesgo Económico	**Riesgo de limitación en la movilidad:** por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Gobernación/ Contratista	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se ha materializado
5	Riesgo Económico	**Riesgos laborales:** Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Contratista	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se ha materializado
6	Riesgo Económico	**Riesgo Financiero de alteración del PAC:** Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de	Gobernación/ Contratista	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		excepción decretados en el país.		PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.			
7	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Gobernación/ Contratista	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No se ha materializado
8	Riesgo Operacional	**Accidentalidad:** Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Contratista	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Inspecciones diarias del Interventor. comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No se ha materializado
9	Riesgo Operacional	**Riesgos de estudios y diseños:** Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/o Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o	Contratista	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios	El riesgo se ha controlado, en la medida en que durante la ejecución del contrato ha sido necesario efectuar ajustes, modificaciones y

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.		proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	complementarios	complementaciones a estudios y diseños derivados de las condiciones encontradas en obra y de la optimización de soluciones constructivas. La Interventoría ha realizado el seguimiento y revisión técnica correspondiente a dichas modificaciones, verificando su justificación técnica y su implementación conforme a las condiciones del proyecto, con el fin de minimizar los impactos sobre el alcance, costo y plazo del contrato.
10	Riesgo Operacional	**Riesgo de operación:** Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Contratista	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se ha materializado - Se realiza reprogramación del PDT para el seguimiento respectivo del proyecto
11	Riesgo Operacional	**Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas:** Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario. Control y revisión del acta de modificación de cantidades de obra, ajustado acorde a las necesidades del proyecto.	mensual	No se ha materializado. Una vez verificado el valor total de las obras a la fecha, la Gobernación ha otorgado Adiciones al Contrato para la ejecución del alcance total del proyecto.

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		variaciones que sean necesarias.					
12	Riesgo Operacional - Social	**Riesgo Expropiación Predial:** Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso de que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Predio 22 se encuentra en trámite de revisión de minuta de escritura pública y tiene suscrita promesa de compraventa.
13	Riesgo Operacional	**Riesgo de Adquisición Predial:** Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Gobernación/ Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No se ha materializado. Sin embargo, los predios 20A, 21A y 65 la gestión predial la ejecuta Construcciones el Cóndor.
14	Riesgo Operacional	**Riesgo de logística:** Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Contratista	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	No se ha materializado
15	la Naturalez	**Riesgo Técnico:** Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo	Gobernación/ Contratista	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas,	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios	No se ha materializado. Sin embargo, Se realizará

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.		correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	inestables, cuando se presenten emergencias.	seguimiento técnico integral a la implementación de medidas preventivas, correctivas y de mitigación en todas las estructuras del proyecto, incluyendo túneles, excavaciones a cielo abierto y el puente, con el fin de garantizar la estabilidad geológica y geotécnica en cada frente de obra
16	Riesgo Operacional	**Riesgo de Interferencia:** Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Gobernación/ Contratista	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	No se ha materializado, sin embargo se encuentra en presentación de alternativas por parte de contratista sobre la gestión para manejar interferencias de la tubería ASOTUNAL entre el sector del Túnel 1 y Túnel 2.
17	Riesgo Financiero	**Riesgo Financiero:** Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y	Contratista	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado	Mensual	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.		equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.		
18	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas:** Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Gobernación	Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No se ha materializado
19	Riesgo Ambiental	**Gestión Ambiental:** Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Contratista	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No se ha materializado
20	Riesgo Ambien	**Pasivos Ambientales:** Pasivos ambientales existentes, así como los	Contratista	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos,	comités Técnicos, Seguimiento por parte del	semanal	No se ha materializado,sin embargo por parte

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
		generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.		para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.		de los equipos ambientales del contratista e interventoría se ha realizado seguimiento a la ejecución de la gestión ambiental del proyecto, la cual está en curso de acuerdo con directrices de la gobernación de Antioquia.
21	Riesgo Ambiental	**Ambiental:** Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Contratista	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se ha materializado
22	Riesgo Social	**Social**: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Contratista	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No se ha materializado

No.	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD	EVIDENCIA
					se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.		
23	Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor asegurable**. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se ha materializado
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	**Fuerza mayor no asegurable.** Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Gobernación/ Contratista	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se ha materializado

Nota: Estos riesgos serán monitoreados por la interventoría durante la vigencia del contrato.

5. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

6. ANOTACIONES ADICIONALES

La información de seguimiento contenida en este informe corresponde solo a partir de la fecha de la cesión del contrato de obra N° 958 de 2021 del INVIAS a la Gobernación de Antioquia.

7. ANEXOS

- Certificado del cumplimiento de las obligaciones de la empresa CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A., con el sistema integral de seguridad social y parafiscales.
- Planillas de pago de seguridad social integral. (Planillas SS_AGOSTO-26_V0).
- Acta de obra 61.
  Los soportes están en la entrega de la carpeta de informes mensuales.

Para constancia, se firma la presente acta el /08/2026:

Nombre: DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
INTERVENTOR: Consorcio Consultecnicos – Joyco

Revisó: Carlos Arnulfo Monje Lombo
MP. 25202-142158 CND

Elaboró: Yesenia Galeano Pallares
Ingeniero de proyectos
MP. 54202-243760 NTS

Santa Fe - Antioquia, Agosto 18 de 2026

CORRESPONDENCIA ENVIADA - EL TOYO
Radicado: 216-167-20260818002589
Fecha: 18/08/2026 12:19:12 p. m.
Usuario: jonh.corredor
NIT/EMPRESA: 901898439 | CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO
ASUNTO: Solicitud Adición No. 7 de Recursos y Prórroga No. 7.
CONTRACTUAL: SI

Señores
CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO
Atn: **Carlos Arnulfo Monje Lombo**
Director Interventoría Contrato 958 de 2021

Referencia: **CONTRATO 24OO111B2039 (958 de 2021). "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1**

ASUNTO: **Solicitud Adición No. 7 de Recursos y Prórroga No. 7.**

Respetado Ingeniero,

En atención de las necesidades que se tienen identificadas para la finalización del objeto del contrato, por medio de la presente comunicación, Construcciones El Cóndor, solicita la viabilización y aprobación de la Adición No 7, por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($181.888.583.961) M/CTE y otorgar la Prórroga No. 7 hasta el 31 marzo 2027, permitiendo modificar de esta manera la cláusula sexta VALOR DEL CONTRATO y cláusula octava PLAZO .

I. ANTECEDENTES.

El contrato de obra No. 958 de 2021 fue suscrito entre EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS y CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., inicialmente por un valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($418.252.529.558) M/CTE, incluido IVA. Dicho contrato ha sido objeto de las siguientes modificaciones, inclusiones de recursos y prórrogas:

La **Modificación No. 1** del 10 de diciembre de 2021, mediante la cual se modificó la cláusula octava denominada plazo, incluyendo un parágrafo que amplió el término establecido en los numerales 4.1.2, 4.1.3 y 4.1.4 del Anexo Técnico del proceso de

selección, en noventa (90) días calendario adicionales, sin alterar el plazo total del contrato.

Posteriormente, se suscribió la **Modificación No. 2** del 28 de agosto de 2023, a través de la cual se realizó el traslado de recursos entre bolsas para la provisión de ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales.

La **Prórroga No. 1** del 30 de julio de 2024 amplió el plazo hasta el 31 de agosto de 2024.

Mediante la **Modificación No. 3** del 27 de agosto de 2024, se liberaron recursos de la provisión de gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA, licencia ambiental e IVA 19%) de la vigencia 2024, modificándose las cláusulas sexta y séptima, correspondientes al Valor y Apropiación Presupuestal.

La **Prórroga No. 2** del 30 de agosto de 2024 extendió dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

El 10 de diciembre de 2024 se suscribió la **Modificación No. 4**, consistente en trasladar recursos entre provisiones de la apropiación presupuestal.

El día 23 de diciembre de 2024 se formalizó la **cesión de la posición contractual**, pasando la titularidad de contratante del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (NIT 890.900.286-0).

Una vez perfeccionada la cesión, el Departamento de Antioquia y Construcciones El Cóndor suscribieron el 27 de diciembre de 2024 la **Modificación No. 5, Adición No. 1 y Prórroga No. 3**, mediante la cual se realizó una **inyección de recursos** por valor de TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($30.655.545.091) y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

El 19 de junio de 2025, las partes suscribieron la **Modificación No. 6 y Adición No. 2**, instrumento mediante el cual se formalizó una **incorporación de recursos** al contrato por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($91.635.933.463).

El 15 de diciembre de 2025 se suscribió la **Adición No. 3 y Prórroga No. 4**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($38.879.973.372), prorrogando a su vez el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026.

El 13 de marzo de 2026 se suscribió la **Modificación No. 8 - Adición No. 4 y Prórroga No. 5**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($8.258.906.306), prorrogando a su vez el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

El 12 de mayo de 2026 se suscribió la **Modificación No. 9 - Adición No. 5**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($24.975.024.975).

Finalmente, el 5 de junio de 2026 se suscribió la **Modificación No. 10 - Adición No. 6 y Prórroga No. 6**, mediante la cual se efectuó un **aporte de recursos** por valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($39.613.443.517), prorrogando a su vez el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

II. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Posterior a la cesión de la posición contractual del Contratante y la incorporación de recursos del 27 de diciembre de 2024, mediante la comunicación 216-ELECT-20250410000084 del 10 abril 2025, presentamos la solicitud de adición No. 2 y priorización de recursos para el año 2025, la cual fue conceptuada y viabilizada por el interventor del contrato mediante el comunicado No. TT2S1-101 del 21 de abril de 2025.

No obstante, frente a esta solicitud la Gobernación de Antioquia, incorporó recursos al contrato por valor de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($91.635.933.463).

Frente a la anterior solicitud Construcciones El Cóndor actualizó posteriormente, con la comunicación 216-167-20251108002250 del 8 noviembre 2025, el monto proyectado de la necesidad de recursos de la integralidad del proyecto y ascendiendo, en ese momento a DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($260.294.434.855), sin embargo dentro del comunicado se expresó, que hasta

el mes de marzo 2026 se requería una priorización de recursos por valor de $80.684.305.332. Frente a esta solicitud la interventoría con el comunicado, No. TT2S1-370, recomendó la aprobación de los recursos con el propósito de dar continuidad a la ejecución de la obra en los frentes de trabajado financiados.

No obstante, frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia incorporó recursos por valor de TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PES M/CTE ($38.879.973.372). Lo anterior aprobado mediante la Adición No. 3 y Prórroga No. 4 hasta 31 marzo 2026.

Posteriormente a la aprobación de la Adición No. 3 y Prórroga No. 4, Construcciones El Cóndor mediante el comunicado 216-167-20260217002341, presentó solicitud de Adición de Recursos No. 4 por valor de $242.931.553.001 M/CTE, así como solicitud de Prórroga No. 5 con ampliación de plazo contractual hasta el 31 marzo 2027. Frente a esta solicitud, el interventor del contrato, a través del comunicado No. TT2S1-493, emitió concepto técnico y financiero favorable, concluyendo la viabilidad y procedencia de la adición presupuestal y de la ampliación del plazo contractual requerida, conforme con las necesidades de ejecución y las condiciones propias del proyecto.

No obstante, frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia dispuso la incorporación de recursos por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($8.258.906.306). actuación que fue formalizada mediante la Modificación No. 8, Adición No. 4 y Prórroga No. 5, a través de la cual se amplió el plazo contractual hasta el 31 de agosto de 2026.

Con anterioridad, Construcciones El Cóndor mediante el comunicado 216-167-20260423002457 presentó la solicitud de Adición de Recursos No. 5 por un valor de $234.753.248.370 M/CTE, así como solicitud de Prórroga No. 6, proponiendo nuevamente la ampliación del plazo contractual hasta el 31 marzo 2027.

En atención a dicha solicitud, el interventor del contrato, mediante comunicado No. TT2S1-613, emitió recomendación favorable desde los componentes técnico y financiero, respaldando la necesidad y procedencia de la adición presupuestal y de la ampliación del plazo contractual solicitado, en concordancia con el estado de avance y las necesidades de terminación del proyecto.

Empero, frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia incorporó recursos por un valor de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

($24.975.024.975). Lo anterior fue aprobado mediante la Modificación No. 9 Adición No. 5.

Posteriormente a la aprobación de la Adición No. 5, Construcciones El Cóndor mediante el comunicado 216-167-20260527002505, presentó solicitud de Adición de Recursos No. 6 por valor de $209.778.223.395 M/CTE, así como solicitud de Prórroga No. 6 con ampliación de plazo contractual hasta el 31 marzo 2027. Frente a esta solicitud, el interventor del contrato, a través del comunicado No. TT2S1-671, emitió concepto técnico y financiero favorable, concluyendo la viabilidad y procedencia de la adición presupuestal y de la ampliación del plazo contractual requerida, conforme con las necesidades de ejecución y las condiciones propias del proyecto. Asimismo, advirtió que la no incorporación de dichos recursos podría afectar la continuidad de la obra, comprometer la entrega oportuna de la infraestructura y generar riesgos de sobrecostos derivados de eventuales retrasos y desarticulaciones en los frentes de trabajo.

Frente a esta solicitud, la Gobernación de Antioquia incorporó recursos por un valor de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($39.613.443.517), aprobada mediante la Modificación No. 10 Adición No. 6 y Prórroga No. 6 hasta 31 diciembre 2026. En consecuencia, las condiciones contractuales fueron actualizadas en los términos anteriormente señalados, particularmente en lo relativo al valor del contrato y plazo de ejecución, permitiendo de esta forma actualizar las condiciones del contrato a través del acta de modificación No. 31 de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	AMCO No. 31 (28 Mayo 2026).
BASICO DE OBRA(A)	**$ 522,892,055,346.0**
AJUSTES (B)	$ 96,879,472,516.0
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	**$ -**
VALOR D=(A+B+C)	**$ 619,771,527,862.0**
IVA (E-)	**$ 2,923,960,139.0**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 622,695,488,001.0**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 412,000,000.0
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.0
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 490,280,000.0**
GESTIONES (J)	$ 22,257,298,683.0
COVID (K)	$ 14,228,732.0
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 4,945,036,436.0**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 522,892,055,346.0**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 127,510,276,506.0
TOTAL	**$ 650,402,331,852.0**

Tabla No. 1 – Condiciones actualizadas AMCO 31.

De conformidad con la ejecución de la obra, el saldo del contrato, con corte al acta de obra No. 60 correspondiente al mes de junio 2026 es de TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($13.954.248.334).

De este valor, el saldo pendiente con el INVIAS asciende a $998.960.527, mientras que el saldo correspondiente a la GOBERNACIÓN es de $12.955.287.807, los valores anteriormente señalados se encuentran discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO CONTRATO AL ACTA 60	SALDO INVIAS	SALDO GOBERNACIÓN
BASICO DE OBRA(A)	**$ 10,332,221,845.0**	**$ 946,816,927.0**	**$ 9,385,404,918.0**
AJUSTES (B)	$ 1,903,465,295.0	$ -	$ 1,903,465,295.0
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	**$ -**	**$ -**	**$ -**
VALOR D=(A+B+C)	**$ 12,235,687,140.0**	**$ 946,816,927.0**	**$ 11,288,870,213.0**
IVA (E-)	**$ 6,919,051.0**	**$ 6,919,051.0**	**$ -**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 12,242,606,191.0**	**$ 953,735,978.0**	**$ 11,288,870,213.0**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ -	$ -	$ -
IVA DISEÑOS (H)	$ -	$ -	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ -**	**$ -**	**$ -**
GESTIONES (J)	$ 1,711,642,143.0	$ 45,224,549.0	$ 1,666,417,594.0
COVID (K)	$ -	$ -	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ -**	**$ -**	**$ -**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 10,332,221,845.0**	**$ 946,816,927.0**	**$ 9,385,404,918.0**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 3,622,026,489.0	$ 52,143,600.0	$ 3,569,882,889.0
TOTAL	**$ 13,954,248,334.0**	**$ 998,960,527.0**	**$ 12,955,287,807.0**

Tabla No. 2 – Saldos INVIAS y GOBERNACIÓN al acta No. 60.

En este contexto, y considerando el ritmo actual de ejecución que presenta la obra, dicho saldo no resulta suficiente para atender las necesidades financieras ni para garantizar el cumplimiento de la ejecución, en el plazo que demanda el proyecto para su culminación.

Tal como se detalla y se soporta en el informe financiero del contrato, presentado como anexo del Acta No. 60, los valores acumulados de ejecución, así como los saldos contractuales disponibles, se discriminan así:

DESCRIPCIÓN	AMCO No. 32 (27 Junio 2026).	VALOR EJECUTADO A JUNIO 2026	SALDO CONTRATO AL ACTA 60
BASICO DE OBRA(A)	**$ 522,892,055,346.0**	**$ 512,559,833,501.0**	**$ 10,332,221,845.0**
AJUSTES (B)	$ 96,041,889,015.0	$ 94,138,423,720.0	$ 1,903,465,295.0
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	**$ -**		**$ -**
VALOR D=(A+B+C)	**$ 618,933,944,361.0**	**$ 606,698,257,221.0**	**$ 12,235,687,140.0**
IVA (E-)	**$ 2,923,960,139.0**	**$ 2,917,041,088.0**	**$ 6,919,051.0**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 621,857,904,500.0**	**$ 609,615,298,309.0**	**$ 12,242,606,191.0**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 412,000,000.0	$ 412,000,000.0	$ -
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.0	$ 78,280,000.0	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 490,280,000.0**	**$ 490,280,000.0**	**$ -**
GESTIONES (J)	$ 22,257,298,683.0	$ 20,545,656,540.0	$ 1,711,642,143.0
COVID (K)	$ 14,228,732.0	$ 14,228,732.0	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L)	**$ 5,782,619,937.0**	**$ 5,782,619,937.0**	**$ -**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A)	**$ 522,892,055,346.0**	**$ 512,559,833,501.0**	**$ 10,332,221,845.0**
OTROS RUBROS (B+C+E+G+H+J+K+L)	$ 127,510,276,506.0	$ 123,888,250,017.0	$ 3,622,026,489.0
TOTAL	**$ 650,402,331,852.0**	**$ 636,448,083,518.0**	**$ 13,954,248,334.0**

Tabla No. 3 – Saldo Contrato Corte a junio 2026.

En este sentido, y como se describe líneas arriba, Construcciones El Cóndor ha manifestado, y dado a conocer a lo largo de la ejecución, las necesidades del proyecto, bajo los estándares y dinámicas presentadas en el desarrollo del Contrato a partir de la Cesión, garantizando siempre los más altos estándares de ejecución, y la transparencia y comunicación constante que ha caracterizado siempre la ejecución de sus contratos.

En concordancia con las cifras, memorias de cálculo y demás soportes técnicos y financieros entregados en la solicitud de adición No. 6, presentada mediante el comunicado No. 216-167-20260527002505, se procede a la actualización del saldo del contrato.

Esta actualización se realiza con base en:

- La ejecución financiera acumulada con corte al acta No. 60 correspondiente al corte de junio 2026.
- Adición presupuestal incorporada a través de la modificación No.10-Adición No. 6.
- Actualización Presupuestal Estudios y Diseños – “Acueducto ASOTUNAL”.
- Estimación costos Estudios y Diseños – Cielo 3 y Cielo 7.

En consideración a la solicitud de cotización e interés de parte del Departamento para la ejecución de las obras adicionales abajo descritas expuestas en el comunicado de la Gobernación No. 2026030697444, se tiene igualmente:

- Presupuesto para la ejecución de los muros de cierre de las galerías.
- Presupuesto para el refuerzo de las zonas húmedas (impermeabilización).
- Presupuesto para la ejecución de centro de control de operaciones CCO alterno.

Por lo tanto, el suscrito Contratista por medio de la presente comunicación, se permite solicitar actualizar y notificar nuevamente, la TOTALIDAD de los recursos necesarios para la culminación del objeto contractual, además de la extensión del plazo imprescindible para este mismo fin, esto es, treinta y uno (31) marzo 2027. Así las cosas, los recursos necesarios para la finalización de los trabajos faltantes ascienden a CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($181.888.583.961) M/CTE reiterando, como ha sido claro a lo largo del desarrollo del contrato, que las proyecciones del costo de obra obedecen a estimaciones basadas en las condiciones actuales y el margen de previsibilidad que estas imponen, así como los montos dirigidos a la financiación para Ajustes, Gestiones (sociales, prediales y ambientales) y Costos Reembolsables.

ACTUALIZACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS

La ejecución del Contrato No. 958 de 2021 comprende, desde su estructuración técnica, la revisión, ajuste, actualización, modificación, incorporación, optimización, complementación, unificación, adaptación y adecuación de los estudios y diseños necesarios y suficientes para materializar el objeto contractual y garantizar la continuidad, funcionalidad y operación de la infraestructura.

Dicha actividad no constituye una gestión ajena o sobreviniente al objeto contratado. Por el contrario, los documentos técnicos incorporados al contrato prevén expresamente que el alcance definitivo de las obras se defina, entre otros factores, con fundamento en los resultados de las intervenciones que el Contratista realice sobre los estudios y diseños existentes, conforme a las condiciones verificadas en campo, los requerimientos técnicos aplicables y la disponibilidad presupuestal (Anexo Técnico. Modulo 1 - Adenda 3)

Asimismo, la Especificación Particular 1P del Apéndice B reconoce que la revisión, ajuste, actualización, modificación y complementación de estudios y diseños constituye una bolsa general que incorpora los costos directos e indirectos necesarios para su elaboración. Esa regulación exige que el Contratista presente a la Interventoría, la plantilla mínima de personal y los recursos indispensables para ejecutar los diseños, y que los diseños, cálculos y, cuando proceda, APU no previstos sean revisados y aprobados por aquella.

No obstante, las condiciones de financiación, administración, seguimiento y pagos fueron necesariamente reconfiguradas después de la cesión de la posición contratante al Departamento de Antioquia. La cesión transfirió integralmente la posición de contratante

y sus derechos y obligaciones, además, el Departamento asumió el deber de disponer los recursos requeridos para culminar las obras faltantes del Sector 1, Tramo 2.

Por ello, y para preservar la trazabilidad, la conmutatividad y el control del gasto bajo la estructura financiera y administrativa vigente, se propone incorporar dentro del componente de Gestiones un subrubro autónomo denominado “Gestiones técnicas para ajustes y optimizaciones de diseños posteriores a la cesión”. Este subrubro no remunera de forma general ni automática la obligación ordinaria de diseño, cubre exclusivamente los costos razonables, necesarios y comprobados de ajustes, modificaciones u optimizaciones técnicas que, con posterioridad a la cesión, sean requeridos para armonizar las obras con la nueva estructura de financiación, los frentes de trabajo, las interfaces con actividades de complementación y las condiciones necesarias de ejecución.

El reconocimiento se causará únicamente respecto de cada solicitud específica presentada por el Contratista.

La incorporación de este rubro no altera el objeto contractual ni exonera al Contratista de las obligaciones técnicas ya asumidas, y le da aplicación práctica a las condiciones contractuales asumidas y suscritas inicialmente.

Adicionalmente, y con fundamento en las razones, hallazgos y justificaciones técnicas expuestas en las comunicaciones 215-167-20260716000879 (TT2S1-749) del 16 julio 2026 y 215-167-20260207000639 (TT2S1-473), resulta necesario realizar los ajustes a los diseños existentes que se requieran para garantizar la suficiencia, funcionalidad y efectividad de las intervenciones previstas en los taludes de Cielo Abierto 3 y Cielo Abierto 7.

DISEÑO TRATAMIENTO DE ESTABILIZACIÓN CIELO ABIERTO 3

De acuerdo con las necesidades en cuanto al diseño del talud del cielo 3, los respectivos análisis fueron entregados a la interventoría Consultécnicos - Joyco para su revisión y aprobación, acorde con lo anterior, la actualización del diseño, la cual ya cuenta con la respectiva No objeción, está lista para ser construida (Comunicado 215-167-20260716000879 (TT2S1-749) del 16 julio 2026). Cabe anotar que, para este fin, fue necesario nuevamente realizar levantamiento topográfico de detalle actualizado, nuevas modelaciones de estabilidad para definir el tratamiento, ya que tal como se ha mencionado, la geometría cambia y esto implica que el sostenimiento también, y finalmente la elaboración del informe con las memorias de cálculo respectivas.

La necesidad de estos ajustes surge de las condiciones efectivamente verificadas en campo, de la evolución de los fenómenos objeto de seguimiento y de la necesidad de que las soluciones de estabilización respondan de manera adecuada a las características geológicas, geotécnicas, geométricas y constructivas constatadas durante la ejecución.

DISEÑO REPOTENCIACIÓN ESTABILIZACIÓN CIELO ABIERTO 7

La necesidad surgida a través de las condiciones reales de ejecución y debidamente acreditadas y socializadas al interventor del proyecto y con el objetivo que estás sean controladas, aprobadas y remunerados bajo la estructura contractual vigente, con el propósito de asegurar intervenciones técnicamente suficientes y de mitigar riesgos de inestabilidad, afectación de la infraestructura, mayores costos y eventuales impactos sobre la continuidad del proyecto. Por lo anterior, la actualización del diseño fue necesaria, actualización que cuenta con la respectiva No objeción y está lista para ser construida (Comunicado 215-167-20260207000639 (TT2S1-473) del 7 febrero 2026), Cabe anotar que, para este fin, fue necesario nuevamente realizar levantamiento topográfico de detalle actualizado, nuevas modelaciones de estabilidad para definir el tratamiento, ya que tal como se ha mencionado, la geometría cambia y esto implica que el sostenimiento también.

ACCESO PREDIO 22 – CIELO 3

Para el tratamiento del talud generado a partir del diseño geométrico del acceso al predio 22, fue necesario ejecutar las siguientes actividades. Estas intervenciones se originan en el proceso de adquisición predial y tienen como finalidad garantizar la funcionalidad y continuidad del acceso existente al predio. Es importante precisar que este sector no contaba con un diseño previamente contemplado:

- Levantamiento topográfico de detalle actualizado de la zona.
- Diseño geométrico planta perfil, con secciones transversales.
- Levantamiento geológico detallado de la zona donde se proyecta construir el acceso.
- Elaboración de informe
- Elaboración y definición de perfil geológico geotécnico para generar modelos de análisis de estabilidad que permitan definir el diseño respectivo.
- Análisis de estabilidad para definición del sostenimiento requerido que satisfaga los factores de seguridad mínimos según normatividad vigente.
- Elaboración de informe de diseño que contiene los siguientes aspectos:
    - Elaboración capítulo de geología, integrando los aspectos más relevantes en términos de geología regional y local, geomorfología local y definición

del perfil geológico geotécnico teniendo en cuenta las condiciones del sitio actualmente.

- Con el perfil geológico geotécnico definido, se realizaron los análisis de estabilidad respectivos para determinar el tratamiento de estabilidad requerido para garantizar los factores de seguridad mínimos y según requerimientos del proyecto.
- El entregable debe contener como mínimo las memorias de cálculo respectivo, conclusiones, recomendaciones y demás.
- Elaboración de planos de detalle Fase III para construcción.

En el marco de todo lo anterior expuesto frente a los ajustes de diseño, se presenta un valor estimativo preliminar con el objetivo de cuantificar el valor de estos ajustes, por lo tanto, a continuación, se relaciona el valor preliminar para los Estudios y Diseños antes mencionados, valor que será debidamente justificado y entregado al interventor para objeto de revisión y posterior aprobación, por tanto, el valor a mencionar es estimativo y preliminar.

DESCIPCIÓN	CONDICIONES GOBERNACIÓN
Estudios y Diseños , Estabilización Cielo 3, Talud W.	$ 75,000,000.00
Estudios y Diseños , Estabilización y Reforzamiento Cielo 7.	
Estudios y Diseños Predio 22.	
A- 23.15% CUBRIR RETENCIONES	$ 17,362,500.00
TOTAL	$ 92,362,500.00

Tabla No. 4 – Valor Estimado Estudios y Diseños Cielo 3, Cielo 7 y Predio 22.

Se realiza igualmente la actualización del monto correspondiente a los Estudios y Diseños, en consideración a la necesidad de efectuar el traslado de la tubería del acueducto veredal de ASOTUNAL, localizada aproximadamente entre las abscisas K7+500 y K9+000.

Al respecto, se precisa que el traslado de esta tubería implica la ejecución de cruces elevados entre taludes, lo cual conlleva la necesidad de desarrollar diseños específicos de elementos de cimentación y estructuras menores asociadas. En atención a dicha necesidad, Construcciones El Cóndor S.A. remitió a la interventoría del proyecto, las diferentes propuestas económicas para la elaboración de los Estudios y Diseños, mediante oficio No. 216-001-20260116000251.

En respuesta a lo anterior, la interventoría del proyecto, mediante comunicado No. TT2S1-479 del 11 de febrero de 2026, concluyó que una de las propuestas presentadas

reúne la mejor relación costo–alcance, otorgando la respectiva viabilidad técnica y económica para su implementación, aprobando de esta manera la actualización del recurso así:

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES INVIAS	CONDICIONES GOBERNACIÓN			TOTAL DE ESTUDIOS Y DISEÑOS
		DISEÑOS ASOTUNAL	CIELO 3, CIELO 7 PREDIO 22.	CONDICIONES GOBERNACIÓN	
Estudios y Diseños	$ 412,000,000.00	$ 65,450,000.00	$ 75,000,000.00	$ 140,450,000.00	$ 552,450,000.00
A- 23.15% CUBRIR RETENCIONES	$ -	$ 15,151,675.00	$ 17,362,500.00	$ 32,514,175.00	$ 32,514,175.00
IVA	$ 78,280,000.00	$ -	$ -	$ -	$ 78,280,000.00
TOTAL	**$ 490,280,000.00**	**$ 80,601,675.00**	**$ 92,362,500.00**	**$ 172,964,175.00**	**$ 663,244,175.00**

Tabla No. 5 – Variación Estudios y Diseños Julio 2026.

En conclusión, la actualización del monto destinado a los Estudios y Diseños responde a una necesidad técnica plenamente identificada y sustentada durante la ejecución del proyecto. En este sentido, la incorporación de estos recursos permite atender los requerimientos derivados del diseño de las estructuras y elementos de cimentación asociados, mitigando riesgos constructivos y asegurando la continuidad del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y adecuada gestión contractual.

OFERTA ECONÓMICA OBRAS ADICIONALES

Con el propósito de atender lo solicitado por la Gobernación de Antioquia a través del Comunicado 2026030120139 referente a la presentación de una oferta técnico-económica para la ejecución de obras adicionales necesarias para la funcionalidad y puesta en operación del Proyecto Túnel del Toyo, y frente a las necesidades y consideraciones constructivas del proyecto.

Construcciones El Cóndor por medio de correo electrónico enviado el día 5 junio 2026, respondió a la solicitud de oferta para la ejecución de obras adicionales, enviada por la entidad contratante a través de comunicado No. 2026030120139 del 14 de mayo de 2026, elaborado con base en la información, diseños, cantidades, precios de referencia y demás insumos puestos a disposición por la entidad.

Es claro también, que la oferta económica, puede ser objeto de revisiones, aclaraciones, complementaciones o ajustes que correspondan por parte del Contratista, en función de la validación integral de los diseños, de las condiciones reales de ejecución, de la coordinación y las definiciones técnicas. Adicionalmente y como se mencionó en el correo electrónico, se solicita un pago anticipado del 35% del valor del alcance a ejecutar

correspondiente a TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($3.365.215.088). Lo anterior resulta necesario para atender oportunamente las actividades preliminares, la movilización de recursos, la adquisición oportuna de insumos y materiales, y las demás gestiones indispensables para adelantar de manera inmediata el inicio de las obras.

La necesidad del pago anticipado y de la pronta formalización del alcance, guarda relación directa con el carácter prioritario y urgente de las obras ofertadas. En particular, los muros de cierre de las galerías, la impermeabilización y el refuerzo de las zonas húmedas y las obras del CCO alterno requieren una movilización coordinada de personal, equipos, materiales y suministros, de modo que su contratación tardía podría afectar la secuencia de ejecución prevista y la articulación con las actividades posteriores necesarias para la puesta en operación del proyecto. En tal sentido, se solicita que la revisión y aprobación de la oferta, la definición de los precios unitarios no previstos y la asignación de recursos se tramiten con prelación, sin perjuicio de los controles técnicos, financieros y jurídicos correspondientes.

Sobre este particular, manifestamos que actualmente se cuenta con el amparo correspondiente y que, una vez, se definan y formalicen las condiciones contractuales aplicables a estos alcances, Construcciones El Cóndor S.A procederá a realizar la actualización de las pólizas a que haya lugar, en perfecta concordancia con el valor, alcance y condiciones que finalmente se incorporen al alcance del presente Contrato.

A continuación, se relacionan las obras ofertadas y sus respectivos presupuestos que garantizan el alcance de lo solicitado por la Gobernación de Antioquia.

ID	Descripción	Vr Propuesta Economica	
1	REFUERZO DE ZONAS HÚMEDAS "IMPERMEABILIZACIÓN"	$	4,001,157,758
2	MUROS DE CIERRE DE GALERIAS	$	1,911,856,193
3	CENTRO DE CONTROL ALTERNO	$	3,701,886,300
	TOTAL	**$**	**9,614,900,251**

Tabla No. 6 – Propuesta Económica.

Estos valores unitarios se encuentran con fecha de presentación de mayo 2026, es por tanto que el cálculo del ajuste al cual hay lugar, al ser este un contrato de precios unitarios con ajustes como se detalla el Parágrafo tercero del contrato, se realizara el cálculo de los ajustes estimados a partir de la fecha en la que los precios unitarios sean aprobados, es por esto que para el valor estimativo de ajustes para estas obras adicionales se cuantificó con índices del mes de mayo 2026, último mes publicado por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, como a continuación se detalla en la tabla No. 7:

		2026	INICIAL - MAYO	
ID	PLAZO	ICOCIV	INDICE	VALOR PPTO
Muros	5.00 meses	15103	146.82	$ 1,911,856,193
Galeria	2.00 meses	15106	148.2	$ 4,001,157,758
CCO	5.00 meses	11605	151.69	$ 3,701,886,300
			TOTAL	$ 9,614,900,251

Tabla No. 7 – Índices ICOCIV obra Adicionales.

Tomando como base para el cálculo y ponderación del promedio de incremento mensual para los índices ICOCIV, se analizó el incremento de los últimos 11 meses, con dicho promedio y tomando como base el ultimo ICOCIV publicado por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, se realizó el cálculo estimativo para los ajustes que tendrían reconocimiento las obras adicionales ofertadas para la ejecución de muros de cierre de las galerías e impermeabilización de las zonas húmedas y Obras del centro de operaciones CCO alterno.

PROM INCREM. MENSUAL	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBR	NOVIEM	DICIEM
0.432	147.684	148.116	148.548	148.98	149.412	149.844
2.012	152.224	154.236	156.248	158.26	160.272	162.284
1.75	155.19	156.94	158.69	160.44	162.19	163.94
15103	**1.005884757**	**1.008827135**	**1.011769514**	**1.014711892**	**1.017654271**	**1.020596649**
15106	**1.027152497**	**1.040728745**	**1.054304993**	**1.067881242**	**1.08145749**	**1.095033738**
11605	**1.023073373**	**1.03461006**	**1.046146747**	**1.057683433**	**1.06922012**	**1.080756807**

FLUJO EJECUCIÓN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBR	NOVIEM	DICIEM
Muros	$ -	$ 57,355,686	$ 210,304,181	$ 554,438,296	$ 611,793,982	$ 477,964,048
Galeria	$ -	$ 1,880,544,146	$ 2,120,613,612	$ -	$ -	$ -
CCO	$ -	$ 74,037,726	$ 407,207,493	$ 1,073,547,027	$ 1,184,603,616	$ 962,490,438
TOTAL	**$ -**	**$ 2,011,937,558**	**$ 2,738,125,286**	**$ 1,627,985,323**	**$ 1,796,397,598**	**$ 1,440,454,486**

CALC AJUSTES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBR	NOVIEM	DICIEM
Muros	$ -	$ 506,286	$ 2,475,178	$ 8,156,836	$ 10,800,776	$ 9,844,458
Galeria	$ -	$ 76,592,203	$ 115,159,908	$ -	$ -	$ -
CCO	$ -	$ 2,562,450	$ 18,791,301	$ 61,925,878	$ 81,998,404	$ 77,727,654
TOTAL	**$ -**	**$ 79,660,939**	**$ 136,426,387**	**$ 70,082,714**	**$ 92,799,180**	**$ 87,572,112**

Tabla No. 8 – Calculo Estimativo de ajustes Obras Adicionales.

Estas obras adicionales incrementan el monto estimado del contrato así: En básico de obra (A1) la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.614.900.251), en Ajustes (B1) por valor estimado de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($466.541.332) y para Reembolsables Primas y Amparos (L1) LA SUMA DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.550.000.000), que no como bien se describe, obedece a un cálculo preliminar, su valor definitivo será el real ajustado de acuerdo con los indicadores que publique el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y al valor real de la prima y amparos.

BASICO DE OBRA - OBRAS ADICIONALES (A1)	**$**	**9,614,900,251**
REFUERZO DE ZONAS HÚMEDAS "IMPERMEABILIZACIÓN"	$	4,001,157,758
MUROS DE CIERRE DE GALERIAS	$	1,911,856,193
OFERTA CCO ALTERNO	$	3,701,886,300
AJUSTES (B1)	**$**	**466,541,332.00**
PRIMAS Y AMPAROS (L1)	**$**	**1,550,000,000.00**
TOTAL (A1+B1+L1)	**$**	**11,631,441,583.00**

Tabla No. 9 – Valor Obras Adicionales.

Por lo anterior y realizando la actualización presupuestal, los recursos necesarios para finalización de los trabajos faltantes es de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($181.888.583.961) reiterando, como ha sido claro a lo largo del desarrollo del contrato, que las proyecciones del costo de obra obedecen a estimaciones basadas en las condiciones actuales y el margen de previsibilidad que estas imponen, así como los montos dirigidos a la financiación para Ajustes, Gestiones (sociales, prediales y ambientales) y Costos Reembolsables. A continuación, se discriminan los recursos necesarios así:

DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL DEL CONTRATO - BALANCE JULIO 2026	CONDICIONES INVIAS	CONDICIONES ACTUALIZADAS GOBERNACIÓN	Vr PENDIENTE POR ADICIONAR A JULIO 2026
BASICO DE OBRA(A+A1)	**$ 633,834,991,003.00**	**$ 349,370,127,689.00**	**$ 284,464,863,314.00**	**$ 110,942,935,657.00**
AJUSTES (B+B1)	$ 136,599,135,272.00	$ 50,750,733,365.00	$ 85,848,401,907.00	$ 40,557,246,257.00
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS @	$ -	$ -	$ -	$ -
VALOR D=(A+B+C)	**$ 770,434,126,275.00**	**$ 400,120,861,054.00**	**$ 370,313,265,221.00**	**$ 151,500,181,914.00**
IVA (E-)	$ 2,923,960,139.00	$ 2,923,960,139.00	$ -	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 773,358,086,414.00**	**$ 403,044,821,193.00**	**$ 370,313,265,221.00**	**$ 151,500,181,914.00**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 584,964,175.00	$ 412,000,000.00	$ 172,964,175.00	$ 172,964,175.00
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.00	$ 78,280,000.00	$ -	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 663,244,175.00**	**$ 490,280,000.00**	**$ 172,964,175.00**	**$ 172,964,175.00**
GESTIONES (J)	$ 48,161,636,851.00	$ 12,834,175,203.00	$ 35,327,461,648.00	$ 25,904,338,168.00
COVID (K)	$ 14,228,732.00	$ 14,228,732.00	$ -	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L+L1)	**$ 10,093,719,641.00**	**$ -**	**$ 10,093,719,641.00**	**$ 4,311,099,704.00**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A+A1)	**$ 633,834,991,003.00**	**$ 349,370,127,689.00**	**$ 284,464,863,314.00**	**$ 110,942,935,657.00**
OTROS RUBROS (B+B1+C+E+G+H+J+K+L)	$ 198,455,924,810.00	$ 67,013,377,439.00	$ 131,442,547,371.00	$ 70,945,648,304.00
TOTAL	**$ 832,290,915,813.00**	**$ 416,383,505,128.00**	**$ 415,907,410,685.00**	**$ 181,888,583,961.00**

Tabla No. 10 – Condiciones Actualizadas - Julio 2026.

Así las cosas, la presente solicitud tiene como propósito exponer que, en razón a las dinámicas propias de la obra, y los ajustes realizados en los procesos de intervención del tramo, se plantea la exigencia de ajustar las necesidades presupuestales y de plazo requeridas para la ejecución de las actividades correspondientes, en concordancia con el ritmo actual de avance del proyecto. Lo anterior busca aportar información oportuna y precisa que facilite a la entidad una adecuada planeación financiera de los recursos necesarios para la continuidad del contrato. Adicionalmente, se incluye una proyección de los ajustes estimados asociados a la ejecución, así como de las gestiones ambientales previstas bajo el entendimiento y ratificación de que las mismas son estimativas y la naturaleza de esta proyección corresponde a un aparte de los recursos asignados al contrato, que no hacen parte del valor de este y se distribuyen en función de las necesidades y avances del proyecto.

III. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales. Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios

de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual.

En este propósito y en estricto cumplimiento los fines constitucionales y legales del Estado, y con el objetivo de evitar la parálisis del servicio y exitosa culminación del proyecto que garantiza la conectividad del Departamento de Antioquia al Mar, se establecieron las mesas de trabajo que derivaron en la cesión de la posición contratante del contrato antes relacionado, entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con NIT 890.900.286-0. El proyecto, que veía amenazada su continuidad y finalización por la incertidumbre de su financiación y la limitación de actividades de obra ocasionada por esta misma causa, fueron el sustento de la modificación suscrita el 27 de diciembre de 2024, que, igualmente en estricto cumplimiento de la ley y los lineamientos jurisprudenciales vigentes, modificó las condiciones particulares del Contrato para garantizar la ejecución continuada del proyecto, mantener las condiciones de presentación de la oferta y el equilibrio económico del contrato, así como la armonización de las particularidades administrativas y presupuestales de la ahora entidad contratante.

Así pues, y como se estableció en dicha modificación al Contrato, la discriminación y pago de los ajustes relativos a la fórmula de actualización de precios establecida inicialmente, las gestiones prediales, sociales, ambientales y, en los términos y con los controles previstos en la presente solicitud, las gestiones técnicas indispensables para ajustes, actualizaciones u optimizaciones de diseños posteriores a la cesión , y el monto pagado por el Contratista en razón de las primas de los amparos contractuales, no son relevantes para el cálculo del valor del contrato, siendo estos últimos reembolsables previa demostración del pago, de manera que el Contratante cedido tenga el correcto control y seguimiento de los costos asociados al proyecto, no obstante, su monto se constituye a partir de un cálculo meramente especulativo, sometido a la causación y al desarrollo de las variables que inciden en su presupuestación.

Siendo el contrato de obra, un contrato definido jurisprudencialmente como “incompleto”[1], altamente sensible a las condiciones de la ejecución, y teniendo en cuenta las condiciones sui generis de este contrato en particular, en el que el Departamento de Antioquia podría catalogarse como pionero en la asunción de las obligaciones de un Contrato activo en virtud de la Cesión de la posición contractual, es aún más necesario que, a través del estricto seguimiento y control del avance de las obras, se adelanten las

[1] “(…) *Lo anterior es especialmente cierto en contratos que, como el de obra, han sido catalogados como contratos incompletos por la doctrina económica especializada en la materia15debido a la imposibilidad de prever todos los eventos que pueden sobrevenir durante la ejecución.*” Sentencia 68810 de septiembre de 2024, CE, SIII, Sub B.

modificaciones contractuales y presupuestales necesarias para la garantía de los propósitos constitucionales ya mencionados.

Igualmente, y tal como se señala en la modificación 5, la jurisprudencia vigente encuentra armonía en definir que, tanto las medidas de restablecimiento y reconocimiento de las condiciones económicas pactadas inicialmente, así como el pago e inyección de recursos por mayores cantidades que han sido previstas desde el inicio del contrato, no surten el efecto de modificar el límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En sentido literal se menciona, por ejemplo, la reciente jurisprudencia del consejero de Estado Jaime Enrique Rodríguez Navas[2]:

> *Esta norma comporta una prohibición de adiciones al precio del contrato. Sin embargo, de las adiciones proscritas, en la jurisprudencia administrativa —que a continuación es reseñada— se han excluido las estipulaciones enderezadas a reajustar los precios pactados y aquellas con las que se busca restablecer el equilibrio económico del contrato. En primer lugar, no son considerados como adiciones los pactos de revisión o reajuste de precios, cuyo propósito es mantener las condiciones económicas del contrato existentes al momento de proponer o de contratar, y garantizar el derecho del contratista a que el valor intrínseco de su remuneración no se vea alterado.*
>
> *Ha dicho la jurisprudencia que, dada su justificación, las variaciones en los costos presupuestados en función del ajuste de precios no entrañan una modificación del contrato, sino un desarrollo normal de lo pactado[3].*
>
> *En la misma dirección, las medidas adoptadas para restablecer el equilibrio económico del contrato por situaciones imprevistas tampoco son, en estricto rigor, adiciones al contrato. La ley prevé que los particulares contratistas tienen derecho al*

[2] Sentencia 54714 de septiembre 19 de 2022, CE, SIII, Sub C.

[3] "*La cláusula de ajuste de precios se justifica como mecanismo para asegurar la equidad real de las prestaciones entre las partes, toda vez que en la etapa precontractual el contratista presenta su oferta de precio con base en un presupuesto de costos, estimando los precios al momento de la propuesta y claramente se entiende que esos costos presupuestados sufrirán variaciones respecto de la fecha de ejecución y pago de la obra contratada, de manera que la ley permite que las partes acuerden la fórmula de ajuste, cuya aplicación no implica una modificación al contrato estatal sino que se realiza en desarrollo del mismo*". Sentencia 17431 del 27 de junio de 2013 CE. SIII. Sub A .

> *restablecimiento de la ecuación económica, al tiempo que ordena el mantenimiento de la equivalencia prestacional*

Ahondando en argumentación, la jurisprudencia y la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública han sido consistentes en señalar que la modificación de los contratos estatales no solo es viable, sino necesaria cuando está en juego la prestación del servicio o la finalidad de la obra. En el presente caso, la adición de recursos y la prórroga no son un capricho, sino la única vía para culminar las obras de las vías de acceso al Túnel del Toyo.

Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su Concepto C-628 de 2025, ratifica que las modificaciones proceden para evitar afectaciones graves:

> *"[...] es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tiene carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público [...] cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador".*
>
> *"Las entidades estatales podrán acudir a la modificación del contrato excepcionalmente con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".*

Asimismo, el Concepto C-759 de 2022 reitera esta posición, citando a la Corte Constitucional (Sentencia C-416 de 2012), aclarando que la mutabilidad del contrato es una herramienta para el éxito del proyecto:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 [...] para '[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo...'".*

La solicitud se fundamenta en un balance técnico y financiero actualizado (presentado en la justificación técnica) que evidencia y ratifica que los recursos actuales son insuficientes

para terminar el alcance pactado.

El Concepto C-628 de 2025 cita al Consejo de Estado para explicar que la "mutabilidad" es un derecho de la administración para asegurar el cumplimiento del objeto:

> *"Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado".*

Adicionalmente, frente a la necesidad de ajustar condiciones técnicas o de diseño para la viabilidad del proyecto, el Concepto C-735 de 2025 aclara que los diseños y estudios no son pétreos si su ajuste es necesario para la viabilidad:

> *"[...] los diseños en contrato de obra pública no son inalterables. Por ello, en el evento en que la entidad estatal ya cuente con estudios y diseños para la obra pública, siempre en cumplimiento del principio de planeación y con el fin de corroborar la 'viabilidad' del proyecto, puede modificarlos o ajustarlos. Así, es un deber jurídico de la entidad estatal adecuar los diseños y estudios, con el fin de procurar que la ejecución de la obra cumpla con las finalidades previstas".*

Es fundamental argumentar que esta Adición No. 5 no transgrede los límites legales, pues no se está cambiando el objeto del contrato, sino asegurando los recursos para finalizarlo.

La Sentencia del Consejo de Estado 64130 de 2025 establece claramente qué constituye una modificación prohibida, permitiendo concluir a contrario sensu que la presente solicitud es válida:

> *"[...] la modificación impuesta 'debe respetar, la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente, no querido por el cocontratante particular y respecto del cual no ha mediado consentimiento', y atender a la necesidad del interés general que se busca satisfacer".*

En el mismo sentido, el Concepto C-628 de 2025 delimita que la prohibición aplica solo cuando se varía el objeto, situación que no ocurre en este caso donde se busca culminar la misma obra contratada:

> *"[...] las modificaciones no podrían suponer la variación del objeto de un contrato, pues ello supondría la alteración de su esencia y lo convertiría en otro tipo de negocio jurídico. Si se presentara esta situación lo indicado no sería modificar el contrato sino celebrar uno nuevo".*

Al tratarse de la finalización de los mismos alcances previstos, se respeta el "núcleo esencial" del contrato, tal como lo exige el Concepto C-759 de 2022:

> *"No podría aceptarse un poder ilimitado o absoluto de modificación [...] Por ello la modificación no podrá afectar el núcleo esencial del objeto, o la naturaleza global del contrato".*

La modificación que se solicita debe analizarse desde la estricta conservación del objeto contractual, la necesidad de culminar las obras y la obligación de evitar que la redefinición de las fuentes de financiación y de la estructura administrativa posterior a la cesión afecte la continuidad, funcionalidad o entrada en operación del proyecto. No se pretende sustituir el negocio jurídico, ampliar indiscriminadamente su objeto ni mejorar de manera injustificada las condiciones económicas del Contratista. Se busca dotar al contrato de los recursos y mecanismos de control indispensables para ejecutar actividades que se mantienen funcionalmente vinculadas a su objeto y que resultan necesarias para culminarlo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha precisado que una modificación contractual es excepcional y exige una causa real, cierta, verificable y dirigida a la satisfacción del interés público, además, debe respetar límites temporales, formales y materiales, constar por escrito, contar con disponibilidad presupuestal y sustentarse en análisis jurídicos, técnicos y financieros previos. La misma doctrina advierte que la modificación no puede transformar el objeto ni desnaturalizar el proceso de selección[4].
En el caso concreto, el fundamento de la modificación no es una expectativa abstracta de mayores recursos. Se soporta en: (i) la cesión íntegra de la posición contratante y la consecuente necesidad de adecuar los mecanismos de control, financiación y ejecución a la estructura administrativa del Departamento de Antioquia, (ii) las condiciones técnicas que se han verificado y que obligan a ajustar o complementar diseños para mantener la funcionalidad de las obras y (iii) la insuficiencia de los recursos actualmente disponibles frente a los trabajos necesarios para culminar el objeto.

En lo relativo a diseños, la actualización, ajuste, modificación u optimización no es incompatible con el principio de planeación. Por el contrario, cuando sea necesaria para verificar la viabilidad o atender condiciones técnicas concretas, constituye un instrumento

[4] Concepto N° C-628, de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

para que la obra se ejecute con la funcionalidad prevista. Colombia Compra Eficiente ha señalado que los diseños en los contratos de obra pública no son inalterables y que la entidad puede y, cuando sea necesario, debe, adecuarlos. Asimismo, reconoce que el alcance del contrato puede incluir la obligación del constructor de ajustar, revisar o modificar los estudios disponibles, como es el caso y origen de este contrato.

Por lo anterior, el subrubro propuesto para "Gestiones técnicas para ajustes y optimizaciones de diseños posteriores a la cesión" se sugiere, puede modularse a través de la concepción de Otros Rubros, establecido en la Modificación 5. Este diseño procedimental resulta consistente con el Apéndice B que hace parte de las condiciones contractuales vigentes no modificadas a partir de la cesión, pero que se articula con la concepción presupuestal actual.

IV. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICO-JURÍDICA PARA LA INTEGRACIÓN DE OBRAS ADICIONALES

La conexión de Antioquia al Mar no solo representa la construcción del túnel vial más largo del país, sino que se erige como una de las obras de infraestructura de transporte más trascendentales en la historia de Colombia. Este megaproyecto es el eje articulador que garantiza la conectividad eficiente y el acceso directo del departamento de Antioquia y del centro del país hacia el mar, una obra de impacto macroeconómico que exige los más altos estándares de gestión gerencial y no admite fragmentaciones que pongan en riesgo su culminación y puesta en servicio.

Bajo este panorama, y ante las vicisitudes conocidas en la ejecución de los tramos originalmente a cargo de la Nación, el Departamento de Antioquia tomó la determinación histórica de asumir el 100% del control y desarrollo de la obra. Esta asunción de responsabilidades sobre los contratos y frentes de trabajo que inicialmente correspondían al Gobierno Nacional constituye una actuación diligente para salvaguardar la infraestructura, pero simultáneamente obligó a una profunda reestructuración y modificación de las premisas de planificación iniciales del Departamento. Las proyecciones de tiempo, los flujos de inversión, la distribución del riesgo y la logística constructiva debieron recalibrarse de manera integral y expedita para absorber estas nuevas cargas y evitar la paralización de la ruta crítica del corredor vial.

En esta misma línea de argumentación, se precisa que el escrutinio técnico y jurídico adelantado por Construcciones El Cóndor S.A. para respaldar la integración de estos nuevos alcances, más allá de constituir un ejercicio de transparencia y rigor en la sustentación del gasto, responde de manera directa a la exposición y al requerimiento del Departamento de Antioquia. Dicha solicitud fue planteada expresamente en el marco del

comité de obra y seguimiento al proyecto celebrado el 5 de marzo de la presente anualidad, escenario en el cual la entidad territorial sustentó la necesidad apremiante de analizar alternativas jurídicamente viables frente a la contingencia generada por los compromisos no materializados por la Nación. En consecuencia, el análisis que aquí se despliega, materializa documentalmente el acatamiento de esta instrucción, proveyendo a la administración los insumos técnicos, logísticos y legales exigidos para este propósito.

La integración logística y financiera de los frentes de obra cedidos por la Nación, los cuales a la fecha han sido administrados de manera impecable por el Departamento de Antioquia, superando con creces los supuestos de ejecución, ha puesto en evidencia el desafío constructivo de adelantar intervenciones civiles inmediatas que permitan el cumplimiento de hitos y compromisos con el Invias y la Contraloría General de la República, así como el cumplimiento de compromisos sociales igualmente asumidos que se derivan de la asunción de la responsabilidad sobre la totalidad del proyecto.

Asumir el control absoluto de estas áreas impone el deber de reconfigurar y priorizar una serie de actividades que, aunque no estaban consideradas inicialmente dentro del alcance del contrato, resultan imprescindibles. De no ejecutarse de manera célere, se obstaculizaría la ejecución de las actividades de los contratistas de fases subsiguientes, responsables de la instalación de los equipos electromecánicos. En consecuencia, la estructuración de estas nuevas obras civiles constituye un paso estrictamente necesario para la correcta articulación de las demás intervenciones, enfilando todos los esfuerzos hacia el propósito superior de garantizar la culminación y puesta en servicio del proyecto como un todo integral.

Desde un análisis estrictamente material, estas actividades eran preexistentes dentro de la concepción global de los diseños del proyecto, no obstante, es precisamente a partir de este hito, la reciente asunción de la totalidad del proyecto por parte del Departamento, que estas intervenciones encuentran, solo hasta este momento de ejecución, plena viabilidad logística, técnica, administrativa y financiera bajo la dirección del Departamento de Antioquia.

Por consiguiente, su incorporación al contrato suscrito con Construcciones El Cóndor S.A. encuentra su procedencia jurídica. De acuerdo con la línea doctrinal trazada por Colombia Compra Eficiente, la figura de las "obras extras" o "adicionales" tiene justificación cuando surgen necesidades de ejecutar nuevos ítems no incluidos en el contrato inicial, pero que resultan indispensables para cumplir la finalidad del negocio

jurídico y satisfacer la necesidad de interés colectivo[5].

Al verse alteradas las premisas de planeación por un hecho externo y sobreviniente (la inejecución y posterior cesión por parte de la Nación), la administración está facultada para modificar el acuerdo de voluntades para materializar la funcionalidad de la obra. La celeridad requerida para formalizar estas obras no obedece a la mera conveniencia del constructor, sino a la viabilización de obligaciones institucionales. En primer lugar, la articulación de estas nuevas actividades se sustenta en los acuerdos oficiales alcanzados recientemente entre el INVIAS y las autoridades de Antioquia durante el Comité Técnico y de Seguimiento N° 53 del 03 de marzo de 2026. En dicho escenario se delineó la ruta de salvamento para destrabar la instalación de los equipos electromecánicos, estableciendo compromisos que el Departamento debe honrar mediante la adecuación civil previa de dichos frentes.

A este escenario técnico se suma la exigencia derivada del ente de control fiscal. La Contraloría General de la República demanda la materialización de acciones concretas, la consolidación de hitos verificables y la suscripción de compromisos inmediatos que garanticen una entrega cierta de la obra. Dicho seguimiento obliga a las entidades a articular sin dilaciones las actividades necesarias para la puesta a disposición de la infraestructura. La inobservancia o el retraso en la integración de estas obras civiles supondría un quebrantamiento de los acuerdos con la Nación y de las directrices de entrega pactadas ante el órgano de control.

Ahora bien, desde la óptica de la responsabilidad fiscal y la gestión de la contratación pública, la formalización de estas actividades adicionales es una medida preventiva que exige celeridad. Esta actuación, encuentra sustento manera pacífica en la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que ha considerado que las obras adicionales, consistentes en la incorporación de obligaciones distintas a las inicialmente convenidas, se justifican en virtud de la autonomía de la voluntad y el principio de mutabilidad, herramientas jurídicas diseñadas precisamente para evitar que la obra pública quede inconclusa[6]. Retrasar o fragmentar la ejecución de aquellas actividades civiles de habilitación y soporte que surgen como producto de la integración logística y financiera de los frentes cedidos, tendría consecuencias desfavorables que comprometerían la inercia y continuidad de las obras actualmente en ejecución. La reconfiguración y priorización de estas obras, que inicialmente no estaban contempladas en el alcance del contrato, resulta necesaria para garantizar la culminación del proyecto como un todo armónico. Esta medida, esto es, la priorización de las intervenciones y alcances adicionales busca, además de garantizar la

[5] Concepto CCE C-465 de 2024
[6] Sentencia 58634 de agosto 22 de 2023, CE, SIII, SubA

continuidad logística y presupuestal del proyecto, evitar deterioros a las finanzas departamentales derivadas de mayores plazos. Al respecto, la jurisprudencia contencioso administrativa advierte que las extensiones temporales, si no son conjuradas y debidamente justificadas, pueden derivar en cuantiosas indemnizaciones por sobrecostos administrativos, personal inactivo, equipos en espera y lucro cesante, además del incumplimiento de los compromisos de financiación y sostenibilidad de un proyecto de esta magnitud[7].

En suma, solicitar a Construcciones El Cóndor la presentación de la oferta y proceder con su adición contractual constituye la única vía estratégica idónea. Es un acto de debida diligencia que materializa los compromisos interinstitucionales, acata las exigencias preventivas de la Contraloría General, viabiliza logísticamente la fase de instalación de los equipos electromecánicos y, sobre todo, funge como un mecanismo de protección de las finanzas departamentales frente a inminentes impactos económicos en caso de que no se adelantaran, garantizando así la entrada en operación de la vía que conecta a Antioquia con el mar

En línea con los compromisos institucionales asumidos por el Departamento de Antioquia, y de conformidad con lo establecido en el Comité Técnico y de Seguimiento N.° 53, y de la instrucción relacionada en la comunicación 2026030697444 surge la necesidad de ejecutar infraestructuras complementarias que faciliten la continuidad de la ruta crítica del proyecto, para habilitar el inicio de la instalación de los equipos electromecánicos (EEM) del Túnel 17, y en este propósito, la entidad contratante debe proveer anticipadamente frentes de obra adecuados.

La procedencia jurídica para la inclusión de estos nuevos alcances encuentra respaldo en su conexidad funcional con el objeto principal del proyecto. Su integración no altera los elementos que estructuran el contrato vigente celebrado con Construcciones El Cóndor, ni requieren de este, elementos que comprometan el análisis de capacidad técnica y financiera que en su momento lo hizo adjudicatario, sino que resulta pertinente para salvaguardar la funcionalidad, utilidad y el propósito del proyecto, procurando mitigar escenarios de paralización o afectación de la infraestructura.

Asimismo, la formalización de estas obras adicionales materializa el principio de mutabilidad del contrato estatal, prerrogativa de la administración para adecuar el acuerdo a las necesidades sobrevinientes que exigen la consecución de los fines del Estado. Esta adecuación resulta oportuna en el marco de los acuerdos alcanzados con

[7] Sentencia 72378 de septiembre de 2025. CE, SIII, SubB

la Contraloría General de la República, ente de control que demanda la consolidación de hitos verificables y la adopción de medidas que procuren la entrega de la obra. Omitir o dilatar estas adecuaciones civiles previas supondría un riesgo para el erario por sobrecostos, un desafío frente a los compromisos interinstitucionales y una dificultad operativa para los contratistas encargados de las fases subsiguientes.

Con el propósito de formalizar esta variación mediante la respectiva modificación y contrato adicional, el suscrito contratista adelantó la estructuración económica y presupuestal integral de las intervenciones requeridas.

De acuerdo con las premisas de diseño e interventoría compartidas, el tratamiento de estas zonas contemplaba originalmente un monitoreo preventivo de seis (6) meses previos a cualquier intervención posterior. Sin embargo, tras finalizar el proceso de levantamiento topográfico y contrastar dichas áreas con la ubicación de los equipos que se instalarán en la galería, la evaluación de las condiciones actuales sugiere una mitigación temprana, en tanto el Departamento de Antioquia requiere intervenir los sitios susceptibles de generar filtraciones o inestabilidades, para que sean atendidos de forma oportuna.

Para ejecutar esta obra adicional, se requiere establecer un acuerdo sobre los precios unitarios de los nuevos ítems de mitigación y reforzamiento estructural, garantizando la observancia de los topes legales de adición del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial. Anexo a esta comunicación se detallan las cantidades estimadas, el análisis de precios unitarios (APU) propuestos y la valoración presupuestal para habilitar operativamente la galería de evacuación, los muros de cierre de las galerías y el centro de control de operaciones CCO alterno.

La anterior argumentación es compatible con el criterio vigente de Colombia Compra Eficiente: las obras adicionales o extras son nuevos ítems o actividades no incluidos inicialmente, cuya ejecución se torna indispensable para cumplir el objeto y, por ello requieren formalización previa mediante el instrumento modificatorio correspondiente. Deben distinguirse de las mayores cantidades de obra, que se refieren a ítems ya pactados cuya cantidad estimada fue insuficiente[8].

En el presente caso, la procedencia de una obra adicional no se sustentará de forma genérica en la conveniencia de integrar el proyecto ni en la existencia de compromisos institucionales. Se acreditará, para cada intervención, que la obra no estaba prevista como ítem contractual, que no es una mayor cantidad de una actividad ya pactada, que

[8] Concepto N° C-465, de la Agencia Nacional de Contratación Pública

es indispensable para resolver una condición concreta en el marco del proyecto y que su no ejecución impediría o afectaría de manera material la terminación, puesta a punto, articulación de las actividades de complementación o entrada en operación.

Tratándose de ítems nuevos, la ejecución solo podrá iniciarse después de la suscripción del documento modificatorio y del cumplimiento de los requisitos presupuestales, contractuales y de garantías aplicables. Si el análisis concluye que se trata de mayores cantidades de ítems ya previstos, su reconocimiento se realizará conforme a las reglas del contrato a precios unitarios, con autorización previa, medición verificable y recibo a satisfacción. En ningún caso se solicitará o reconocerá el pago de obras ejecutadas sin la autorización y formalización exigibles.

Este enfoque concentrado protege la finalidad pública del contrato y permite que la inversión se dirija exclusivamente a las acciones mínimas y comprobadas frente a las necesidades y compromisos del Departamento respecto del Túnel 17, sin extender el alcance hacia intervenciones que no superen el juicio de necesidad, conexidad funcional, proporcionalidad y control presupuestal.

SOLICITUD

Es claro entonces que, Construcciones El Cóndor de acuerdo con los recursos acumulados incorporados al contrato a la aprobación de la Adición No. 6, se permite solicitar la incorporación al contrato con recursos por valor de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS $181.888.583.961 M/CTE y prorrogar el plazo de ejecución de los trabajos hasta el treinta y uno (31) de marzo 2027.

Actualmente, como se mencionó en línea anteriores, la situación presupuestal inmediata, tiene para el saldo del contrato, con corte al acta No. 60 correspondiente al mes de junio 2026, M/cte, un saldo de ($13.954.248.334). Esta crítica situación presupuestal, requiere de atención inmediata por parte del contratante.

Con base en lo planteado, el suscrito contratista de obra solicita comedidamente a la interventoría se evalúe y valide, para decisión de la entidad contratante, la necesidad de Adición de recursos inmediatos teniendo en cuenta que, para garantizar el flujo de ejecución sostenido hasta el momento, se requiere, la suma de $110.942.935.657 M/CTE para **OBRA** y $70.945.648.304 M/CTE destinados a los demás rubros vinculados a la ejecución.” *Ajustes, diseños, gestiones, primas y amparos”*

Asimismo, se solicita que, dentro de los recursos destinados a diseños y gestiones técnicas, se incorpore la previsión presupuestal necesaria para realizar y reconocer,

previa acreditación, revisión y aprobación de la Interventoría, los ajustes a los diseños existentes para las intervenciones de los taludes de **Cielo Abierto 3** y **Cielo Abierto 7**, conforme a las razones y justificaciones técnicas contenidas en las comunicaciones 215-167-20260716000879 (TT2S1-749) del 16 julio 2026 y 215-167-20260207000639 (TT2S1-473), . La cuantificación definitiva de cada ajuste deberá corresponder al alcance técnico validado, a los entregables efectivamente requeridos y al presupuesto debidamente soportado.

DESCRIPCIÓN	Vr TOTAL DEL CONTRATO - BALANCE JULIO 2026	SOLICITUD DE ADICIÓN No 7 - JULIO 2026
BASICO DE OBRA(A+A1)	**$ 633,834,991,003.00**	**$ 110,942,935,657.00**
AJUSTES (B+B1)	$ 136,599,135,272.00	$ 40,557,246,257.00
PROVISIÓN TRABAJO 24 HORAS ©	$ -	$ -
VALOR D=(A+B+C)	**$ 770,434,126,275.00**	**$ 151,500,181,914.00**
IVA (E-)	$ 2,923,960,139.00	$ -
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)	**$ 773,358,086,414.00**	**$ 151,500,181,914.00**
ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)	$ 584,964,175.00	$ 172,964,175.00
IVA DISEÑOS (H)	$ 78,280,000.00	$ -
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (I)	**$ 663,244,175.00**	**$ 172,964,175.00**
GESTIONES (J)	$ 48,161,636,851.00	$ 25,904,338,168.00
COVID (K)	$ 14,228,732.00	$ -
PRIMAS Y AMPAROS (L+L1)	**$ 10,093,719,641.00**	**$ 4,311,099,704.00**
TOTAL BASICO DE OBRAS (A+A1)	**$ 633,834,991,003.00**	**$ 110,942,935,657.00**
OTROS RUBROS (B+B1+C+E+G+H+J+K+L)	$ 198,455,924,810.00	$ 70,945,648,304.00
TOTAL	**$ 832,290,915,813.00**	**$ 181,888,583,961.00**

Tabla No. 11 – Valor Solicitud de Adición No. 7.

Bajo estas consideraciones, y teniendo en cuenta que se realiza la solicitud con base en los lineamientos y soportes de ejecución proyectados y ya conocidos por la entidad, no se realiza discriminación ni priorización de recursos en la presente solicitud.

En los anteriores términos se presenta la solicitud para su consideración.
Sin otro particular quedamos atentos.

Atentamente

ANA MARÍA JAILLIER CORREA
Representante Legal
Construcciones El Cóndor S.A.
PROYECTO: JECB
ANEXOS: ENLACE: 1. Solicitud Adición No.7

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

Santa Fe de Antioquia, 18 de agosto de 2026
10-08-26/ 24SS111B2009-2024
Toyo T2S1

TT2S1-778

Ingeniero
SEBASTIÁN CASTAÑO GÓMEZ
Secretario de Infraestructura Física
Gobernación de Antioquia
Email: gestiondocumental@antioquia.gov.co
Medellín-Antioquia

—

Referencia:

1. **Contrato de Interventoría CONSORCIO CONSULTECNICOS-JOYCO No. 24SS111B2009.**
2. **Contrato de Obra CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A. No. 24OO111B2039 (958 de 2021).**
3. **Solicitud de Adición No.7 y Prórroga No.7 Contrato de Obra.**

Respetado Ingeniero:

Hemos recibido la comunicación 216-167- 20260818002589 de CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A., radicado el 18 de agosto de 2026, mediante la cual el contratista enuncia la financiación requerida contrato de obra No. 24OO111B2039 (958 de 2021), por lo cual esta interventoría conceptúa sobre la solicitud de Adición por $ 181.888.583.961 y Prórroga hasta el 31 de marzo de 2027 requeridas en el proyecto para la culminación de las obras del alcance del citado contrato, y además la incorporación de Obras Adicionales al mismo Contrato, con el fin de garantizar la correcta ejecución, cumplimiento del objeto contractual y la oportuna puesta en operación del proyecto, en los siguientes términos.

1. ANTECEDENTES.

El 16 de enero del año 2015, el Ministerio de Transporte, el INVIAS, la ANI, el Departamento de Antioquia y el Municipio de Medellín suscribieron el Convenio Interadministrativo No.2014 – AS – 20 – 0037, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos entre las partes para la planeación, financiación, contratación y ejecución del proyecto Túnel del Toyo y sus Vías de Acceso. El Proyecto fue dividido en dos tramos: Tramo 1 y Tramo 2.

EL INVIAS se comprometió, entre otras obligaciones, a estructurar y adelantar los procesos de selección para la celebración de los contratos requeridos para la ejecución del Tramo 2, esto es proyecto de obra e interventoría.

Por lo anterior el INVIAS dividió la ejecución del Tramo 2 en 2 Módulos. Para la construcción del Sector 1, el INVIAS suscribió con Construcciones El Cóndor S.A. el Contrato de Obra Pública No. 958 de 2021 cuyo objeto corresponde a "CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL,

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVI-RIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 1".

El DEPARTAMENTO presentó ante el Ministerio y el INVIAS oficio en el que solicitó la Cesión de la posición del INVIAS del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021. Finalmente, tanto el Ministerio como el INVIAS dieron el visto bueno para iniciar los trámites requeridos para hacer efectiva la Cesión del Contrato de Obra Pública No.958 de 2021. Para tal fin, las partes del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 2014- AS-20-0037 suscribieron el Otrosí No.1 del 18 de octubre de 2024 y se firma Cesión de la posición contratante del citado contrato de obra el 23 de diciembre de 2024.

El contrato de obra pública N° 2400111B2039 (958 de 2021), actualmente en ejecución, tiene como objetivo la construcción y adecuación de las vías de acceso al Túnel del Toyo en el Departamento de Antioquia. Inicialmente suscrito con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el contrato fue cedido a la Gobernación de Antioquia, quien ha venido gestionando su continuidad y financiación. Hasta la fecha, el contrato ha sido objeto de modificaciones, adiciones y prórrogas que han ajustado plazos y presupuestos según necesidades técnicas y financieras, como se muestra a continuación.

Modificación No. 1 (10 de diciembre de 2021)

- Objetivo: Ajuste de términos de plazo contractual sin afectar el valor del contrato.
- Alcance: Se modificó la Cláusula Octava para extender el término para el *"Ajuste y/o Unificación y/o Complementación y/o Actualización y/o Adecuar y/o adaptación de Estudios y Diseños y/o Modificación y/o Incorporación y/u Optimización de los Estudios y Diseños y/o elaboración de Estudios y Diseños Definitivos o de Fase III"*.

Prórroga No. 1 (30 de julio de 2024)

- Objetivo: Extensión del contrato por un mes.
- Alcance: Se amplió el plazo hasta el 31 de agosto de 2024 sin modificaciones económicas.

Modificación No. 2 (28 de agosto de 2023)

- Objetivo: Ajuste presupuestal del contrato.
- Alcance: Se modificó la Cláusula Séptima relacionada con la apropiación presupuestal.

Modificación No. 3 (27 de agosto de 2024)

- Objetivo: Liberación de recursos del contrato.
- Alcance: Se descontó del contrato un valor de $1.869.024.430 COP.

Prórroga No. 2 (30 de agosto de 2024)

- Objetivo: Extensión del contrato hasta final del 2024.

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

- **Alcance:** Se prorrogó el plazo hasta el **31 de diciembre de 2024**, permitiendo la ejecución de actividades pendientes sin aumentar el valor del contrato.

Modificación No. 4 (10 de diciembre de 2024)

- **Objetivo:** Ajuste presupuestal del contrato.
  Alcance: Se modificó la Cláusula Séptima relacionada con la apropiación presupuestal.

Cesión de la posición contratante del contrato de obra 958 de 2021

- **Objetivo:** El INVIAS Cede a título gratuito y en forma irrevocable el 100% de la posición de Contratante en el contrato de obra pública N°958 de 2021 a favor de la Gobernación de Antioquia.
- **Alcance:** Como resultado de la Cesión, La Gobernación de Antioquia asume de forma expresa, gratuita, incondicional e irrevocable la posición de contratante del contrato de obra N°958 de 2021.

Modificación No. 5 (27 de diciembre de 2024)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°1, ampliación de plazo Prórroga N° 3 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$30.655.545.091 COP** y se prorrogó el contrato hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Modificación No. 6 (19 de junio de 2025)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°2 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$91.635.933.463 COP** a las diferentes partidas presupuestales.

Adición No. 3 y Prórroga No. 4 (12 de diciembre de 2025)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°3 y Prórroga N°4 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$38.879.973.372 COP** a las diferentes partidas presupuestales y se prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2026.

Modificación No. 8 (13 de marzo de 2026)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°4 y Prórroga N°5 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$8.258.906.306 COP** a las diferentes partidas presupuestales y se prorrogó el contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

Modificación No. 9 (12 de mayo de 2026)

- **Objetivo:** Adición presupuestal N°5 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- **Alcance:** Se adicionaron **$ 24.975.024.975 COP** a las diferentes partidas presupuestales.

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

Modificación No. 10 (05 de junio de 2026)

- Objetivo: Adición presupuestal N°6 y modificaciones para adaptar condiciones de ejecución.
- Alcance: Se adicionaron $ 39.613.443.517 COP a las diferentes partidas presupuestales y se prorrogó el contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

En este contexto, el contratista Construcciones El Cóndor S.A. ha solicitado Adición y Prórroga de acuerdo con las necesidades presupuestales indicadas en la Adición No. 6, con comunicación 216-167-20260527002505 del 27 de mayo 2026, y concepto de la Interventoría con comunicación TT2S1-671 del 27 de mayo de 2026, en lo que respecta a los recursos necesarios en tiempo y costos para la finalización.

La Interventoría ha evaluado esta solicitud y considera que la misma es técnica y financieramente viable, conforme se detalla a continuación.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Actualmente el contrato de obra se le han incorporado recursos por valor de $ 234.018.826.724, otorgado por la Gobernación de Antioquia, los cuales sumados al valor de contrato según Modificación No. 4 que correspondía a $ 416.383.505.128, el valor del contrato vigente a la fecha es de $ 650.402.331.852, tal y como se indica en la siguiente tabla, discriminando cada una de las partidas presupuestales:

PARTIDA PRESUPUESTAL	VALOR ACTUALIZADO
a) Subtotal obras	$ 522.892.055.346
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 96.041.889.015
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana	
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	$ 2.923.960.139
e) estudios y diseños	$ 412.000.000
f) IVA de estudios y diseños	$ 78.280.000
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 22.257.298.683
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	$ 14.228.732
i) Rembolso Garantías	$ 5.782.619.937
TOTAL	$ 650.402.331.852

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

A corte del mes de junio de 2026 se tiene un acumulado facturado de $ 636.448.083.518, quedando un saldo de $ 13.954.248.334, como se muestra a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTAL	EJECUTADO A JUN-26	SALDO A JUN-26
a) Subtotal obras	$ 512.559.833.501	$ 10.332.221.845
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 94.138.423.720	$ 1.903.465.295
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana		
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	$ 2.917.041.088	$ 6.919.051
e) estudios y diseños	$ 412.000.000	
f) IVA de estudios y diseños	$ 78.280.000	
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 20.545.656.540	$ 1.711.642.143
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	$ 14.228.732	
i) Rembolso Garantías	$ 5.782.619.937	
TOTAL	$ 636.448.083.518	$ 13.954.248.334

En cuanto al valor total de las obras, mediante la presente solicitud, el contratista presenta una valoración tasada en $ 284.464.863.314, discriminada en cada uno de los frentes de obra así:

FRENTE	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
Cielo abierto 1A	$ 3.487.971.185
Cielo abierto 1B	$ 2.425.560.949
Cielo abierto 1C	$ 111.269.368.484
Túnel 0 - Galeria	$ 91.446.424.361
Cielo abierto 2	$ 4.243.632.056
Puente 1	$ 9.260.879.932
Cielo abierto 3	$ 32.399.084.453
Túnel 1	$ 1.325.985.116
Cielo abierto 4	$ 2.728.490.099
Túnel 2	$ 1.358.790.821
Cielo abierto 5	$ 1.642.147.271
Cielo abierto 6	$ 786.322.253
Túnel 3	$ 1.217.579.615
Cielo abierto 7	$ 1.910.185.305

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

FRENTE	PRESUPUESTO ACTUALIZADO
Túnel 4	$ 5.169.503.339
Paso Rio Tonusco	$ 1.581.894.469
Vía Buga	$ 444.655.390
Vias Industriales	
Obras de Socavación	$ 2.151.487.965
Impermeabilización	$ 4.001.157.758
Muros De Cierre	$ 1.911.856.193
CCO Alterno	$ 3.701.886.300
a) Subtotal obras	$ 284.464.863.314

Sobre la proyección del valor de las obras del tramo 2 sector 1, la interventoría presentó su concepto mediante la comunicación TT2S1-493 del 17 de febrero de 2026.

Respecto a las Obras Adicionales, es decir, los frentes de Impermeabilización, Muros De Cierre y el CCO Alterno, los valores se toman de la oferta aprobada por la entidad contratante mediante comunicación 2026030697444, previa no objeción técnica de esta Interventoría.

El balance actual de las obras, para la presente solicitud, además de lo ya expuesto en el soporte de la Modificación No. 10 otorgada al contratista se incluye en la partida de Estudios y Diseños el valor aprobado por la interventoría para el traslado de la tubería de acueducto veredal ASOTUNAL, en un valor de $ 80.601.675. También se incluye en esta partida los diseños de la estabilización del talud W, del talud de Cielo abierto 7 y del acceso del predio 22, los cuales ascienden a un valor de $92.362.500. El valor total de esta partida de Estudios y Diseños es de $ 584.964.175.

Con este valor básico de obra $284.464.863.314 y con la partida de Estudios y Diseños en $584.964.175, se tendría un valor total de las obras, ajustes y gestiones financiadas por la Gobernación de $ 415.907.410.685. De esta forma el valor total de obra es $ 633.834.991.003, con un proyectado del valor total por $ 832.290.915.813. Teniendo en cuenta que a la fecha se han adicionado $ 234.018.826.724, con lo que se actualizó el valor del contrato a $ 650.402.331.852, se requiere una adición de $ 181.888.583.961, distribuido así:

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO	FALTANTE POR ADICIONAR
a) Subtotal obras	$ 633.834.991.003	$ 522.892.055.346	$ 110.942.935.657
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 136.599.135.272	$ 96.041.889.015	$ 40.557.246.257
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana			

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

PARTIDA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	VALOR ACTUALIZADO	FALTANTE POR ADICIONAR
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra	$ 2.923.960.139	$ 2.923.960.139	
e) estudios y diseños	$ 584.964.175	$ 412.000.000	$ 172.964.175
f) IVA de estudios y diseños	$ 78.280.000	$ 78.280.000	
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 48.161.636.851	$ 22.257.298.683	$ 25.904.338.168
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)	$ 14.228.732	$ 14.228.732	
i) Rembolso Garantías	$ 10.093.719.641	$ 5.782.619.937	$ 4.311.099.704
TOTAL	$ 832.290.915.813	$ 650.402.331.852	$ 181.888.583.961

Estos fondos son esenciales para garantizar el desarrollo adecuado de las obras fundamentales incluidas en el proyecto, como las vías, túneles y puente, los cuales son elementos clave para alcanzar los objetivos previstos. Sin estos recursos, se generaría un impacto negativo en la continuidad de la obra, afectando la entrega oportuna de la infraestructura proyectada y aumentando el riesgo de sobrecostos derivados de retrasos y descoordinaciones.

En línea con lo anterior para la ejecución de estos recursos se necesita prorrogar el plazo actualmente otorgado hasta el próximo 31 de marzo de 2027. Una vez revisados los fundamentos técnicos, administrativos y contractuales expuestos por el Contratista, se considera que la prórroga solicitada se encuentra justificada en la necesidad de garantizar la culminación integral del objeto contractual, asegurando que las actividades pendientes se ejecuten bajo las condiciones técnicas y de calidad exigidas por el contrato.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA.

Es válido poner de presente que la celebración de los contratos estatales persigue una finalidad que es aquella de cumplir con los fines del estado y la adecuada prestación del servicio. En ese sentido, es procedente también indicar que la Adición y la Prórroga corresponden a un acto contractual que proviene de la voluntad de las partes lo cual corresponde a las disposiciones legales Vigentes en especial lo dispuesto en la ley 80 de 1993.

La modificación de los contratos estatales está soportada en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 que a la letra dispone lo siguiente:

> *"De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

> *1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.*". Negrilla fuera de texto.

La misma Ley 80 de 1993, indica en el parágrafo del artículo 40:

> *"(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)*".

En virtud de lo establecido en los artículos 14 y 40 de la Ley 80 de 1993, la adición presupuestal solicitada se encuentra dentro del marco legal aplicable a los contratos estatales, en tanto que se sustenta en la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de la obra pública contratada. La posibilidad de modificar el contrato está expresamente prevista en la ley como un mecanismo para evitar la paralización de los servicios esenciales a cargo del Estado y para cumplir con los fines de la contratación pública, los cuales incluyen la prestación eficiente de infraestructura vial en beneficio de la comunidad. Asimismo, la adición presupuestal en cuestión no excede el límite del 50% del valor inicial del contrato, cumpliendo así con las restricciones impuestas por la normativa vigente.

Además, esta adición se fundamenta en criterios técnicos, ambientales, sociales y prediales, los cuales han sido debidamente justificados en el desarrollo del proyecto. Por lo tanto, la adición presupuestal no solo es legalmente viable conforme a la Ley 80 de 1993, sino que también resulta necesaria y conveniente para la efectiva materialización del objeto contractual. Su aprobación permitirá garantizar la conclusión de las obras dentro de los plazos establecidos, optimizando el uso de los recursos públicos y evitando sobrecostos derivados de eventuales retrasos o interrupciones en la ejecución del proyecto.

Como soporte se adjuntan los siguientes anexos:
- Comunicación de solicitud de Construcción El Cóndor S.A. (Un Archivo en PDF).
- Análisis Presupuestal (Un Archivo en Excel).
- Programa de Obra (Un Archivo en Project y PDF).

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS OBRAS ADICIONALES.

Mediante comunicación TT2S1-772 del 3 de agosto de 2026, y alcance mediante comunicación TT2S1-780, la interventoría presentó Concepto técnico, y se adjuntó el componente jurídico, sobre la incorporación de Obras Adicionales al Contrato de Obra No. 2400111B2039 (958 de 2021),

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

considerando la revisión técnica realizada, así como la procedencia jurídica, verificando la necesidad, compatibilidad y conveniencia de las actividades propuestas.

Como resultado de dicho análisis, se considera técnica y jurídicamente viable la incorporación de las actividades correspondientes al Tratamiento de humedades en la galería de evacuación del Túnel 17, a la Construcción de muros de presurización en el mismo Túnel y la Construcción del CCO alterno, por cuanto corresponden a obras que presentan conexidad técnica y funcional con la infraestructura objeto del contrato, integrándose a la solución de ingeniería prevista para su adecuada terminación y puesta en operación.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico y jurídico efectuado, esta Interventoría emite concepto técnico favorable de no objeción para la incorporación al Contrato de Obra No. 2400111B2039 (958 de 2021) de las actividades relacionadas con el Tratamiento de humedades en la galería de evacuación del Túnel 17 y a la Construcción de muros de presurización en el mismo Túnel, como soporte técnico para las decisiones que, en ejercicio de sus competencias, adopte la Gobernación de Antioquia.

5. CONCLUSIONES.

La solicitud presentada por el contratista Construcciones El Cóndor S.A. se encuentra debidamente justificada desde los ámbitos técnico, financiero y jurídico, ya que responde a la necesidad de garantizar la ejecución eficiente de la obra, optimizar el uso de los recursos y cumplir con las disposiciones contractuales y normativas aplicables. Desde el punto de vista técnico, la continuidad de los trabajos requiere la ejecución de actividades estratégicas en los diferentes frentes de obra, asegurando que los avances previstos en el cronograma se cumplan conforme a lo estipulado. Finalmente, en el ámbito jurídico, la priorización se enmarca en lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia al respecto, lo cual habilita la modificación y adición presupuestal dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Los recursos presupuestados son fundamentales para garantizar la continuidad del proyecto con el correspondiente plazo requerido, permitiendo la ejecución programada de las obras en los diferentes frentes. El desarrollo simultáneo de actividades en vías a cielo abierto, túneles, el puente, exige la disponibilidad de recursos suficientes para la adquisición de materiales, la contratación de personal y la ejecución de las intervenciones requeridas, evitando interrupciones. Las partidas presupuestales serían las siguientes:

Consorcio
Consultécnicos-Joyco

Avda. Calle 26 No. 69-76
T. Tierra Of 1503
Bogotá, Colombia
PBX 221 0190

PARTIDA PRESUPUESTAL	FALTANTE POR ADICIONAR	Tramo 2 Sector 1	Tramo 1 Obras Adicionales
a) Subtotal obras	$ 110.942.935.657	$ 101.328.035.406	$ 9.614.900.251
b) Provisión para ajustes, uso de opción, obras complementarias y/o adicionales	$ 40.557.246.257	$ 40.090.704.925	$ 466.541.332
c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana			
d) Valor IVA (OBRA) (19% sobre utilidad obra			
e) estudios y diseños	$ 172.964.175	$ 172.964.175	
f) IVA de estudios y diseños			
g) Valor gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PMA licencia ambiental e IVA 19%)	$ 25.904.338.168	$ 25.904.338.168	
h) Provisión para implementación del protocolo de bioseguridad por COVID-19 (incluye IVA)			
i) Rembolso Garantías	$ 4.311.099.704	$ 2.761.099.704	$ 1.550.000.000
TOTAL	$ 181.888.583.961	$ 170.257.142.378	$ 11.631.441.583

En este contexto, la Interventoría recomienda la aprobación de la asignación de recursos mediante Adición No.7 y la Prórroga No.7 respectiva, con el propósito de dar continuidad a la ejecución de la obra en los frentes de trabajo financiados. La asignación de estos recursos permitirá la continuidad progresiva de las estructuras clave.

—

Cordialmente,



DIANA LORENA CASTAÑO ACEVEDO
Representante Legal

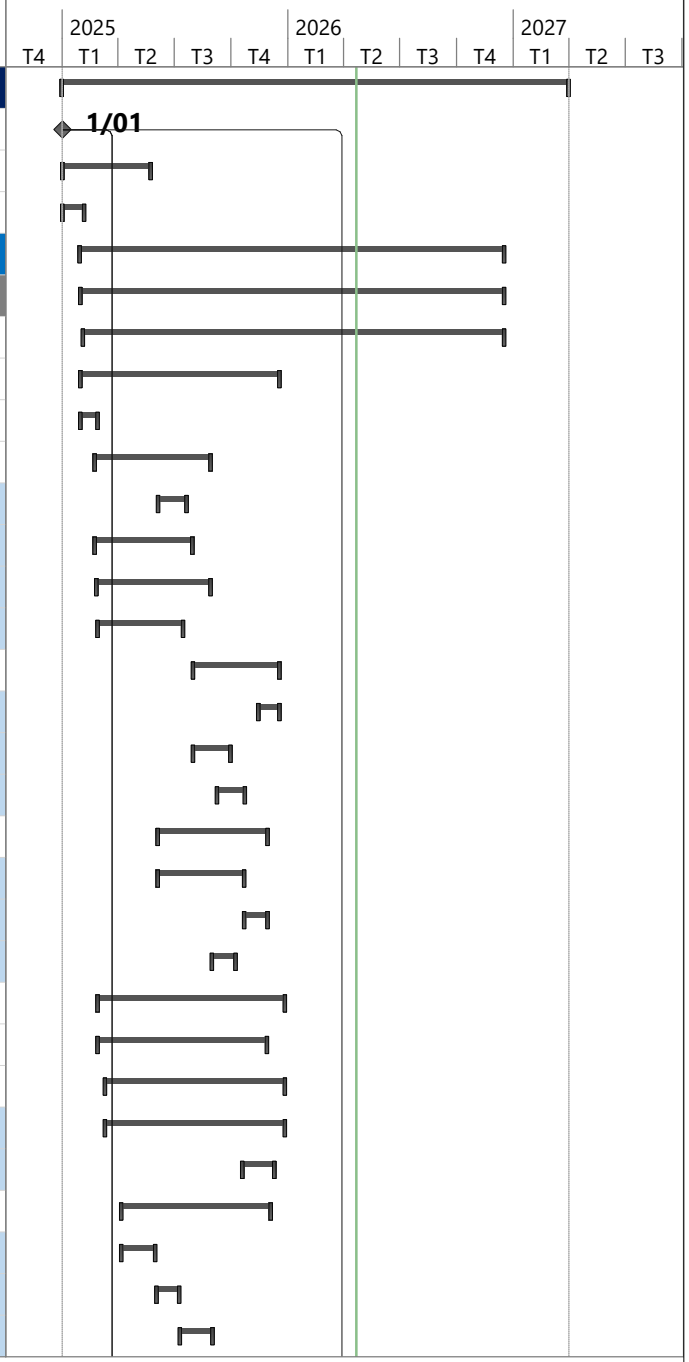
C.C. Ing. Jose F. Flórez, Subgerente Técnico y Administrativo, C. Gerencia Túnel del Toyo, gerencia@gtoyo.com.co.
Ing. Rodrigo Ramirez, Director de Obra, Construcciones El Cóndor S.A., comunicacioneseltoyo@elcondor.com
Archivo Joyco S.A.S.

Elaboró: (firma/fecha)	CAML 18/08/26	Revisó: (firma/fecha)	YGP 18/08/26	Aprobó: (firma/fecha)	DLCA 18/08/26	Archivo: (firma/fecha)

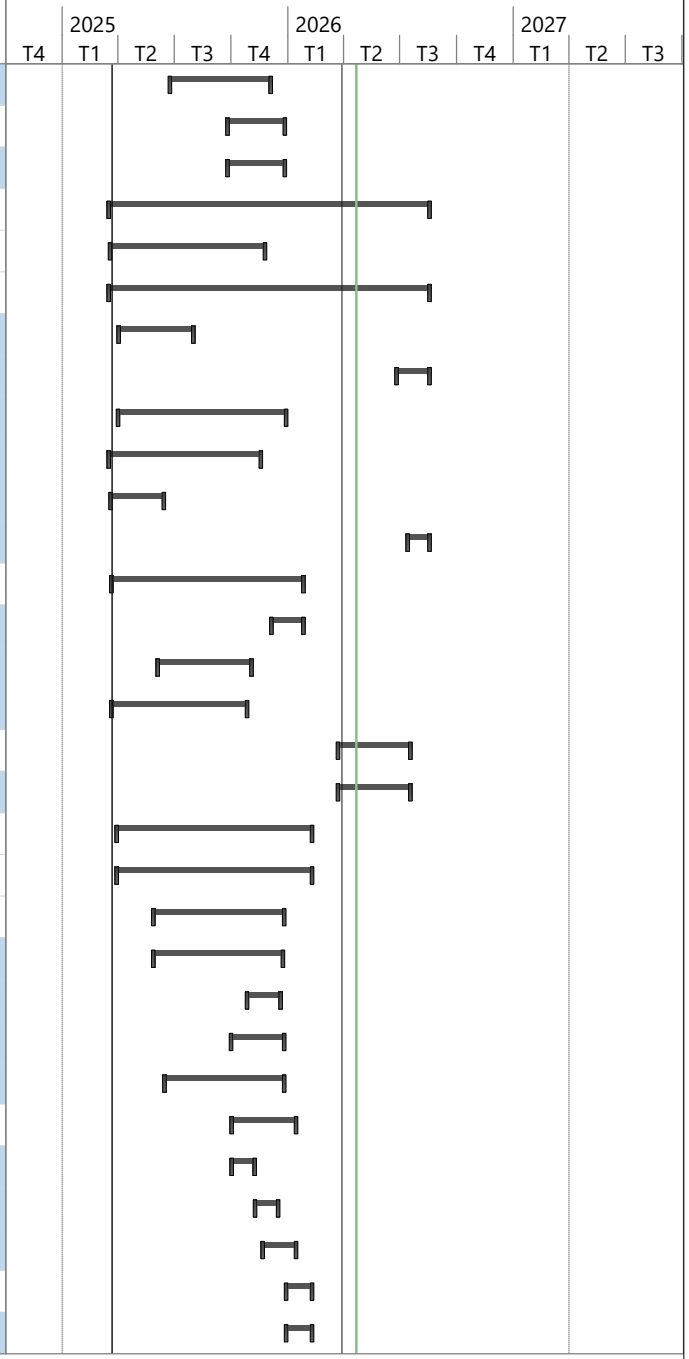
Anexos: Lo enunciado. 10-08-26_TT2S1-778

Seguimiento:

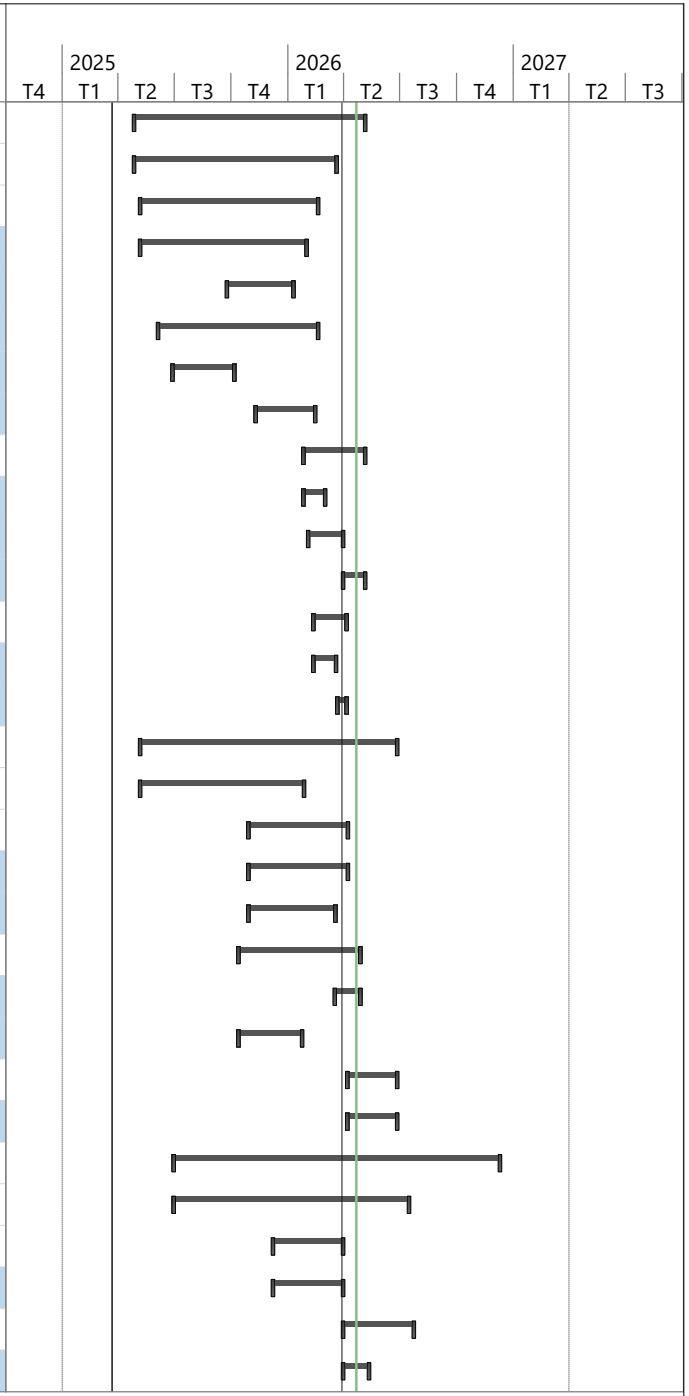
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO SECTOR 01**	**683 días**	**1 ene '25**	**31 mar '27**
2		INICIO DE TRABAJOS	0 días	1 ene '25	1 ene '25
3		**PRELIMINARES**	**120 días**	**2 ene '25**	**24 may '25**
5		**Vía Buga**	**30 días**	**2 ene '25**	**5 feb '25**
7		**CIELOS ABIERTOS**	**582 días**	**30 ene '25**	**17 dic '26**
8		**CIELO 1 (1+300 A 6+173) - 4.873 m**	**581 días**	**31 ene '25**	**17 dic '26**
9		**PASO VEHICULAR**	**578 días**	**4 feb '25**	**17 dic '26**
20		**SECTOR 1 (4+100 a 4+500) - 400 m**	**273 días**	**31 ene '25**	**18 dic '25**
21		**EXPLANACIONES**	**24 días**	**31 ene '25**	**27 feb '25**
25		**TALUDES**	**158 días**	**22 feb '25**	**29 ago '25**
26		**PROGRAMA TALUD A _ 4+175 IZQ**	**39 días**	**5 jun '25**	**21 jul '25**
35		**PROGRAMA TALUD B_4+175**	**132 días**	**22 feb '25**	**30 jul '25**
46		**PROGRAMA TALUD C K4+315_DER**	**156 días**	**25 feb '25**	**29 ago '25**
57		**PROGRAMA TALUD D K4+440 DER**	**115 días**	**27 feb '25**	**15 jul '25**
68		**OBRAS HIDRAULICAS**	**120 días**	**1 ago '25**	**18 dic '25**
69		**K4+300 ODT-01**	**29 días**	**15 nov '25**	**18 dic '25**
71		**K4+384 ODT-02**	**52 días**	**1 ago '25**	**30 sep '25**
73		**K4+441 ODT-03**	**39 días**	**9 sep '25**	**23 oct '25**
75		**MUROS**	**153 días**	**5 jun '25**	**29 nov '25**
76		**PROGRAMA MURO A_B 4+100**	**120 días**	**5 jun '25**	**22 oct '25**
78		**PROGRAMA MURO C_ 4+260**	**33 días**	**23 oct '25**	**29 nov '25**
80		**PROGRAMA MURO D_ 4+420**	**33 días**	**1 sep '25**	**8 oct '25**
82		**SECTOR 2 (4+500 a 4+915) - 415 m**	**257 días**	**28 feb '25**	**27 dic '25**
83		**EXPLANACIONES**	**232 días**	**28 feb '25**	**28 nov '25**
92		**TALUDES**	**247 días**	**11 mar '25**	**27 dic '25**
93		**PROGRAMA TALUD E K4+630 DER**	**247 días**	**11 mar '25**	**27 dic '25**
104		**PROGRAMA TALUD F _ 4+650 IZQ**	**45 días**	**20 oct '25**	**10 dic '25**
113		**OBRAS HIDRAULICAS**	**205 días**	**7 abr '25**	**4 dic '25**
114		**K4+558 ODT-04**	**45 días**	**7 abr '25**	**31 may '25**
116		**K4+598 ODT-05**	**32 días**	**3 jun '25**	**9 jul '25**
118		**K4+791 ODT-06**	**45 días**	**11 jul '25**	**1 sep '25**



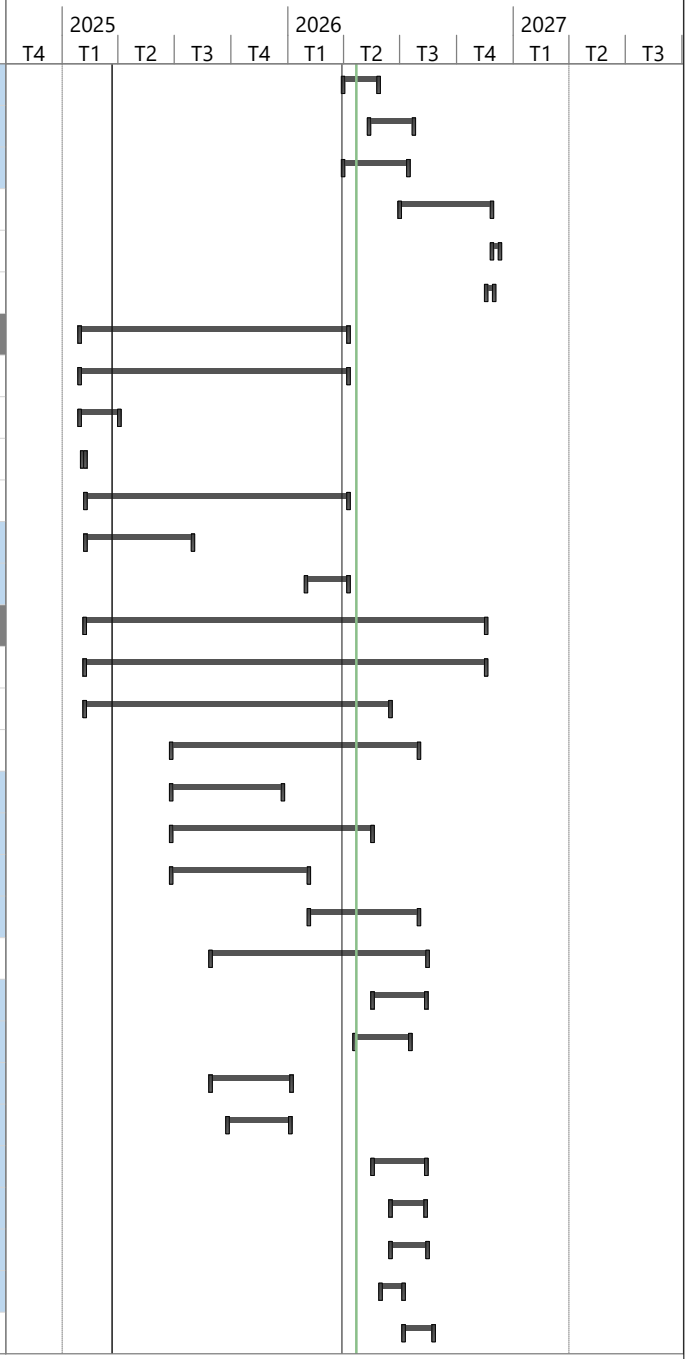
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
120		**K4+904 ODT-07**	**140 días**	**25 jun '25**	**4 dic '25**
122		**MUROS**	**80 días**	**26 sep '25**	**27 dic '25**
123		**PROGRAMA MURO E_ 4+813**	**80 días**	**26 sep '25**	**27 dic '25**
125		**SECTOR 3 (4+915 a 5+335) - 420 m**	**438 días**	**18 mar '25**	**18 ago '26**
126		**EXPLANACIONES**	**212 días**	**20 mar '25**	**25 nov '25**
135		**TALUDES**	**438 días**	**18 mar '25**	**18 ago '26**
136		**PROGRAMA TALUD H K4+930 DER**	**101 días**	**2 abr '25**	**1 ago '25**
147		**PROGRAMA TALUD H K4+930 DER (ETAPA 2)**	**45 días**	**27 jun '26**	**18 ago '26**
158		**PROGRAMA TALUD I K5+035 DER**	**230 días**	**1 abr '25**	**29 dic '25**
169		**PROGRAMA TALUD J _ 5+085 IZQ**	**208 días**	**18 mar '25**	**18 nov '25**
178		**PROGRAMA TALUD K K5+240 DER**	**71 días**	**20 mar '25**	**14 jun '25**
189		**PROGRAMA TALUD G K4+915 IZQ**	**30 días**	**15 jul '26**	**18 ago '26**
191		**OBRAS HIDRAULICAS**	**262.78 días**	**21 mar '25**	**26 ene '26**
192		**K5+056 ODT-08**	**43 días**	**6 dic '25**	**26 ene '26**
194		**K5+197 ODT-09**	**130 días**	**5 jun '25**	**3 nov '25**
196		**K5+332 ODT-10**	**185 días**	**21 mar '25**	**27 oct '25**
198		**MUROS**	**98 días**	**24 mar '26**	**18 jul '26**
199		**PROGRAMA MURO F_ 4+985**	**98 días**	**24 mar '26**	**18 jul '26**
201		**SECTOR 4 (5+335 a 5+545) - 210 m**	**267 días**	**31 mar '25**	**9 feb '26**
202		**EXPLANACIONES**	**267 días**	**31 mar '25**	**9 feb '26**
208		**TALUDES**	**182 días**	**29 may '25**	**26 dic '25**
209		**PROGRAMA TALUD L_ 5+335 IZQ**	**180 días**	**29 may '25**	**24 dic '25**
220		**PROGRAMA TALUD M _ 5+360 DER**	**47 días**	**28 oct '25**	**20 dic '25**
230		**PROGRAMA TALUD N_ 5+580 IZQ**	**74 días**	**1 oct '25**	**26 dic '25**
241		**PROGRAMA TALUD Ñ _ 5+495 DER**	**167 días**	**16 jun '25**	**26 dic '25**
250		**OBRAS HIDRAULICAS**	**88 días**	**3 oct '25**	**14 ene '26**
251		**K5+446 ODT-11**	**32 días**	**3 oct '25**	**8 nov '25**
253		**K5+495 ODT-12**	**32 días**	**10 nov '25**	**16 dic '25**
255		**K5+541 ODT-13**	**45 días**	**22 nov '25**	**14 ene '26**
257		**MUROS**	**35 días**	**30 dic '25**	**9 feb '26**
258		**PROGRAMA MURO G_ 5+443**	**35 días**	**30 dic '25**	**9 feb '26**



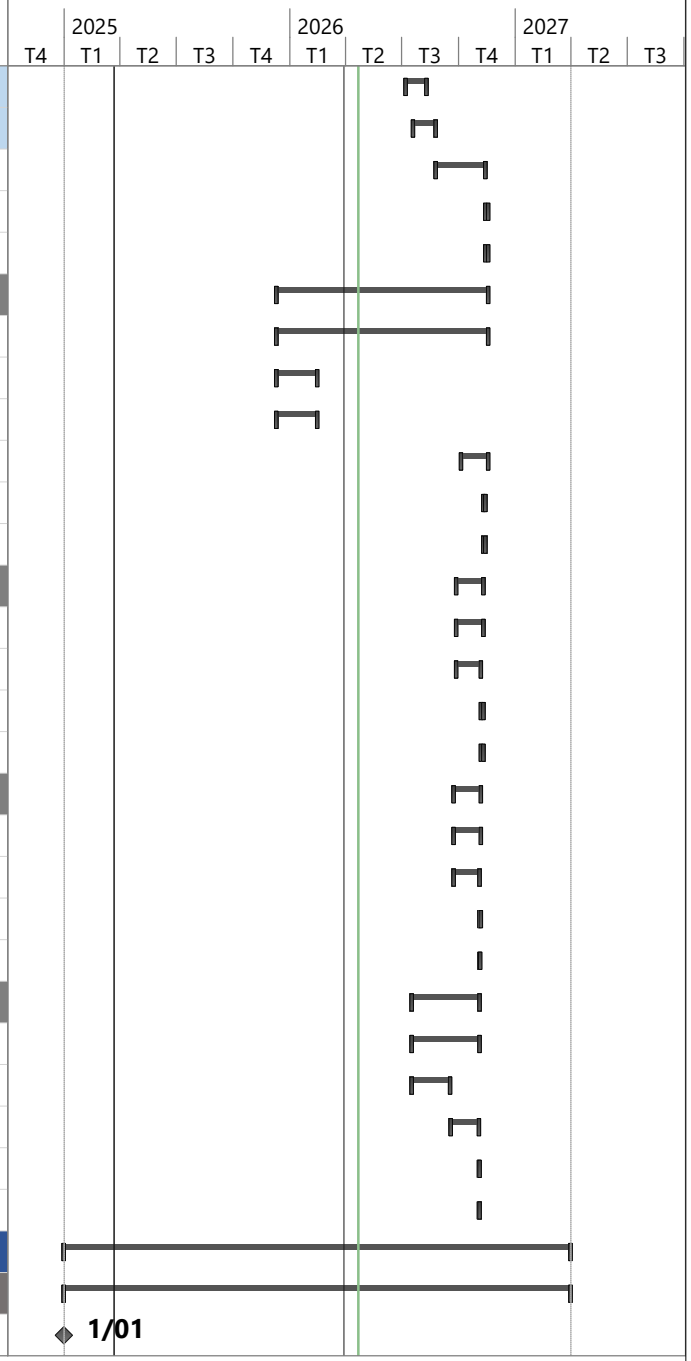
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
260		**SECTOR 5 (5+545 a 6+025) - 480 m**	**317 días**	**28 abr '25**	**6 may '26**
261		**EXPLANACIONES**	**281 días**	**28 abr '25**	**21 mar '26**
267		**TALUDES**	**246 días**	**7 may '25**	**19 feb '26**
268		**PROGRAMA TALUD O_ 5+545 IZQ**	**230 días**	**7 may '25**	**31 ene '26**
279		**PROGRAMA TALUD P _ 5+550 DER**	**92 días**	**25 sep '25**	**10 ene '26**
290		**PROGRAMA TALUD Q1_ 5+705 IZQ-**	**221 días**	**5 jun '25**	**19 feb '26**
301		**PROGRAMA TALUD Q2_ 5+705 IZQ-**	**85 días**	**28 jun '25**	**6 oct '25**
312		**PROGRAMA TALUD R _ 5+760 DER**	**82 días**	**10 nov '25**	**14 feb '26**
321		**OBRAS HIDRALICAS**	**83 días**	**27 ene '26**	**6 may '26**
322		**K5+700 ODT-14**	**30 días**	**27 ene '26**	**2 mar '26**
324		**K5+830 ODT-15**	**48 días**	**4 feb '26**	**31 mar '26**
326		**K5+943 ODT-16**	**28 días**	**1 abr '26**	**6 may '26**
328		**MUROS**	**43 días**	**12 feb '26**	**6 abr '26**
329		**PROGRAMA MURO CONCRETO J_ 5+692**	**32 días**	**12 feb '26**	**20 mar '26**
331		**PROGRAMA MURO H_ 5+957**	**10 días**	**23 mar '26**	**6 abr '26**
333		**SECTOR 6 (6+025 a 6+173) - 148 m**	**353 días**	**8 may '25**	**27 jun '26**
334		**EXPLANACIONES**	**226 días**	**8 may '25**	**27 ene '26**
340		**TALUDES**	**134 días**	**30 oct '25**	**8 abr '26**
341		**PROGRAMA TALUD S K6+040 DER**	**134 días**	**30 oct '25**	**8 abr '26**
352		**PROGRAMA TALUD T_ 6+130 IZQ**	**120 días**	**30 oct '25**	**19 mar '26**
363		**OBRAS HIDRAULICAS**	**165 días**	**14 oct '25**	**28 abr '26**
364		**K6+130 ODT-18**	**32 días**	**19 mar '26**	**28 abr '26**
366		**K6+033 ODT-17**	**88 días**	**14 oct '25**	**24 ene '26**
368		**MUROS**	**70 días**	**8 abr '26**	**27 jun '26**
369		**PROGRAMA MURO CONCRETO K_ 6+050**	**70 días**	**8 abr '26**	**27 jun '26**
371		**SECTOR 7 (Vía acceso galeria 1 - Túnel 0)**	**449 días**	**1 jul '25**	**10 dic '26**
372		**EXPLANACIONES**	**323 días**	**1 jul '25**	**16 jul '26**
378		**TALUDES**	**96 días**	**8 dic '25**	**31 mar '26**
379		**PROGRAMA TALUD U_Vías de acceso**	**96 días**	**8 dic '25**	**31 mar '26**
390		**OBRAS HIDRAULICAS**	**96 días**	**1 abr '26**	**24 jul '26**
391		**ACC Galeria K0+218 ODT-26**	**33 días**	**1 abr '26**	**12 may '26**



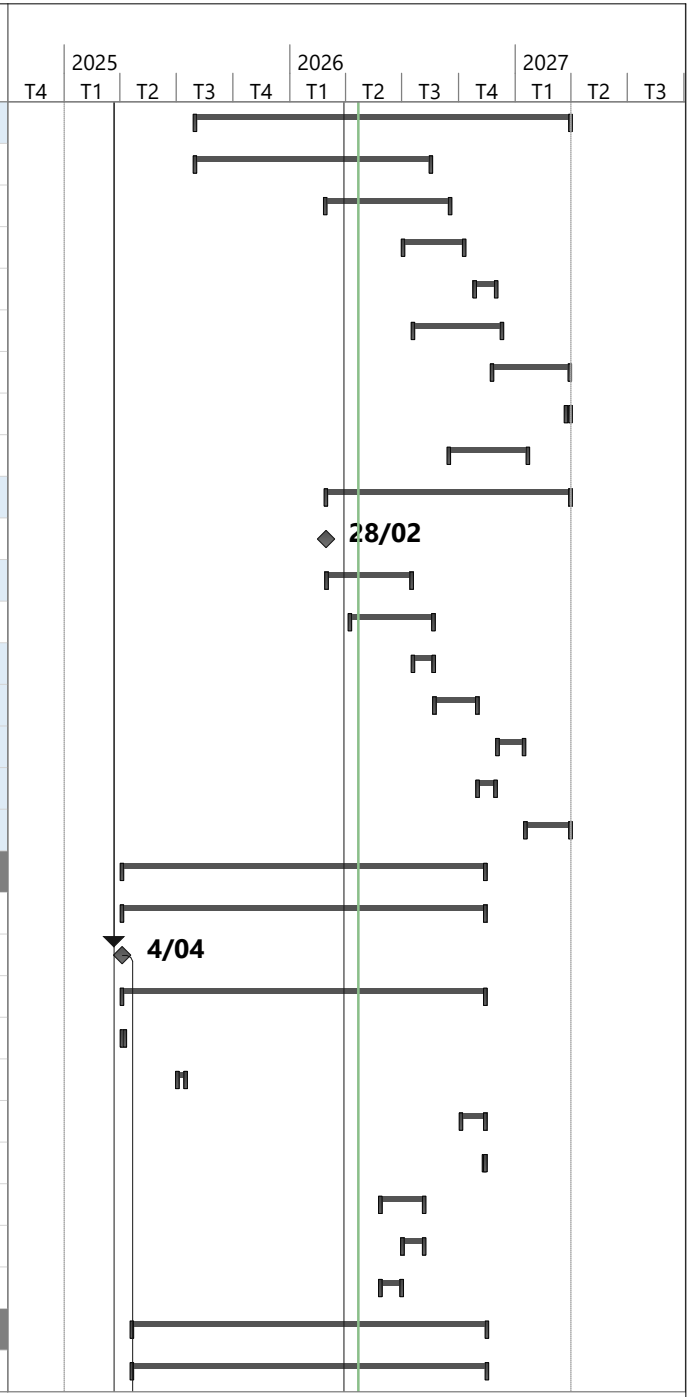
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
393		ACC Galeria K0+169 ODT-27	47 días	1 abr '26	28 may '26
395		ACC Galeria K0+052 ODT-28	63 días	13 may '26	24 jul '26
397		ACC Galeria K0+292 ODT-25	88 días	1 abr '26	15 jul '26
399		PAVIMENTO	128 días	2 jul '26	27 nov '26
406		OBRAS LONGITUDINALES	11 días	28 nov '26	10 dic '26
408		SEÑALIZACIÓN	11 días	19 nov '26	1 dic '26
410		CIELO 2 (7+173 A7+193) - 20 m PORTAL SALIDA TÚNEL 0	366 días	30 ene '25	9 abr '26
411		SECTOR 1 (7+173 A7+193) - 20 m	366 días	30 ene '25	9 abr '26
412		VIA INGRESO PASO RIO TONUSCO	55 días	30 ene '25	3 abr '25
416		EXPLANACIONES	5 días	3 feb '25	7 feb '25
420		TALUDES	358 días	7 feb '25	9 abr '26
421		PROGRAMA TALUD X K7+173 der	146 días	7 feb '25	31 jul '25
432		PROGRAMA TALUD X2 K7+173 der	56 días	30 ene '26	9 abr '26
443		CIELO 3 (7+365 A 8+064) - 699 m	550 días	7 feb '25	18 nov '26
444		SECTOR 1 (7+365 A 8+064) - 699 m	550 días	7 feb '25	18 nov '26
445		EXPLANACIONES	417 días	7 feb '25	16 jun '26
451		TALUDES	340 días	26 jun '25	1 ago '26
452		PROGRAMA TALUD V K7+400 DER	155 días	26 jun '25	24 dic '25
463		PROGRAMA TALUD V2 K7+400 DER	275 días	26 jun '25	18 may '26
474		PROGRAMA TALUD V3 K7+400 DER	190 días	26 jun '25	4 feb '26
485		PROGRAMA TALUD W K8+000 DER	150 días	4 feb '26	1 ago '26
496		OBRAS HIDRAULICAS	297 días	30 ago '25	15 ago '26
497		K7+494.20 ODT-19	75 días	19 may '26	13 ago '26
499		K7+663.90 ODT-20	78 días	20 abr '26	18 jul '26
501		K7+800 ODT-21	111 días	30 ago '25	7 ene '26
503		K7+981 ODT-23	86 días	26 sep '25	5 ene '26
505		K7+932 ODT-22	75 días	19 may '26	13 ago '26
507		ACC via K0+116.15 ODT-24	49 días	17 jun '26	12 ago '26
509		ACC via K0+160 ODT-29	52 días	17 jun '26	15 ago '26
511		ACC via K0+030 ODT-30	32 días	1 jun '26	7 jul '26
513		MUROS	42 días	8 jul '26	25 ago '26



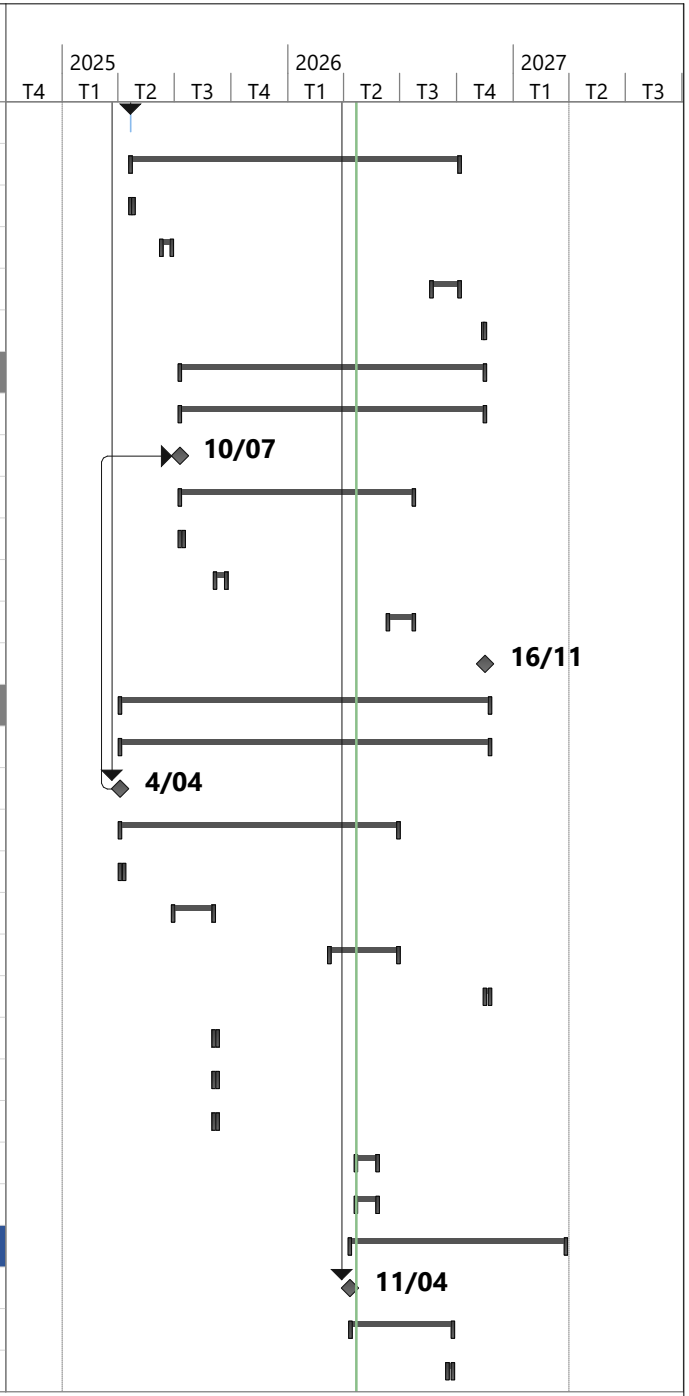
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
514		**PROGRAMA MURO I_ 7+490**	**29 días**	**8 jul '26**	**10 ago '26**
516		**PROGRAMA MURO M_ 7+640 y 7+685**	**32 días**	**20 jul '26**	**25 ago '26**
518		**PAVIMENTO**	**69 días**	**26 ago '26**	**13 nov '26**
525		**OBRAS LONGITUDINALES**	**4 días**	**14 nov '26**	**18 nov '26**
527		**SEÑALIZACIÓN**	**4 días**	**14 nov '26**	**18 nov '26**
529		**CIELO 4 (8+231 A 8+724) - 493 m**	**290 días**	**11 dic '25**	**18 nov '26**
530		**SECTOR 1 (8+231 A 8+724) - 493 m**	**290 días**	**11 dic '25**	**18 nov '26**
531		**MUROS**	**56 días**	**11 dic '25**	**14 feb '26**
532		**PROGRAMA MURO L_ 8+350**	**56 días**	**11 dic '25**	**14 feb '26**
534		**PAVIMENTO**	**38 días**	**6 oct '26**	**18 nov '26**
541		**OBRAS LONGITUDINALES**	**3 días**	**11 nov '26**	**13 nov '26**
543		**SEÑALIZACIÓN**	**3 días**	**11 nov '26**	**13 nov '26**
545		**CIELO 5 (9+079 A 9+558) - 479 m**	**38 días**	**28 sep '26**	**10 nov '26**
546		**SECTOR 1 (9+079 A 9+558) - 479 m**	**38 días**	**28 sep '26**	**10 nov '26**
547		**PAVIMENTO**	**35 días**	**28 sep '26**	**6 nov '26**
551		**OBRAS LONGITUDINALES**	**3 días**	**7 nov '26**	**10 nov '26**
553		**SEÑALIZACIÓN**	**3 días**	**7 nov '26**	**10 nov '26**
555		**CIELO 6 (9+558 A 9+803) - 245 m**	**38 días**	**24 sep '26**	**6 nov '26**
556		**SECTOR 1 (9+558 A 9+803) - 245 m**	**38 días**	**24 sep '26**	**6 nov '26**
557		**PAVIMENTO**	**36 días**	**24 sep '26**	**4 nov '26**
561		**OBRAS LONGITUDINALES**	**2 días**	**5 nov '26**	**6 nov '26**
563		**SEÑALIZACIÓN**	**1 día**	**5 nov '26**	**5 nov '26**
565		**CIELO 7 (10+119 A 10+341) - 221 m**	**94 días**	**18 jul '26**	**4 nov '26**
566		**SECTOR 1 (10+119 A 10+341)-221 m**	**94 días**	**18 jul '26**	**4 nov '26**
567		**TRATAMIENTO Y ESTABILIZACIÓN REPOTENCIACION**	**53 días**	**18 jul '26**	**17 sep '26**
573		**PAVIMENTO**	**39 días**	**19 sep '26**	**3 nov '26**
577		**OBRAS LONGITUDINALES**	**1 día**	**4 nov '26**	**4 nov '26**
579		**SEÑALIZACIÓN**	**1 día**	**4 nov '26**	**4 nov '26**
581		**TÚNELES**	**683 días**	**1 ene '25**	**31 mar '27**
582		**TÚNEL 0 - K6+178_K7+173 (995 m)**	**683 días**	**1 ene '25**	**31 mar '27**
583		INICIO DE TÚNEL	0 días	1 ene '25	1 ene '25



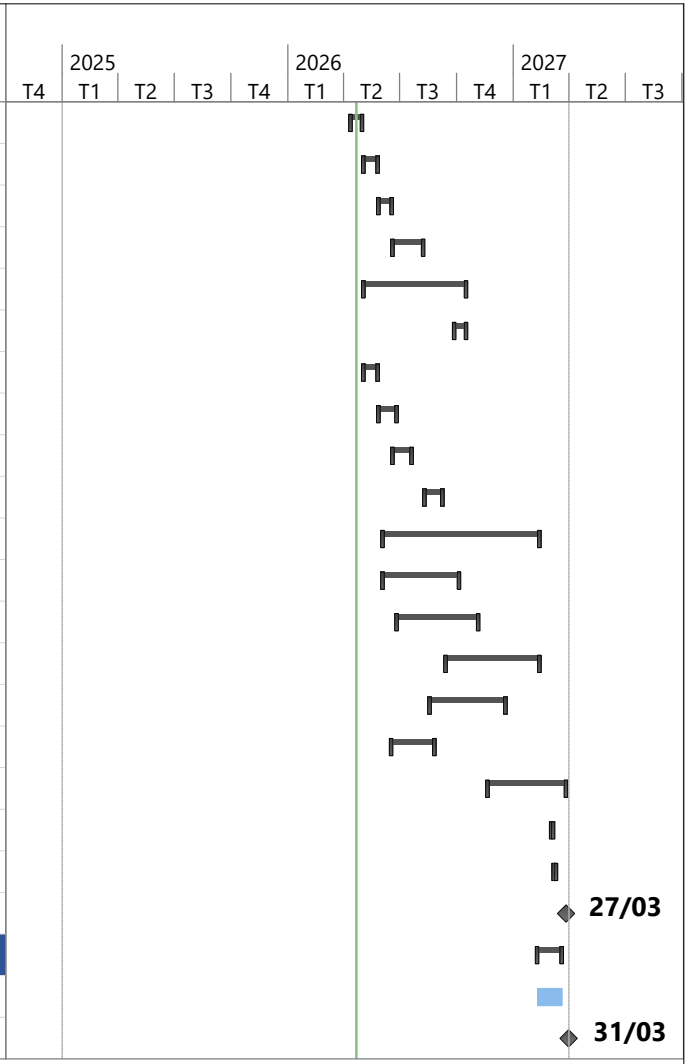
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
584		**TÚNEL PRINICIPAL**	**505 días**	**1 ago '25**	**31 mar '27**
585		**Excavación**	**323 días**	**1 ago '25**	**17 ago '26**
592		**Regularización**	**170 días**	**28 feb '26**	**17 sep '26**
594		**Instalación Geomembrana**	**85 días**	**4 jul '26**	**10 oct '26**
599		**Drenajes**	**30 días**	**28 oct '26**	**1 dic '26**
601		**Instalación Revestimiento**	**124 días**	**20 jul '26**	**10 dic '26**
610		**Pavimentos y moviliario**	**96 días**	**25 nov '26**	**30 mar '27**
622		**Señalización**	**6 días**	**25 mar '27**	**31 mar '27**
624		**Brocales**	**98 días**	**16 sep '26**	**21 ene '27**
629		**GALERIA 1 TÚNEL 0**	**324 días**	**28 feb '26**	**31 mar '27**
630		INICIO DE GALERIA	0 días	28 feb '26	28 feb '26
631		**Excavación**	**116 días**	**2 mar '26**	**17 jul '26**
633		**Convergencias**	**116 días**	**9 abr '26**	**21 ago '26**
635		**Regularización**	**30 días**	**20 jul '26**	**22 ago '26**
637		**Geomembrana**	**60 días**	**24 ago '26**	**31 oct '26**
639		**Drenaje**	**25 días**	**4 dic '26**	**15 ene '27**
641		**Lanzado de revestimiento**	**25 días**	**2 nov '26**	**30 nov '26**
643		**Pavimentos**	**63 días**	**18 ene '27**	**31 mar '27**
649		**TÚNEL 1 - K7+999_K8+31 (232 m)**	**496.35 días**	**4 abr '25**	**13 nov '26**
650		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**496.35 días**	**4 abr '25**	**13 nov '26**
651		INICIO TUNEL 1	0 días	4 abr '25	4 abr '25
652		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**496.35 días**	**5 abr '25**	**13 nov '26**
653		**Mezcla asfaltica**	**4 días**	**5 abr '25**	**9 abr '25**
656		**Concreto Rigido MR**	**11 días**	**4 jul '25**	**16 jul '25**
658		**Carcamos y mobiliario**	**33.95 días**	**5 oct '26**	**13 nov '26**
667		**SEÑALIZACIÓN**	**2 días**	**11 nov '26**	**13 nov '26**
669		**BROCALES**	**61 días**	**28 may '26**	**6 ago '26**
670		**Portal entrada**	**30 días**	**3 jul '26**	**6 ago '26**
672		**Portal Salida**	**30 días**	**28 may '26**	**1 jul '26**
674		**TÚNEL 2 - K8+724_K9+079 (255 m)**	**488.35 días**	**21 abr '25**	**16 nov '26**
675		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**488.35 días**	**21 abr '25**	**16 nov '26**



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
676		INICIO TUNEL 2	0.89 días	21 abr '25	21 abr '25
677		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**452.28 días**	**21 abr '25**	**6 oct '26**
678		**Mezcla asfaltica**	**5 días**	**21 abr '25**	**26 abr '25**
681		**Concreto Rigido MR**	**15 días**	**11 jun '25**	**27 jun '25**
683		**Carcamos y mobiliario**	**38.95 días**	**21 ago '26**	**6 oct '26**
692		**SEÑALIZACIÓN**	**2 días**	**13 nov '26**	**16 nov '26**
694		**TÚNEL 3 - K9+803_K10+119 (316 m)**	**418.35 días**	**10 jul '25**	**16 nov '26**
695		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**418.35 días**	**10 jul '25**	**16 nov '26**
696		INICIO TUNEL 3	0 días	10 jul '25	10 jul '25
697		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**320.4 días**	**11 jul '25**	**24 jul '26**
698		**Mezcla asfaltica**	**5 días**	**11 jul '25**	**16 jul '25**
701		**Concreto Rigido MR**	**15 días**	**6 sep '25**	**23 sep '25**
703		**Carcamos y mobiliario**	**35.4 días**	**13 jun '26**	**24 jul '26**
716		**SEÑALIZACIÓN**	**0 días**	**16 nov '26**	**16 nov '26**
718		**TÚNEL 4 - K10+341_K11+624 (1283 m)**	**505.35 días**	**4 abr '25**	**24 nov '26**
719		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**505.35 días**	**4 abr '25**	**24 nov '26**
720		INICIO TUNEL 4	0 días	4 abr '25	4 abr '25
721		**PAVIMENTOS Y MOBILIARIO**	**378.3 días**	**5 abr '25**	**29 jun '26**
722		**Mezcla asfaltica**	**6 días**	**5 abr '25**	**11 abr '25**
725		**Concreto Rigido MR**	**57 días**	**30 jun '25**	**3 sep '25**
727		**Carcamos y mobiliario**	**92.89 días**	**9 mar '26**	**29 jun '26**
740		**SEÑALIZACIÓN**	**7 días**	**16 nov '26**	**24 nov '26**
742		**GALERIA 1 Y GALERIA 2 - TÚNEL 4**	**5 días**	**4 sep '25**	**9 sep '25**
743		**EJECUCIÓN A CARGO DE GOBERNACIÓN**	**5 días**	**4 sep '25**	**9 sep '25**
744		**PAVIMENTOS**	**5 días**	**4 sep '25**	**9 sep '25**
747		**BROCALES**	**30 días**	**22 abr '26**	**26 may '26**
748		**Portal Salida**	**30 días**	**22 abr '26**	**26 may '26**
750		**PROGRAMA PUENTE 1**	**288 días**	**11 abr '26**	**27 mar '27**
751		INICIO	0 días	11 abr '26	11 abr '26
752		**CIMENTACIÓN**	**143 días**	**13 abr '26**	**25 sep '26**
753		**Eje 1**	**8 días**	**17 sep '26**	**25 sep '26**



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
755		**Eje 5**	**17 días**	**13 abr '26**	**1 may '26**
757		**Eje 4**	**20 días**	**4 may '26**	**26 may '26**
759		**Eje 3**	**19 días**	**28 may '26**	**18 jun '26**
761		**Eje 2**	**43 días**	**20 jun '26**	**8 ago '26**
764		**INFRAESTRUCTURA**	**143 días**	**4 may '26**	**16 oct '26**
765		**Eje 1**	**17 días**	**28 sep '26**	**16 oct '26**
767		**Eje 5**	**20 días**	**4 may '26**	**26 may '26**
769		**Eje 4**	**26 días**	**28 may '26**	**26 jun '26**
772		**Eje 3**	**26 días**	**20 jun '26**	**20 jul '26**
775		**Eje 2**	**25 días**	**11 ago '26**	**8 sep '26**
778		**SUPERESTRUCTURA**	**206 días**	**4 jun '26**	**12 feb '27**
779		**Vano 4 (Eje 5 y 4)**	**106 días**	**4 jun '26**	**5 oct '26**
785		**Vano 3 (Eje 3 y 4)**	**113 días**	**27 jun '26**	**5 nov '26**
791		**Vano 2 (Eje 3 y 2)**	**119 días**	**14 sep '26**	**12 feb '27**
798		**Vano 1 (Eje 1 y 2)**	**106 días**	**19 ago '26**	**19 dic '26**
804		**ESTABILIZACIÓN MURO**	**60 días**	**18 jun '26**	**26 ago '26**
806		**ACABADOS**	**97 días**	**21 nov '26**	**27 mar '27**
813		**PAVIMENTO**	**3 días**	**4 mar '27**	**6 mar '27**
815		**SEÑALIZACIÓN**	**4 días**	**8 mar '27**	**11 mar '27**
817		Fin Puente 1	0 días	27 mar '27	27 mar '27
818		**OBRAS DE SOCAVACIÓN**	**35 días**	**9 feb '27**	**20 mar '27**
819		Obras de Socavación	35 días	9 feb '27	20 mar '27
820		**FIN PROYECTO**	**0 días**	**31 mar '27**	**31 mar '27**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS** **REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN**	Código: FO-M1-P1-007 Versión: 03 Fecha de aprobación 23/10/2013

Fecha de generación: Miercoles 17 de Junio del 2026 **Vigente hasta:** Jueves 17 de Septiembre del 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
Nombre MGA:	Construcción del Túnel del Toyo, sus vías de acceso y terminación de tramo del INVÍAS en el departamento de Antioquia		
Nombre corto:	Construcción Túnel del Toyo e INVÍAS		
BPIN/BPID:	2024003050235	**Elemento PEP:**	17-0163
Entidad Responsable:	SRIA DE INFRAESTRURA		
Sector:	24 - Transporte	**Estado:**	Registrado Actualizado
Serv. público formulador:	Leidy Daniela Patiño Castrillón	**Teléfono:**	3837930

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
Programa:	530102-Infraestructura estratégica para la conexión e integración territorial

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO (cifras en pesos)

Nombre Actividad	2024	2025	2026	Total Actitividad
Ejecutar obra	80,736,200,636	269,893,829,212	168,736,637,730	519,366,667,578
Realizar interventoría	14,000,000,000	8,189,756,161	10,000,000,000	32,189,756,161
Total Actividades	**94,736,200,636**	**278,083,585,373**	**178,736,637,730**	**551,556,423,739**

Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3000054296	Fecha de Creación	30.07.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de Impresión	30.07.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONSTRUCCIÓN DEL TUNEL DEL TOYO, SUS VIAS DE ACCESO Y TERMINACIÓN DEL TRAMO DE INVIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TRAMO 2 SECTOR 1, ADICCION MUNICIPIO DE MEDELLIN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: 4600003495. CNSTRUCCION TUNEL DEL TOYO TRAMO 2 SECTOR 1

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 25.000.000.000 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-4791/C24011/170163 Convenio 2015 AS 20 0006 DPTO -MUPIO TUN ConstDelTúnelDelToyo,ViasAcceYTermTramINVÍASDepAnt
Proyecto: 17-0163/001 Ejecutar obra

Jhoan Sebastian Gonzalez S.
30/07/2026

Importe Total: La Suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS
Valor: 25.000.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4000108574	**Fecha de Creación:**	30.07.2026
Beneficiario:	8909801792 INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Fecha de Impresión:**	30.07.2026
		Estado de Liberación:	Aprobado
Contrato:		**Página:**	1 de 1

Descripción
CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL DEL TOYO, SUS VIAS DE ACCESO Y TERMINACIÓN DEL TRAMO DEL INVIAS EN EL DEPARTAMEANTO DE ANTIOQUIA TRAMO 2. SECTOR 1. ADICCION MUNICIPIO DE MEDELLIN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600003495.
IDEA: CONSTRUCCION TUNE TOYO TRAMO 2. SECTOR 1.

Ítem: 1 **Valor:** 25.000.000.000 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B/0-4791/C24011/170163 Convenio 2015 AS 20 0006 DPTO -MUPIO TUN ConstDelTúnelDelToyo,ViasAcceYTermTramINVIASDepAnt
Proyecto: 17-0163/001 Ejecutar obra
CDP Asociados: 3000054296
Programación PAC
JUL : 25.000.000.000 COP

Jhoan Sebastian Gonzalez S
30/07/2026

Importe Total: La suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS
Valor: 25.000.000.000 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3000054250	Fecha de Creación	03.07.2026
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2026
Fecha de Impresión	03.07.2026	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: CONSTRUCCIÓN TUNEL DEL TOYO, SUS VÍAS De ACCESO Y TERMINACIÓN DE TRAMO DEL INVÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ADICIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4600003495. CONSTRUCCIÓN TUNEL DEL TOYO.

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 53.107.351.478 COP
Rubro: 2320202005/111B/0-1011/C24011/170163 RECURSOS CAPITAL PROPIOS RENDIMIENTOS ConstDelTúnelDelToyo,VíasAcceYTermTramINVÏASDepAnt
Proyecto: 17-0163/001 Ejecutar obra

Importe Total: La Suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOSSETENTA Y OCHO PESOS
Valor: 53.107.351.478 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4000108253	**Fecha de Creación:**	03.07.2026
Beneficiario:	8909801792 INSTITUTO PARA EL DLLO DE ANTIOQUIA	**Fecha de Impresión:**	03.07.2026
		Estado de Liberación:	Aprobado
Contrato:		**Página:**	1 de 1

Descripción
CONSTRUCCIÓN TUNEL DEL TOYO, SUS VÍAS De ACCESO Y TERMINACIÓN DE TRAMO DEL INVÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ADICIÓN DE RECURSOS DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 4600003495.

CONSTRUCCIÓN TUNEL DEL TOYO.

Ítem: 1 **Valor:** 53.107.351.478 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-005/111B/0-1011/C24011/170163 RECURSOS CAPITAL PROPIOS RENDIMIENTOS ConstDelTúnelDelToyo,VíasAcceYTermTramINVÏASDepAnt
Proyecto: 17-0163/001 Ejecutar obra
CDP Asociados: 3000054250
Programación PAC
JUL : 53.107.351.478 COP

GOBERNACION DE ANTIOQUIA Fecha 03.07.2026
No. 0000094747 Hora 15:11:22
DOCUMENTO: 40/108253 NIT: 8909801792

2100332313

Importe Total: La suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOSSETENTA Y OCHO PESOS
Valor: 53.107.351.478 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Construcciones el Condor S. A.
11 de agosto de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Construcciones el Condor S. A. , identificada con NIT. 890.922.447-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de julio de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de julio de 2026.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de julio de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Maritza Correa Monsalve
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 109212-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Ed. Forum
Medellín, Colombia Tel: (60-4) 6040606

©2026 PricewaterhouseCoopers. Todos los derechos reservados. PwC Colombia se refiere a las firmas colombianas miembros de la red PwC y, en ocasiones, puede hacer referencia a la red misma. Cada firma miembro es una entidad legal independiente. Para más detalles, por favor consulte www.pwc.com/structure

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A C 5 A E F 9 E 1 5 B 4 9 A C 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARITZA CORREA MONSALVE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43908422 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 109212-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



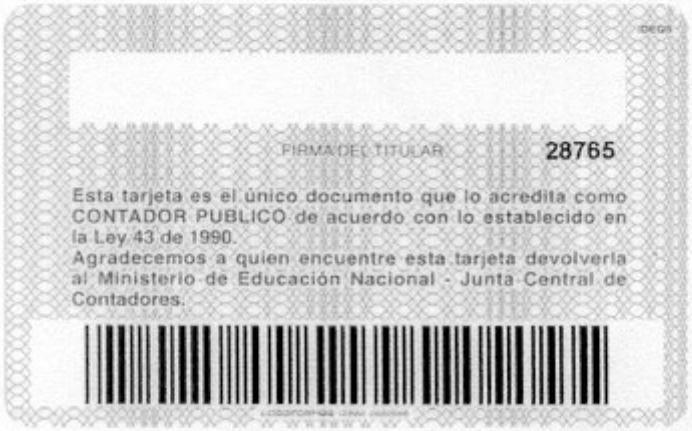
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

109212-T

MARITZA
CORREA MONSALVE
C.C. 43908422
RESOLUCION INSCRIPCION 031 FECHA 2005/03/03
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESIDENTE **LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ** 118802



FIRMA DEL TITULAR 28765

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.908.422

CORREA MONSALVE

APELLIDOS

MARITZA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1982

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-JUL-2000 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14136212-F-0043908422-20050927 03866 05270N 02 177220330

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA	e
901168234	1	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 25 N 1 49 BAJA, SEL 3173	ANDELUZIA ANTIOQUIA	4486629	N	

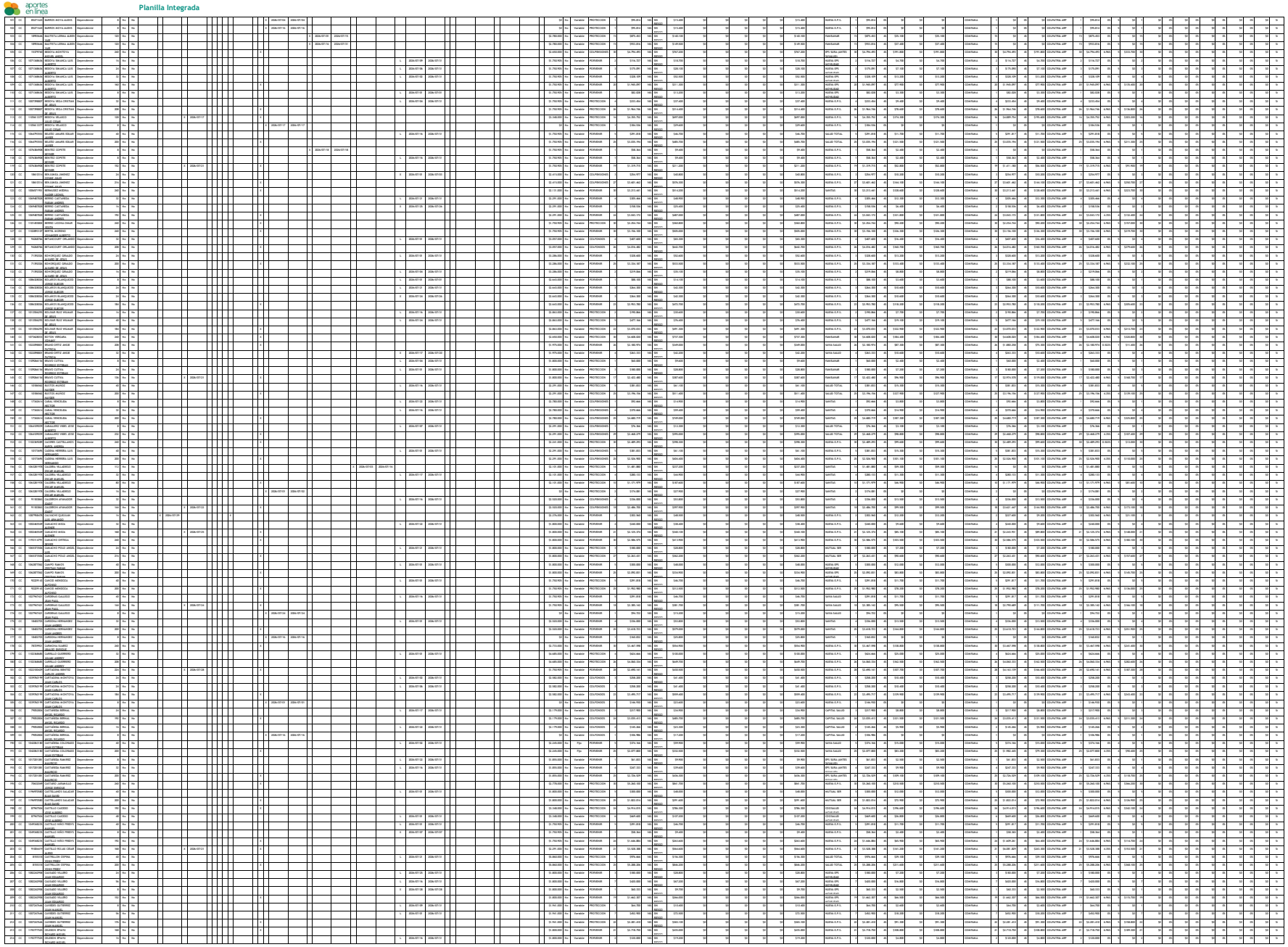
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago							
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor						
2026-07	2026-08	546839233	750508268	E	2026-08-13	2026-08-06	BANCO BANCOLOMBIA		13.626.396.000						

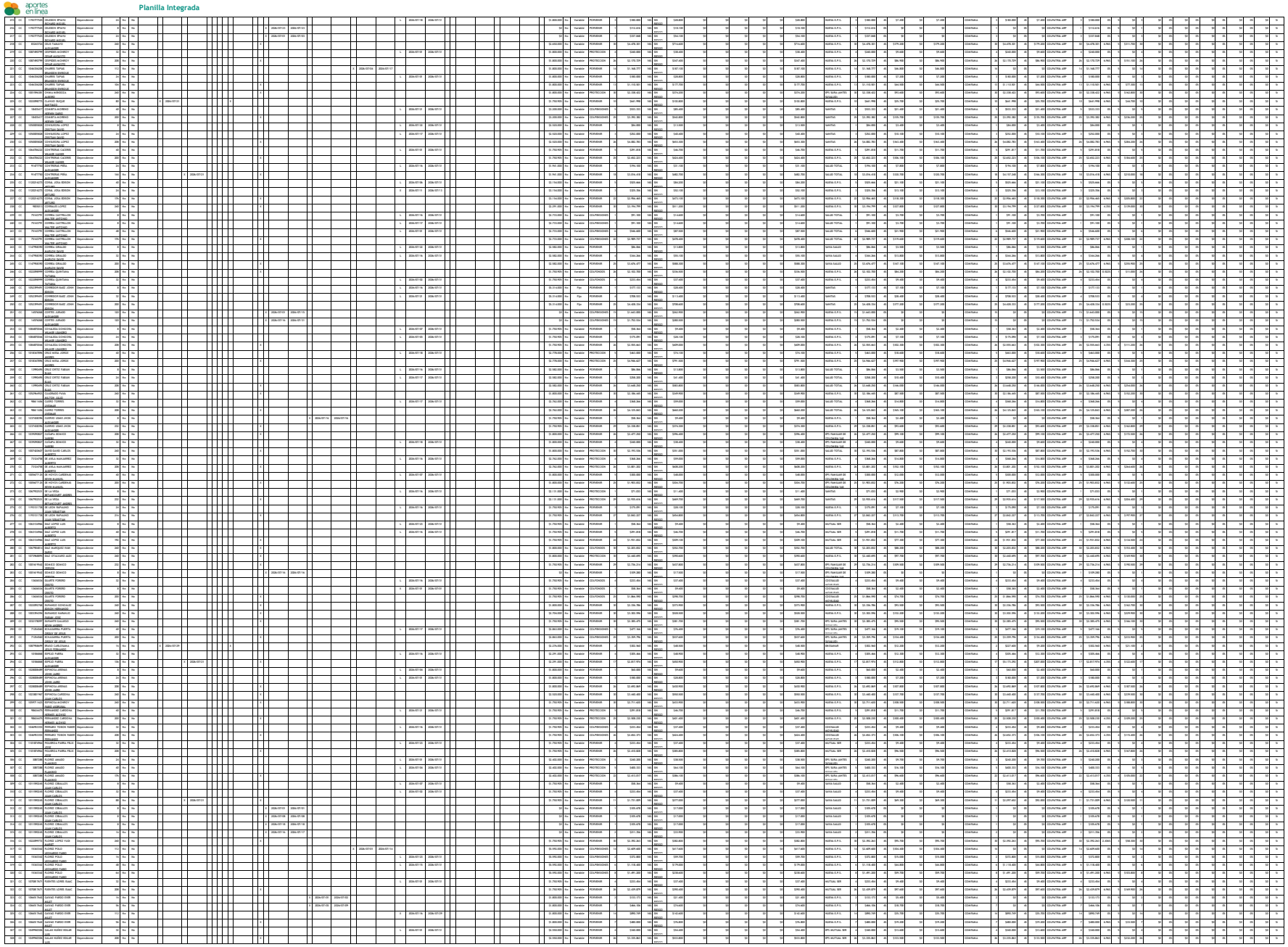
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

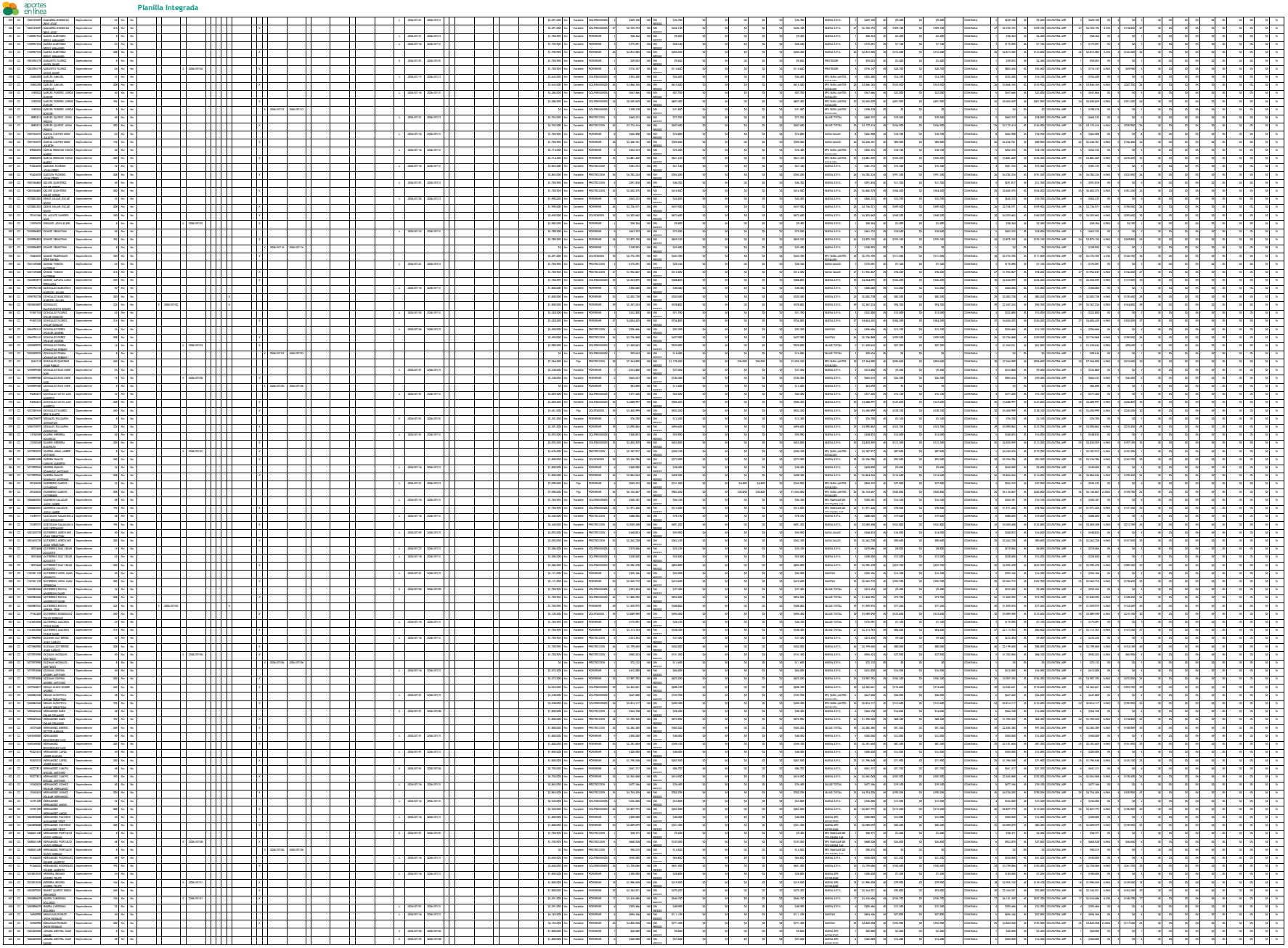




Página 1 de 2
2026/08/06 04:01 PM

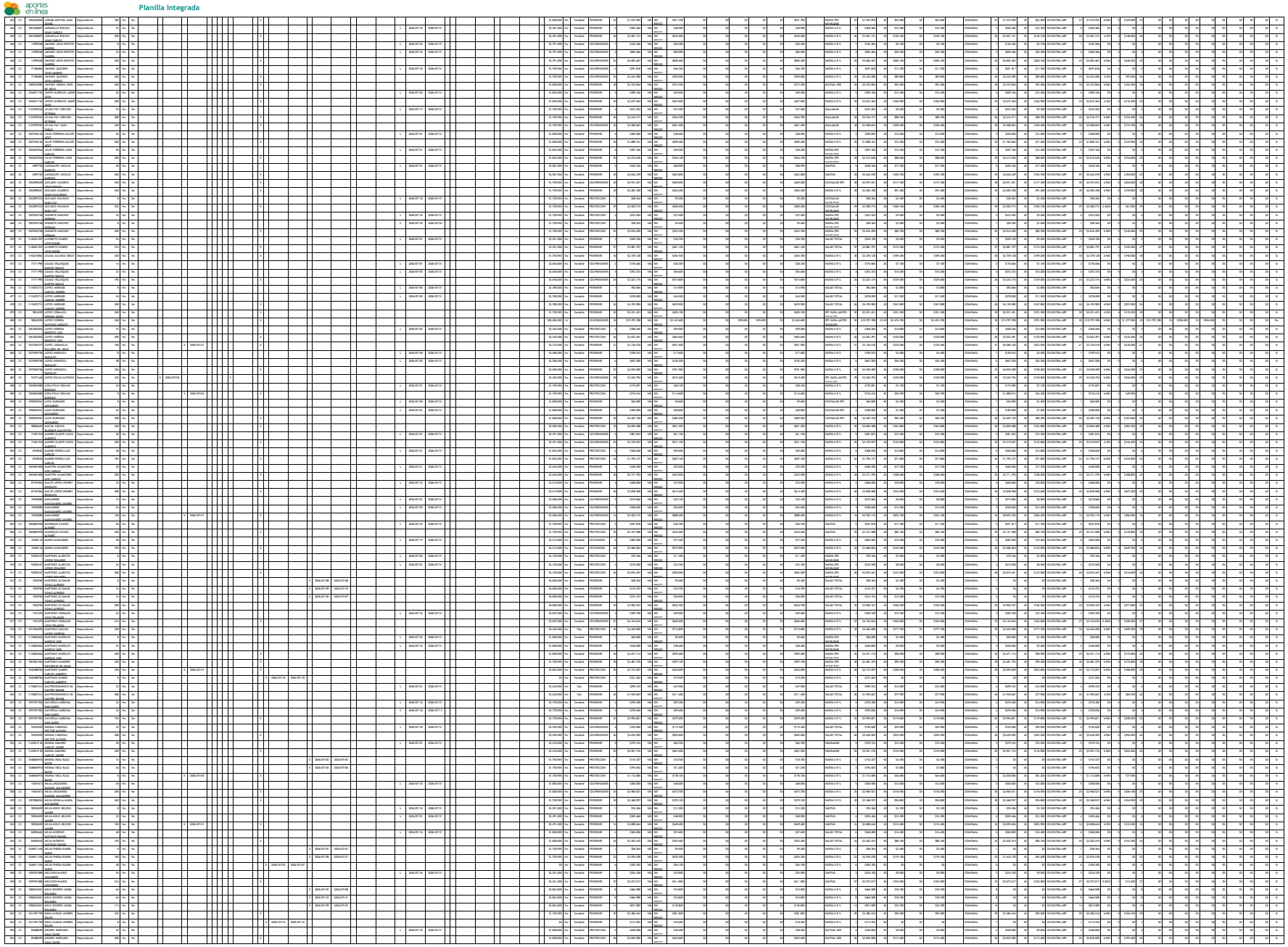
aportes en línea

Planilla Integrada



aportes en línea

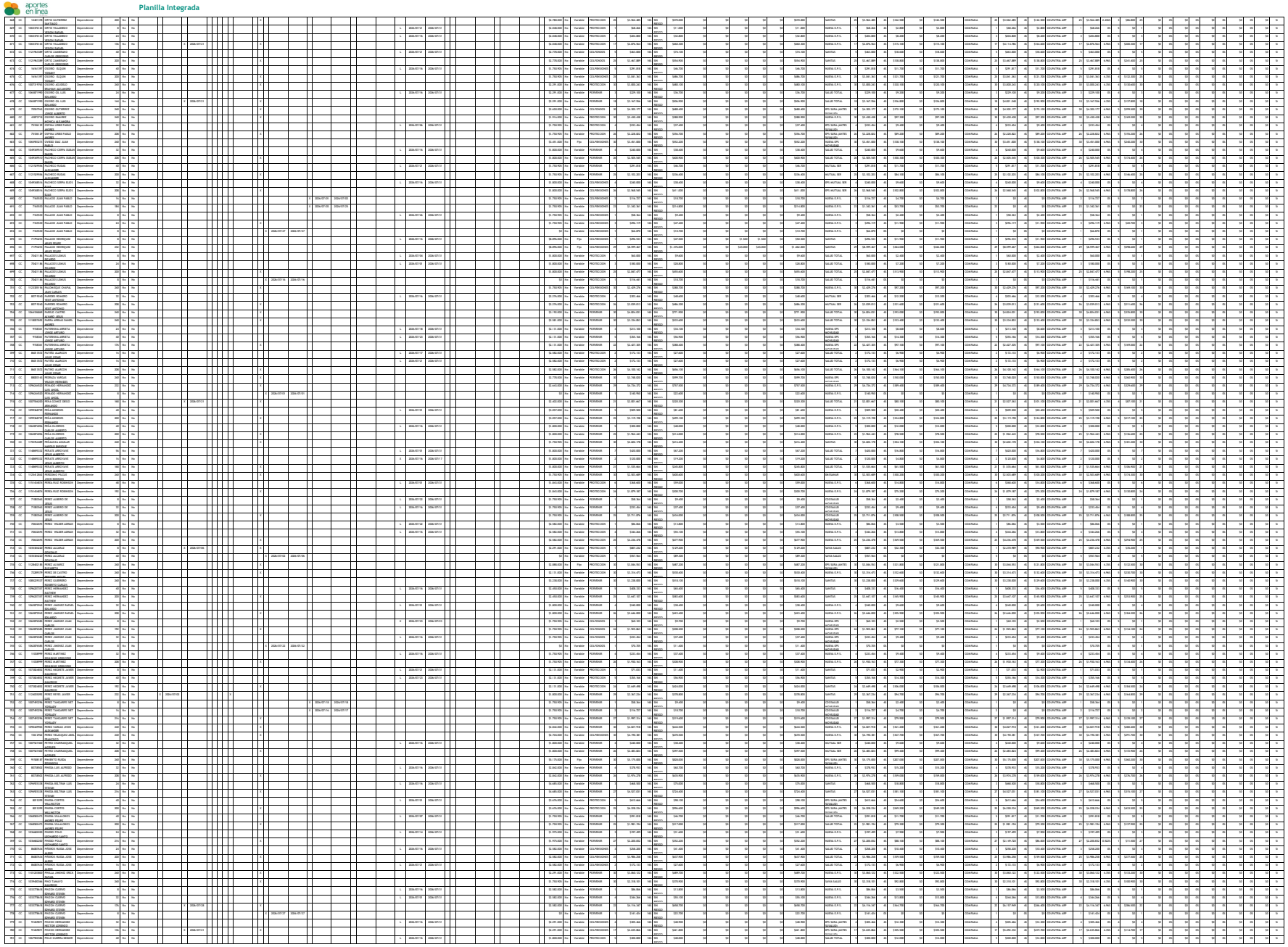
Planilla Integrada




aportes en línea
Planilla Integrada

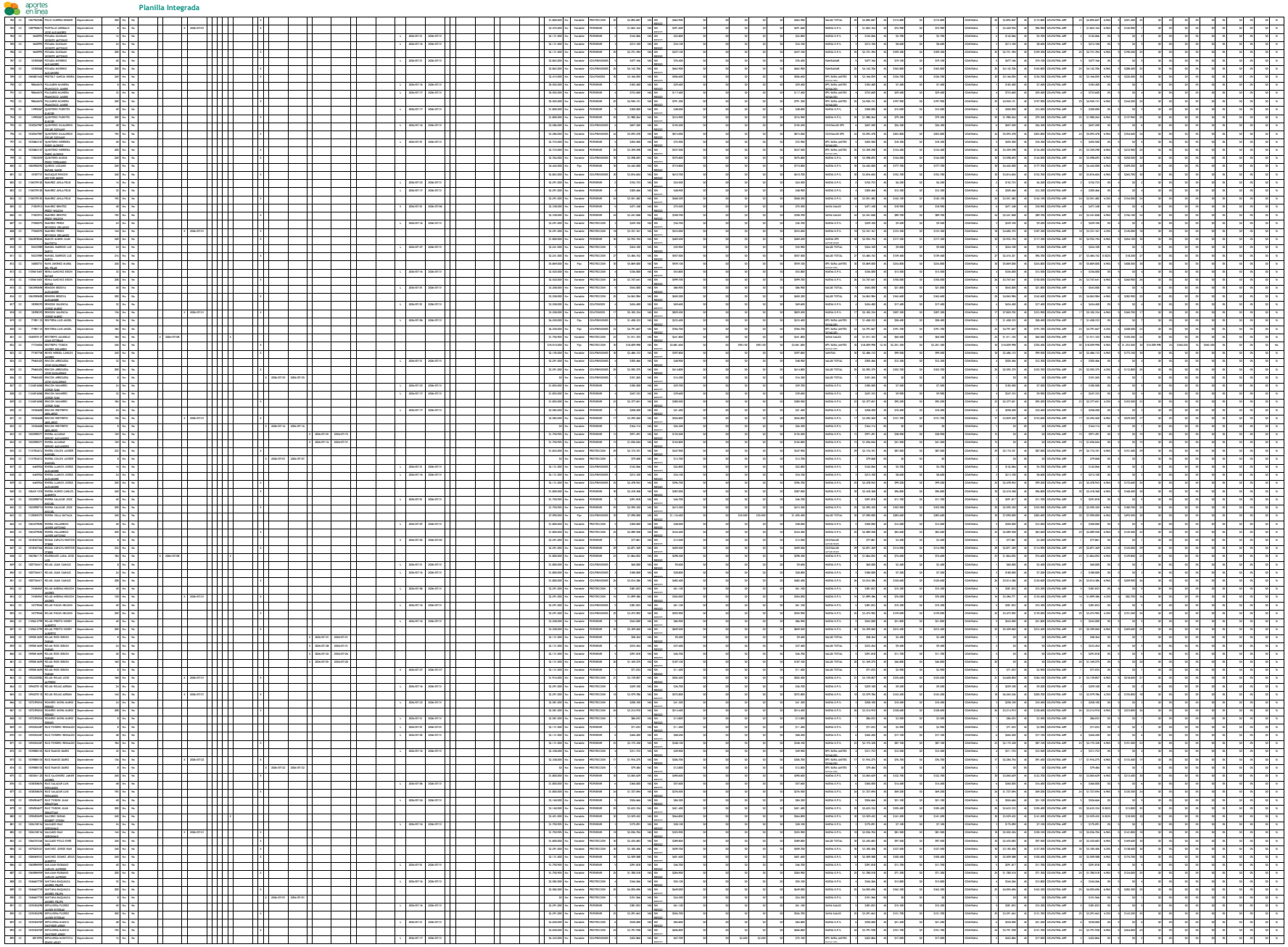
aportes en línea

Planilla Integrada



aportes en línea

Planilla Integrada



aportes en línea

Planilla Integrada



aportes en línea

Planilla Integrada

| | | |

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890922447	4	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 25 N 3 45 MALL DEL ESTE	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4480029	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	546255722	9509084459	E	2026/08/13	2026/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$525.394.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				528	$279.987.700	$0				
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	29	$16.677.900	$0	$50.700	$0	$50.700	$0
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	97	$64.027.000	$0	$317.300	$0	$317.300	$0
PORVENIR	230301	800.224.808	8	266	$127.688.500	$0	$75.000	$0	$75.000	$0
PROTECCION	230201	800.229.739	0	136	$71.594.300	$0	$127.000	$0	$127.000	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				528	$99.940.700	$0				
COLPATRIA ARP	14-4	860.002.183	9	528	$99.940.700	$0	$0	$0	$0	$0
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				528	$71.036.500	$0				
COMFAMA	CCF04	890.900.841	9	528	$71.036.500	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 17)				528	$72.538.600	$0				
CAPITAL SALUD	EPSC34	900.298.372	9	1	$136.200	$0	$0	$0	$0	$0
COOSALUD EPS	EPS042	900.226.715	3	6	$941.700	$0	$0	$0	$0	$0
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	14	$1.707.500	$0	$0	$0	$0	$0
EMSSANAR	ESSC18	901.021.565	8	3	$221.700	$0	$0	$0	$0	$0
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901.543.761	5	5	$428.600	$0	$0	$0	$0	$0
EPS MUTUAL SER	EPS048	806.008.394	7	3	$344.000	$0	$0	$0	$0	$0
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	52	$12.805.400	$0	$0	$0	$0	$0
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	8	$995.900	$0	$0	$0	$0	$0
MALLAMAS	EPSIC5	837.000.084	5	2	$198.500	$0	$0	$0	$0	$0
MUTUAL SER	ESSC07	806.008.394	7	15	$1.545.100	$0	$0	$0	$0	$0
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	264	$33.254.300	$0	$0	$0	$0	$0
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900.156.264	2	26	$2.814.300	$0	$0	$0	$0	$0
PROTEGER	CCFC55	901.543.211	6	3	$143.800	$0	$0	$0	$0	$0
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805.001.157	2	4	$581.100	$0	$0	$0	$0	$0
SALUD TOTAL	EPS002	800.130.907	4	65	$8.420.600	$0	$0	$0	$0	$0
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	39	$6.214.900	$0	$0	$0	$0	$0
SAVIA SALUD	EPS040	900.604.350	0	18	$1.785.000	$0	$0	$0	$0	$0
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1.134.300	$0				
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	2	$1.134.300	$0	$0	$0	$0	$0
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$756.200	$0				

SENA	PASENA	899.999.034	1	2	$756.200	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				**528**	**$525.394.000**	**$0**	**$570.000**	**$0**	**$570.000**	**$0**

SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
$0	$279.987.700
$0	$16.677.900
$0	$64.027.000
$0	$127.688.500
$0	$71.594.300
$0	$99.940.700
$0	$99.940.700
$0	$71.036.500
$0	$71.036.500
$0	$72.538.600
$0	$136.200
$0	$941.700
$0	$1.707.500
$0	$221.700
$0	$428.600
$0	$344.000
$0	$12.805.400
$0	$995.900
$0	$198.500
$0	$1.545.100
$0	$33.254.300
$0	$2.814.300
$0	$143.800
$0	$581.100
$0	$8.420.600
$0	$6.214.900
$0	$1.785.000
$0	$1.134.300
$0	$1.134.300
$0	$756.200

	$0	$756.200
	$0	**$525.394.000**

2026020031423
Fecha Radicado: 2026-08-19 16:23:26.0

Medellín, 19/08/2026

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES
DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

CERTIFICA

Dando alcance a los procesos tratados en la sesión ordinaria No.49 de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia, realizada el miércoles 19 de agosto de 2026, se analizaron, orientaron y recomendaron al ordenador del gasto los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitud: Iniciar Proceso de Contratación Directa-Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación

Proceso con Estudios y Documentos Previos: 17205 (CIS)

Objeto: CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE APOYO JURÍDICO PREDIAL, TÉCNICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES REQUERIDOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL RIO LEÓN (EL SABLE).

2. Solicitud: Adición Nro.1 y Prórroga Nro.1

Contrato: 4600018520 con Proceso en Secop: 16794 (RENTAN)

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE MOVILIDAD BASADA EN LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES METÁLICOS EN LA VÍA COCORNÁ-EL RAMAL (GRANADA) IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 60AN17-1.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020031423

3. Solicitud: Modificación Nro.20 (Adición Nro.19)

Contrato: 4600003495 con Proceso en Secop: 3822-CD-20-10-2015 (IDEA)

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS CONEXIONES VIALES, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

4. Solicitud: Modificación Nro.6

Contrato: 25IA111B2252 con Proceso en Secop: CD-111B-09-2025 (IDEA)

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE RECURSOS ASOCIADOS AL TRAMO 2 DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2015-AS-20-0006

5. Solicitud: Modificación Nro.11 (Adición Nro.7 y Prórroga Nro.7)

Contrato: 24OO111B2039 con Proceso en Secop: CD-111B-07-2024 (EL CONDOR)

Objeto: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030. MÓDULO 1

6. Solicitud: Adición Nro.3 y Prórroga Nro.3

Contrato: 24SS111B2009 con Proceso en Secop: CON-111B-03-2024 (JOYCO)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y LEGAL PARA EL RECIBO, ALISTAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS RECIBIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR PARTE DEL INVIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN No. 2014-AS-20-0037 DEL PROYECTO TÚNEL DEL TOYO Y SUS VÍAS DE ACCESO.

2026020031423
Fecha Radicado: 2026-08-19 16:23:26.0

7. Solicitud: Adición Nro.1 y Prórroga Nro.2

Contrato: 4600018339 con Proceso en Secop: 16663 (RENTAN)

Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS AERÓDROMOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Recomendaciones: se pueden verificar en el acta de la sesión ordinaria de la Reunión Estratégica de Comités Asesores y Evaluadores de Contratación de la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia Nro.49 realizada el miércoles 19 de agosto de 2026.

Cordialmente,

GISSED MILENA MARTINEZ ECHEVERRI
DIRECTOR TECNICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Vélez Betancur–Profesional Universitaria- Secretaria Técnica Reunión Estratégica de CAE's-Dirección de Asuntos Legales		19/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026020031423

Outlook

Actualización del estado de proceso contractual EP/N.° CONTRATO: 111B072024/24OO111B2039

Desde SANDRA MILENA OQUENDO GUTIERREZ <sandramilena.oquendo@antioquia.gov.co>
Fecha Mar 01/09/2026 8:08
Para COMITE INTERNO DE CONTRATACION SIF <cic.sif@antioquia.gov.co>
CC MARCELA ALVAREZ ACOSTA <Marcela.Alvarez@antioquia.gov.co>; Logístico Contractual <logisticocontractual@antioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (360 KB)
01. 28082026 v2 Justificacion MOD11ADI7PRR7S1T2-990.pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente, se informa que el proceso por usted agendado, identificado con **EP/N.° CONTRATO:** 111B072024/24OO111B2039, ha sido actualizado al **estado:** RECOMENDADO, de conformidad con la revisión efectuada por la Secretaría General.

En este orden, EL SUSCRITO DIRECTOR CONTRACTUAL EN CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – COS, CERTIFICA que el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia, de conformidad con las funciones y competencias establecidas en el Decreto 2025070004440 del 14 de octubre de 2025, en la sesión 043, la cual se realiza conforme a la Ley y Decretos Departamentales. Igualmente adjunto encontrará el documento Recomendado.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ORGANISMO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
SOLICITUD	OTROSI
NÚMERO DE PROCESO	990
CAUSAL DE SELECCIÓN	-
OBJETO	“CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 01 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 1.”
VALOR RECOMENDADO	49289071898
PLAZO INICIAL (MESES)	37
REQUERIMIENTO	ADICIÓN + PRÓRROGA + MODIFICACIÓN (DIFERENTE A PRORROGA O ADICION)
MODIFICACIÓN	N/A
VALOR ADICIÓN	49289071898
PLAZO DE LA PRÓRROGA (MESES)	3
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.

Cordialmente,



JUAN FELIPE RENDÓN SÁNCHEZ
Director Contractual
Secretario Técnico – Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS)

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ----------
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately